

Código	FAC-08 v.01
Página	1 de 92

## ACTA No. 05 - I Parte

GENERALIDADES		
Fecha: 15 de Junio 2011	<b>Hora:</b> 3:00 p.m.	Lugar: CREAD CÚCUTA

# ASUNTO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES		
Nombres	Rol	
William Villamizar Laguado	Presidente	
Remberto Jesús de La Hoz Reyes	Delegado de la Señora Ministra de	
Remberto Jesus de La Floz Reyes	Educación Nacional	
Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades	
Tarrille Durari Filleda	Académicas	
Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores	
Juan Manuel Salguero Avila	Representante de los Estudiantes	
Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados	
Oscar Edo. Villamizar Garzón	Representante del Sector Productivo	
Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores	
Esperanza Paredes Hernández	Rectora	

INVITADOS	
Nombres	Rol
Myriam Edilma Gómez Filigrana	Vicerrectora Académica
Sandra Milena Rozo Hernández	Directora Oficina Jurídica
Oscar Vergel Canal	Asesor Jurídico Externo
Jaime Poveda Velandia	Director IPS Universitaria, Universidad de Antioquia

## **SECRETARIA**

|--|

# **AGENDA**

- POSESIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO E IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD.
- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4. CONCURSO DOCENTE
  - Acuerdos Pertinentes
- 4.1 POR EL CUAL SE CREAN 29 CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, DE TIEMPO COMPLETO, EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
- 4.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 075 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2008.
- 5. UNIDAD CLÍNICA: COMPROMISOS Y DEFINICIÓN Informes
- 6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS
- 6.1. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGRONÓMICA



Código	FAC-08 v.01
Página	2 de 92

- 6.2 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CICLOS PROPEDÉUTICOS, ARTICULADOS CON LA MEDIA TÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
- 6.3 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
- 6.4 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 030 DEL 19 DE JULIO DE 2010, QUE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL DOCENTE MANUEL JOSÉ PELÁEZ PELÁEZ
- 6.5 POR EL CUAL SE REACTIVA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR JULIO ISAAC MALDONADO MALDONADO
- 6.6 POR LOS CUALES SE ASCIENDEN UNOS PROFESORES EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

De la Categoría de Profesora Asociada a la de Profesora Titular - FANNY HERRERA ARIAS

De la Categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente

- MAGDA MILENA CONTRERAS JAÚREGUI
- ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO
- HERIBERTO JOSÉ RANGEL
- HÚBER GIRALDO
- JUDITH PATRICIA MORALES

De la Categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado

- . CÉSAR AUGUSTO PEÑA CORTÉS
- . JAIRO ALONSO MENDOZA SUÁREZ
- . JHON JAIRO BUSTAMANTE CANO
- . LILIA SOCORRO CALDERÓN JAIMES
- . ARIEL REY BECERRA BECERRA
- . HENRY JOSÉ CÁCERES
- . ALFONSO QUIJANO PARRA
- . ELISEO AMADO GONZÁLEZ
- . CÉSAR VILLAMIZAR QUIÑONEZ
- . ENRIQUE QUEVEDO
- 7. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 01, 03 y 04
- 7.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTAS
- 8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

# DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. POSESIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO E IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD.

# Delegado de la Señora Ministra de Educación Nacional

Mediante Resolución No. 4795 del 15 de Junio de 2011, la Señora Ministra de Educación Nacional, doctora MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, designa al doctor REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Subdirector Técnico del Ministerio de Educación Nacional, como su Delegado ante este Consejo, por la reunión que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2011.



Código	FAC-08 v.01
Página	3 de 92

## Representante de los Estudiantes

De conformidad con el Acta de Consolidación de Resultados Finales de la Elección de los Representantes de los Estudiantes, fue elegido: JUAN MANUEL SALGUERO ÁVILA, con 2.742 votos, entre cuatro (4) candidatos y de un total de 6.600 votos.

El Señor PRESIDENTE toma el juramento a los nuevos representantes y les da el saludo de bienvenida, agradeciendo su presencia.

# 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

#### 3. ORDEN DEL DÍA:

LA SECRETARIA da lectura al Orden del Día

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES propone que se trate en primera instancia el tema de la Clínica, porque cree que hay urgencia, ya que en el Concurso Docente se van a demorar un poco. Solicita que en este punto se lea la comunicación de los docentes del Plan Doctorando, como preámbulo para entrar a discutir los Acuerdos.

La señora RECTORA considera que se debe mantener en el orden del día la discusión del Concurso Docente, antes de abordar el tema de la Clínica, porque tiene que ver con presupuesto. En el evento que la Universidad siguiera con la intención de comprar el porcentaje de la Gobernación, tendríamos que tener la absoluta seguridad de que tenemos el dinero para contratar los docentes, esas disponibilidades están aprobadas desde el 2010, para 21 docentes y al finalizar esa vigencia se aprobó en el presupuesto para 29 más. Con la desinformación que se ha creado, es necesario informar a toda la comunidad, parte de las dudas surgen en el presupuesto que la administración pudiera tener para el Concurso Docente.

Puesto a consideración el orden del día por parte del Señor Presidente, se aprueba en la forma presentada, acogiendo la propuesta del Representante de los Profesores, en el sentido que cuando se vaya a abordar el tema del Concurso Docente, se lea la comunicación de los docentes del Plan Doctorando.

# 4. CONCURSO DOCENTE

- Acuerdos Pertinentes
- 4.1 POR EL CUAL SE CREAN 29 CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, DE TIEMPO COMPLETO, EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

# El Señor PRESIDENTE pide dar lectura a la carta

La señora RECTORA solicita contextualizar la carta con una presentación, quiere ilustrar a los Honorables Miembros del Consejo Superior sobre algunas dificultades presentadas con la Junta Directiva de ASPU. Está sindicalizada hace 23 años. Pide mirar cuáles son las incomprensiones en ese sentido y en qué podemos avanzar. Anexo No.1. 5 folios.

Informa que en el mes de Marzo de 2011, la Junta Directiva de ASPU presentó una queja al MEN, piden a la señora Ministra que interceda ante el Ministerio de Hacienda para aumentar la base presupuestal de la Universidad de Pamplona, entre otras cosas, con el fin de vincular docentes a la planta universitaria. Es claro el interés de la Junta de la necesidad en que una universidad que tiene el 70% de profesores ocasionales fortalezca su planta docente. Denuncian las irregularidades relacionadas con la



Código	FAC-08 v.01
Página	4 de 92

vinculación de docentes a la Planta y la falta de claridad en las condiciones de contraprestación de los profesores, en este caso hacen referencia al Plan Doctorando y falta de políticas de vinculación para éstos. Así mismo, que la administración no está cumpliendo con la obligatoriedad que establece el Estatuto Docente, en el Artículo 105, de que toda vacante de tiempo completo, cualquiera sea su causa, deberá ser cubierta máximo 90 días después, previa citación a concurso público a fin de preservar la calidad académica institucional. Que hay inexistencia de estudios académicos financieros elaborados por los comités de programa para nombrar docentes de tiempo completo y /o contratar a los ocasionales, independientemente si existen los recursos financieros, en aras del cumplimiento de los compromisos adquiridos con los registros calificados y soportada la petición en las sentencias de la Corte Constitucional.

Además, denuncian que no se abrió el concurso para docentes de planta, teniendo en cuenta que el Consejo Superior el 14 de diciembre de 2010, aprobó el presupuesto para 30 plazas proyectadas.

La Administración, no obstante estará sujeta a un Programa de Fortalecimiento Institucional, de carácter voluntario, como abanderada de la dignidad docente obtuvo recursos para nombrar 21 docentes, aquí dice 30 que fue lo que ellos demandaron.

El profesor Contreras, aquí presente, delante del doctor Oscar Vergel en un Comité de Seguimiento del Programa de Fortalecimiento, cuando estaba vigente, en donde argumentamos que contábamos con un dinero para nombrar a los profesores, solicitó que aplazáramos el concurso porque no estaban activos los comités curriculares y que eran éstos los que debían establecer los perfiles docentes. Le manifestó su desacuerdo por cuanto los consejos de facultad, máximo organismo de dirección de una facultad, podrían regular el concurso y no sabríamos si al año siguiente tendríamos el dinero, pero que sin embargo, respetaba su criterio y el profesor lo sometió a los Representantes al Consejo Académico, quienes argumentaron lo mismo. Reiteró y consta en Acta del Consejo Superior su desacuerdo con el argumento porque teníamos el dinero y deberíamos haber abierto el concurso inmediatamente, pero que respetaba su argumento y me acogía a él. Sin embargo, la denunciaron en el MEN porque no abrió el concurso, lo valora como una incoherencia y lo plantea aquí para que le ayuden a pensarlo.

Desde el año pasado no solo existe el certificado de disponibilidad presupuestal sino que se crearon los 21 cargos docentes, en vista del buen manejo que tuvo la universidad y de un superávit presupuestal argumentamos la necesidad de vincular 29 docentes más, en una universidad que tiene 206 docentes de planta y 15 mil estudiantes presenciales y el 70% son profesores ocasionales.

Como argumentos académicos, uno de los factores en la baja calidad académica de la educación superior es la debilidad en las plantas profesorales en número y en niveles de formación postgraduada, la proporción en la mayoría de las universidades es de 30 a 70, siendo el 70% el correspondiente a docentes ocasionales y catedráticos, como en nuestro caso. La Universidad cuenta con la reglamentación del concurso público de méritos docentes de tiempo completo y medio tiempo y es el Acuerdo 075 de noviembre de 2008. En la denuncia también expresan que aquí no existen normas con claridad para el concurso.

La acreditación de programas de pregrado establece la necesidad de seleccionar y vincular profesores y en su evaluación miran los profesores vinculados en los últimos cinco años, es decir que permanentemente la planta se esté fortaleciendo. Entre los indicadores que van a valorar están el porcentaje de profesores vinculados dentro de las políticas de fortalecimiento de calidad, normas y criterios académicos.

Otra exigencia del Consejo Nacional de Acreditación se refiere al escalafón docente, proporción, categorías académicas en que fueron incluidos, así como la característica No. 2: Dedicación de los profesores a la formación y a los distintos procesos misionales y nivel de formación de estos profesores. Evalúan la cantidad, dedicación y nivel de formación del profesorado, según necesidades y exigencias del programa y la calidad



Código	FAC-08 v.01
Página	5 de 92

académica pedagógica e investigativa del profesorado al servicio del programa; porcentajes de profesores de planta con títulos de maestría y doctorado, relación entre número de estudiantes del programa y de profesores al servicio del mismo, equivalentes a tiempo completo; la existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número el nivel de dedicación y nivel de formación de profesores del programa, entre otros.

Denuncia también la Junta Directiva la situación de los doctores, profesores ocasionales que cumplen contraprestación de servicios, que hicieron su doctorado y la Universidad no los ha vinculado, mediante concurso de méritos con el posible detrimento patrimonial y que algunos se pudieran ir si la Universidad no les soluciona su problema. Han estado hablando hasta con el señor Gobernador y tienen la razón porque la Universidad tiene suscrito un contrato se contraprestación de servicios, a más de que conocemos lo valioso de un recurso humano formado a nivel de doctorado.

Además de denunciar en el MEN esta situación de los docentes del Plan Doctorando, emiten un comunicado en el mes de mayo a la comunidad universitaria, donde denuncian la falta de competencia de la Rectoría, por haber informado públicamente, que teníamos dinero para nombrar 29 docentes más y por concurso público de méritos, vincularlos siempre y cuando pasen el concurso, como lo establecen las leyes colombianas.

Hay una carta de los profesores, que está muy interesada, como el doctor Contreras que se lea, dirigida a este Consejo donde denuncian incoherencias de la Junta Directiva de ASPU, siendo firmada por algunos miembros de la Junta Directiva que no están de acuerdo con este procedimiento y respaldando la transparencia de esta administración.

La queja en general presenta acusaciones a la administración sobre incumplimiento de normas en casi todos sus procesos de distintos compromisos, sumadas a las inconformidades de la Junta Directiva de ASPU frente a la mesa de diálogo aceptada por la voluntad política de la rectoría, a pesar que según las normas laborales del país deben presentar peticiones respetuosas.

Dentro de este contexto quiere que se analice la carta, porque es este Consejo quien va aprobar las cosas y el señor Representante esta es con la Junta Directiva de ASPU siempre y sus criterios a veces son ambiguos. Estamos aquí para conversar y que todos tengamos la seguridad de a que atenernos, porque la cosa es bastante complicada.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES interrumpe y expresa que no sabe con qué intención hace esas declaraciones la señora Rectora. Aclara que a Bogotá fueron dos comisiones: una de ASPU y otra de los docentes del Plan Doctorando, entonces al Ministerio de llevaron dos quejas, la de ASPU que en nada mencionó a los profesores del Plan Doctorando, ASPU defiende a todos los profesores ocasionales en general, porque tienen derechos, algunos ya llevan 20 años en tal calidad y por otra parte, fueron los docentes del Plan Doctorando y que están aspirando, como se expresó en Radio Cariongo, en un comunicado que se colgó oficialmente en la página y en un video oficial de la Universidad, donde se expresa oficialmente que se harán concursos exclusivos para nombrar los docentes del Plan doctorando y desde hace rato, quienes no compartimos tenemos que soportar sus agresiones, están convencidos por las declaraciones que dieron en Radio Cariongo y en el comunicado que apareció en la página. Solicita que se coloque para que no se crea que está alucinando, están convencidos que 21 de esos 50 concursos son para nombrarlos a ellos, cosa que muchos decimos que ni existe, ni es legal porque los concursos deben ser públicos y de méritos, seguramente podrán ganar los concursos y merecerán que se nombren de planta en la Universidad, pero otros seguramente no. Entonces no se puede hablar que los concursos son exclusivos para nombrarlos a ellos, como se dice claramente en los videos. Reitera que se coloque el video para escuchar directamente las declaraciones que hizo la Rectora. Considera que se están mezclando las quejas que colocaron los del Plan Doctorando con las de ASPU ante el MEN, que están siendo objeto de investigación por Inspección y Vigilancia, porque es función de ellos velar porque las normas se apliquen.



Código	FAC-08 v.01
Página	6 de 92

La Señora RECTORA aclara al Representante de los Profesores que todos tenemos incoherencias porque somos humanos, pero una incoherencia más, es que acaba de decir que la Rectora, sin tener ninguna facultad, y claro que la tiene, para anunciarle a los docentes que va a abrir concurso para los doctores, porque son un recurso humano del nivel más alto, valiosísimo y necesario en la sociedad actual y más en las universidades colombianas que tienen tan pocos canales de investigación. Aclara que no los iba a nombrar a dedo, sino que van a participar en un concurso, y le apuesta a que tiene todos los argumentos que las universidades necesitan vincular doctores y además, porque tienen un contrato de contraprestación y se les está incumpliendo desde que llegaron de hacer su doctorado, luego tendría toda competencia para expresarles la alegría (como lo van a ver en el video) porque tenemos unos recursos para abrir un concurso para vincularlos.

Ustedes incitan a la comunidad universitaria a que imaginen que la Rectora va a poner votos, como sí se hacía en otras administraciones y llama la atención que en las quejas ante el MEN nunca pregunten por el resultado de las investigaciones que pusieron a la Universidad en semejante situación de riesgo, casi al borde la quiebra, jamás les interesa eso, pero si torpedear todos los procesos de la administración, entonces que pongan el video.

La SECRETARIA da lectura a la comunicación del 27 de mayo del presente, de los docentes del Plan Doctorando; Raquel Amanda Villamizar G, Yaned Vera Lizcano, Zayda Constanza Sánchez A., Luz Karime Hernández J, Orlando Maldonado y Lucio Daniel Cárdenas y demás firmantes, dirigida al Honorable Consejo Superior Universitario para manifestar agradecimiento por la aprobación presupuestal avalada por el órgano más importante de la institución, que permitirá la realización del concurso público de méritos para vincular 50 docentes a la planta de la Universidad de Pamplona, durante el segundo semestre de 2011.

Agradecen a la doctora Esperanza Paredes Hernández, quien en reunión sostenida el día 22 de marzo del presente año y a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad y la ciudad, manifestó que sus perfiles como doctores serían tenidos en cuenta para concursar en dicha convocatoria, para ser nombrados docentes tiempo completo. Manifiestan la alegría por este comunicado, ya que para ellos ha sido un proceso desgastante y ahora confían en la posibilidad real que les permita alcanzar una meta profesional y personal por la que han luchado mucho tiempo, y es tener unas condiciones de trabajo dignas.

Contrario a lo que muchos colegas de trabajo piensan, para ellos la difusión de la noticia se hizo con todo el sentido de la responsabilidad, ya que es de una "administración responsable" comprometerse y valorar el personal docente calificado que en su día formó bajo una macropolítica institucional y en la que se invirtieron dineros del estado (aproximadamente 25.000 dólares por docente). Aquí cabría resaltar que si la Universidad e Pamplona, decidiera disolver el contrato por falta de garantías para realizar la contraprestación en condiciones dignas, la institución podría incurrir en un detrimento patrimonial.

retorno, han contribuido de alguna forma a la visibilidad de la institución a nivel nacional e internacional, ya sea a través de las publicaciones realizadas y/o la participación en eventos de carácter científico, lo que sin duda ha influido para que la Universidad actualmente esté posicionada en

el puesto 284 de Iberoamérica, de acuerdo al Iberoamerican Ranking SIR 2011.

Enfatizan que la Universidad, al igual que muchas otras universidades del Estado, requieren con urgencia de docentes de planta con el más alto nivel académico, por lo que ésta convocatoria, está en concordancia no sólo con los procedimientos de vinculación de los docentes formados a través del "Plan Doctorando", como se había venido haciendo, sino que es acorde a las directrices nacionales que instan a la formación y capacitación de sus docentes y que propenden para que el personal capacitado regrese al país y contribuya a su desarrollo.



Código	FAC-08 v.01
Página	7 de 92

Sin embargo, por diversos intereses particulares muy lejanos de la academia, ven que se quiere entorpecer el proceso de convocatoria aduciendo falta de garantías en el mismo, para despertar un evidente caos sobre las valiosas decisiones académicas que la actual administración, en cabeza de la Dra. Esperanza Paredes, ha tomado en derecho.

Creen firmemente que este proceso académico fortalecerá la institución, más cuando se avecina una reforma educativa donde las universidades deben fortalecer su planta profesoral e investigación para poder asumirla con éxito. Además, la reforma a la Ley de Regalías, una apuesta a la Ciencia, Tecnología e Innovación que buscará fortalecer la investigación como principal motor de desarrollo de una región. Ellos como investigadores, creen que pueden contribuir de forma significativa a este proceso y cumplir con uno de los objetivos de la formación que fue oxigenar los procesos del I+D no sólo al interior de la universidad sino a nivel regional y por qué no, nacional e internacional.

No entienden por qué razón las directivas de ASPU, en su comunicado del 26 de abril del año en curso, tratan de hacer entender de manera insidiosa que la actual administración se está cerrando a los términos de transparencia que ha de tener todo concurso público de méritos. A través de este comunicado, se ve reflejado que no defienden, ni mucho menos respaldan los derechos de todo el colectivo profesoral, ya que algunos de los abajo firmantes sindicalizados también, ven como se les vulneran sus derechos. Además, se puede apreciar lo contradictorio de su comportamiento, ya que hace no más de dos meses fueron ellos mismos quienes les sugirieron manifestarse ante el Viceministro de Educación, para formalizar una queja sobre su situación (adjunta comunicación radicado 2011ER2268401) a la cual se sumó una lista de peticiones por parte de ellos ante la misma instancia.

Reiteran su rechazo a este comunicado y una vez más, son enfáticos en que ellos siempre han tenido la convicción y la intención de trabajar para la Universidad como lo han venido haciendo hasta la fecha. Enmarcan el hecho de que "todos somos necesarios" y como la doctora Paredes lo indicó en su día, pueden contribuir al cumplimiento de la misión de la institución desde diferentes campos de acción, como por ejemplo el fortalecimiento y consolidación del instituto de Investigación interdisciplinar gestionado por la actual administración.

Por tal motivo, solicitan comedidamente que sus perfiles sean tenidos en cuenta en la próxima convocatoria pública de méritos, para concursar en "franca lid" y que la prueba de inglés no sea excluyente. Sugieren adicionalmente, se contemple la posibilidad de asignar al menos un par externo para los casos que así lo ameriten, de otras universidades con igual y/o mayor grado de formación, con el fin de que todos los procesos evaluativos sean transparentes.

Finalmente desearían conocer las fechas en que la convocatoria se ejecutaría, puesto que muchos de ellos quedarán cesantes en los próximos días, debido a la finalización del primer semestre académico.

Agradecen de antemano la valiosa atención al presente y en espera de una pronta y positiva respuesta.

Anexan comunicación de fecha 16 de enero de 2011, dirigida al doctor JAVIER BOTERO ALVAREZ, Viceministro de Educación Superior, referente a la situación Laboral Docentes Plan Doctorandos, Universidad de Pamplona, en los siguientes términos:

"Somos un Colectivo de profesores de la Universidad de Pamplona, adscritos al Plan Doctorando, macropolítica que fue aprobada por el Honorable Consejo Superior de nuestra Institución y cuya reglamentación está consignada en los siguientes actos administrativos: Acuerdo 056 del 14 de julio de 2001, Acuerdo No. 074 del 24 de agosto de 2001, Acuerdo 089 del 22 de octubre del 2001 y Acuerdo No. 059 del 10 de Septiembre de 2002. Dicha macropolítica, obedeció a las directrices del Ministerio de Nacional y su objetivo fue el fortalecimiento académico de la Institución cimentado en la formación postgradual de los docentes en universidades extranjeras.



Código	FAC-08 v.01
Página	8 de 92

Los abajo firmantes fuimos algunos de los docentes que fuimos beneficiados con esta macropolítica. Tuvimos la oportunidad de viajar a capacitarnos en el exterior con una comisión de estudios que osciló entre 3 y 4 años. Durante este tiempo fuimos contratados bajo la figura de "Docentes tiempo completo ocasional" recibiendo remuneración salarial 11 meses/año durante todo el tiempo de la comisión. Al finalizar nuestros estudios doctorales, el contrato que firmamos nos comprometía a reintegrarnos a la Universidad y contraprestar un tiempo equivalente a 3 años por cada año de comisión de estudios. Sin embargo, las condiciones de contratación durante el tiempo de contraprestación no fueron aclaradas y es esta situación la que hoy nos aqueja y por tanto pasamos a exponer:

- 1. "En el artículo 86 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, están consignadas las directrices de las comisiones de estudios para que las Universidades no superen unos topos de "usura", independientemente del tipo de vinculación del profesor (o empleado). Y esta norma establece que debe ser: el doble en tiempo y en las mismas condiciones salariales o superior a la que tuvo cuando estaba en comisión". Sin embargo, en nuestros contratos, la Universidad de Pamplona nos exigió volver con el título de doctor y prestar nuestros servicios como docentes por un tiempo equivalente a "tres veces el tiempo de la comisión (en otras palabras entre 9 y 12 años).
- 2. Una vez nos reintegramos a la Universidad, algunos docentes fuimos contratados bajo la figura de docentes "tiempo completo ocasional" por períodos académicos de sólo "4 meses". En el año 2009, la actual rectora, extendió la contratación nuevamente a 10 meses y medio (adjunto resolución año 2009) y expresó su intención de mejorar nuestros condiciones laborales y hacer lo posible para abrir convocatoria pública de mérito para nombrarnos (tal y como se venía haciendo en la anterior administración, donde aproximadamente 40 docentes que llegaron con su título fueron vinculados de tiempo completo en un período no mayor a un semestre académico.

Sin embargo, los nombramientos no se han dado y contrario a esto; en el año en curso, la rectora nuevamente cambió la modalidad de contratación. Esta vez, algunos docentes ocasionales "con o sin" doctorado fueron contratados a 10 meses 3 días (adjunto resolución febrero 2011). Dicha contratación estuvo condicionada a si los docentes tenían proyectos de investigación por un término no inferior a un año y que hubiesen sido aprobados por convocatorias internas y/o externas. Por lo cual, vemos que las exigencias académicas aumentan mientras las condiciones laborales disminuyen.

En cuanto a la vinculación de algunos docentes del Plan Doctorando que no contaban con proyecto de investigación cabe mencionar que la vinculación fue nuevamente sólo por un período de 4 meses, aún cuando en ninguna parte de nuestro contrato de contraprestación se hace alusión a que nuestra vinculación estaría supeditada a poseer o no proyecto.

Por tanto, expresamos que nos sentimos lesionados, ya que no se ha tenido en cuenta todo el trabajo desempeñado en nuestra etapa de contraprestación, el cual ha sido silencioso pero productivo en el fortalecimiento de la academia. Muchos de nosotros hemos trabajado en procesos de acreditación, reestructuración de los planes de estudio de los diferentes programas ofertados por nuestra Universidad y su promoción ante instituciones educativas de la región, se ha participado como ponentes en eventos internaciones representando a nuestra Universidad, se ha asumido responsabilidades administrativas las cuales son eje esencial para el buen funcionamiento de la institución. Por otra parte, tampoco se ha tenido en cuenta la evaluación institucional como parámetro de seguimiento de nuestra labor como docente, ya que en esencia estamos en una entidad de carácter educativo.

3. Después de que la Universidad de Pamplona, en su momento invirtió una suma de dinero significativa para capacitar a sus docentes a través de la macropolítica del "Plan Doctorandos", no entendemos por qué hoy día, la actual administración ha manifestado la intención de facilitar los medios para que los docentes que tenemos nuestro "título de doctorado" busquemos opciones de trabajo en otras universidades y le



Código	FAC-08 v.01
Página	9 de 92

paguemos a la institución los dineros invertidos. A este respecto nos preguntamos por qué debemos pagar cifras de dinero que en algunos casos supera el monto aportado por la Universidad en un 200 o 300% cuando no somos nosotros quienes estamos incumpliendo nuestra parte del contrato? (adjuntan algunos contratos de comisión de estudios). Aquí podríamos decir que la Universidad de Pamplona, incumple la Setencia C-023, de enero de 1994, de la Corte Constitucional que reza: "... cuando surge la pregunta de por qué son irrenunciables ciertos beneficios mínimos establecidos por las leyes laborales, la respuesta debe apuntar a la conexidad del trabajo con la dignidad de la persona humana y con el libre desarrollo de la personalidad... El Estado Social de Derecho que tiene como fin servir a la comunidad, no puede tolerar que el derecho al trabajo- que es de interés general- se vea menguado por renuncias que el trabajador en estado de necesidad pueda verse forzado a hacer."

- 4. Cabe preguntar si se les puede catalogar como docentes "tiempo completo ocasional" aún cuando tenemos contratos de contraprestación por un término de inferior a 9 años y como se puede ver en los acuerdos, un docente ocasional solo es requerido por períodos interrumpidos inferiores a un año?. El Artículo 72 de la Ley 30 reza: Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo están amparados por el régimen especial previsto en esta Ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el reglamento docente de la Universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo. Aclaramos que jamás un acuerdo suscrito por la autonomía universitaria puede menoscabar los derechos y dignidades laborales. El Artículo 53 de la Constitución aclara: La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores. Más cuando los términos de contraprestación en nuestro caso, se contabilizan por días lo que implica que el tiempo de debemos trabajar para la Universidad excedería con creces lo pactado en los contratos (es decir, quienes deben contraprestar 9 años, con el sistema de contabilización actual deberíamos contraprestar 12 o más años).
- 5. Como "docentes ocasionales", cumplimos las mismas funciones que un profesor de planta, es decir deben hacer docencia, investigación y extensión. No obstante, a diferencia de un docente de planta, ellos tienen una carga académica de 24 horas/semana (16 horas en el caso de los docentes de planta). A parte de esto, se nos exigen actividades de investigación para tener la posibilidad de ser contratados a 10 meses. A nivel de extensión, participamos en procesos de registro calificado y acreditación (para los cuales sí representamos una estadística importante en capacitación docente). En general, tenemos las mismas obligaciones que los docentes empleados públicos. Por tal motivo nos preguntamos: por qué nuestro sistema de contratación es tan restrictivo y nos niega el derecho a percibir las prestaciones sociales que la legislación establece para todos los trabajadores, sean éstos privados o públicos, permanentes u ocasionales?

Por todo lo anteriormente expuesto, señor Viceministro de Educación, reclamamos "respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general" como lo indica el artículo 1 de la constitución y que es refrendado por el Artículo I25 de la Constitución de la misma y reza "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas " y confiamos que a través de usted podamos encontrar una pronta solución a nuestra situación laboral. Firman los docentes plan doctorando. Anexan 26 folios.

Se da a conocer el vídeo, en donde la señora Rectora manifiesta "la alegría que ha significado para nosotros luego del análisis financiero y poder decidir que los profesores que hacen parte del Plan Doctorando, los 21 doctores, que por ahora no teníamos como nombrarlos van a participar en una convocatoria pública que diseñaremos exclusivamente para ellos y así garantizar su vinculación efectiva a la Universidad de Pamplona. Además de los 21 docentes que ya habíamos decidido y hecho público para este año también participarán los 21 que hacen parte del Plan Doctorando mediante convocatoria de méritos exclusiva para ellos y tendrán que someterse a todo el proceso



Código	FAC-08 v.01
Página	10 de 92

de concurso, pero también ponderaremos las condiciones de la convocatoria y exigencias del concurso, pero nosotros también vamos a apoyar las condiciones y vamos exigir en cuanto al conocimiento de elementos actuales de la educación superior, funciones misionales y de construcción de los entornos locales. También hay otros seis (6) docentes que no hacen parte del Plan Doctorando que también podrán participar en esta convocatoria exclusiva de méritos, buscando vincular doctores a la planta de la Universidad, eso produce alegría y son 50 los docentes que vamos a vincular este año".

LA SEÑORA RECTORA anota que entre las personas que están en la mesa principal, según se proyecta en el video, está el doctor Guillermo Restrepo, director del Instituto Interdisciplinario de Investigación, adscrito a la Rectoría, que busca que los grupos más fuertes de categoría A y B, (aunque esto ya no es requisito) participen en convocatorias de ascensos de excelencia. En la sociedad actual los asuntos más graves del planeta de la vida social histórica que son de gran complejidad requieren ser abordados por personas con muy altos niveles de formación. Que la Universidad abriera o que ella tuviera la intención de abrir una convocatoria para doctores es algo que puede argumentar como necesario, de cara a las tendencias de la sociedad actual puede citar los documentos de análisis prospectivo a 20 años en el tema ecológico, el tema ambiental, el tema de la ciudadanía que ha de defender la vida en el planeta y en la historia requiere un recurso humano muy calificado que trabaje transdisciplinariamente. Lamenta mucho que algunas personas, entre ellas el profesor Jorge Contreras, no hayan terminado su formación doctoral o no la hayan hecho, porque sólo así se puede valorar lo qué significa esta formación, no le ve nada de ilegal que se haya dicho que va a ver una convocatoria exclusiva y sí lo somete a consideración en el Consejo trayendo todos los documentos, argumentos desde el documento compex de COLCIENCIAS, desde el documento visión 2019, que aporta y apoya el documento compex, desde las politícas de Ciencia y Tecnología, aprueban el concurso para los doctores solamente. Reitera que es una necesidad y que no está cometiendo nada ilegal.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que se habla de una convocatoria para los 21 doctores del Plan Doctorando, para nombrarlos a ellos, se debería hacer es para 50 doctores. Eso no es lo que se dice en el video, ni en la convocatoria, ni en el comunicado, se ha generado un ruido y muy probablemente esta convocatoria va a ser objeto de demandas por diferentes razones. El llamado es a que como Miembros del Consejo Superior sean muy cuidadosos en la reglamentación, en atención a esos comentarios que no se deberían haber hecho porque son completamente innecesarios.

# EL SEÑOR PRESIDENTE hace las siguientes observaciones:

La Universidad necesita incorporar docentes de planta lo cual se viene mencionando desde hace un buen tiempo.

Existe la disponibilidad presupuestal para poder vincular a los docentes que se necesitan.

Se deben vincular a través de un concurso público cumpliendo con las normas

Tienen mayores posibilidades los que tienen una mayor formación, porque el perfíl que se necesita es precisamente ese.

En ese orden se ideas si se abre un concurso, con toda seguridad los que se han preparado tienen la mayor opción, pero no quiere decir que todos vayan a quedar, posiblemente algunos de ellos no queden, pero se les está ofreciendo una posibilidad de que se vinculen.

Hace referencia a la Ley que salió buscando que los funcionarios provisionales que están queden en los cargos porque ya tienen una experiencia, aunque aparecen otras partes diciendo, no, eso viola el derecho a la igualdad. Entonces alguien que está en un cargo, tiene menos posibilidad que el que no está?, se abre la polémica, porque sería bueno que se pudieran vincular esas personas que tienen la experiencia y se pudieran dejar en planta definitiva a través de un concurso y no es que se esté diciendo que se tiene preferencia a los que estén en cargos provisionales, sino que es una oportunidad, que se les de una mayor puntaje por estar vinculado. Y que bueno sería que en ese concurso



Código	FAC-08 v.01
Página	11 de 92

abierto quedaran esos 21 doctores, pero como dice el video deben cumplir con todos los requisitos, si uno de ellos no se presenta, o se presenta pero no presenta los papeles, si hay prueba escrita y no la presenta, pues obviamente que va a quedar por fuera.

Cree que lo que le facilita la Universidad a esos docentes, es que habiendo una necesidad y habiéndose preparado, hay un recurso, una disponibilidad presupuestal, un concurso, es que puedan participar y se puedan incorporar. Si alguno no cumple no se incorporará, pero se le está abriendo un espacio y anota que abrieron un concurso para incorporar 300 docentes en el Departamento y que triste que a 200 que había provisionales tocó sacarlos porque no pasaron, terminaron siendo nombrados otro tipo de profesionales que no tienen formación en Pedagogía para alumnos de primaria. En este caso, la Universidad necesita un personal especializado, aunque hay muchos doctores en el país, ellos no se van a venir a trabajar aquí, por eso es una buena oportunidad. Lo que autorizará el Consejo Superior es que la rectoría avance en el concurso, si lo establece la norma, de lo contrario, si es su competencia lo podrá hacer.

Aclara al Representante de los Profesores, en cuanto a las demandas a que hace referencia, que no se debe tener miedo si hacemos el concurso cumpliendo las normas, porque si no nunca se va a hacer, o lo hacemos o destinamos la plata para otras cosas: unas aulas, arreglar los computadores, etc. Hace un llamado a que se tome la decisión aunque vengan demandas, la Universidad tiene unos abogados muy buenos para ir a cometer errores, dice que no sabe si el concurso debe ir en concordancia con la Comisión del Servicio Civil o si funciona aparte, de cualquier manera deberíamos adelantarlo. Deja estas observaciones con el ánimo de ayudar a salir de un tema que se ha venido tocando desde hace tres años y no se ha sacado adelante.

El DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA manifiesta que las discusiones en el Consejo Superior deben fundamentarse, tiene la experiencia de estar en más de uno en todo el país y es completamente normal que existan demandas, acciones posteriores a las decisiones internas que se tomen en la administración, es lo mas común del mundo, lo importante es que hay unos mecanismos de control a los cuales recurrir, y es un error en el que caemos de no dejar hacer las cosas. No ha pasado nada, se estaba argumentado sobre un discurso que la Rectora dio con la mejor intención, está planteando la posibilidad de que una serie de docentes en los cuales la Universidad invirtió se vinculen formalmente a la institución y cree que un Sindicato de Docentes debe propender por las mejores condiciones y calidad de vida de su estamento.

Por otro lado, el concurso debe fundamentarse principalmente en la experiencia y la formación de los docentes. La pregunta es ¿abundan los doctores en Pamplona, hay muchos en cada esquina como para no tener claro el llamado a que entren a un concurso esos 21?, eso es lógico lo diga o no la Rectora, es una cosa que se conoce. Y por otro lado, si hay unas inversiones realizadas y si tenemos planteado un nuevo esquema normativo, simplemente hay que vigilar que se cumpla y si no, ni siquiera nosotros somos los que debemos juzgar eso, habrá entes de control que en ejercicio de las competencias le hará las observaciones. Hace un llamado a que inicie el proceso y dejar que avance, que nazca, ya que es necesario.

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES interviene diciendo que es la voz de casi 3000 estudiantes, comparte la idea del nombramiento de algunos doctores en la Universidad ya que el país tiene déficit doctoral y es importante que se haga. Anota que tenemos que partir de la idea de la igualdad, se ha promulgado lo del primer empleo y no podemos dar privilegios a los que tienen la experiencia, porque entonces cuándo se van a vincular aquellas personas que no lo han hecho porque no han tenido la oportunidad?

Otra cosa es que los profesores deben estar comprometidos tanto con la Universidad como con los estudiantes y puede dar fe, porque ha tenido doctores que han sido sus docentes, que aunque tienen el título no cuentan con la pedagogía para dictar las clases. Debe hacerse un estudio técnico -financiero y establecer cómo estamos presupuestalmente, qué impacto causa su vinculación, qué carreras requieren de esos doctores, porque hay facultades que por ingresos y número de alumnos no los necesitan. No nombrar los doctores por hacerlo sino los que cumplan los requisitos.



Código	FAC-08 v.01
Página	12 de 92

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, dice que se nota en la información dada, que los doctores lo han tomado como un derecho adquirido, algunos lo asumen y les reclaman que están en contra de que se nombren, de una manera hasta peligrosa. Si bien es cierto la información se dio mal hay que corregirla, tener en cuenta muchos factores en la convocatoria, uno de ellos la evaluación, ya lo ha expresado el Representante de los Estudiantes, porque ellos conocen. Debe haber un mecanismo que permita hacer una vinculación directa, es más fácil. Estuvo cuando nació el Plan Doctorando y aún cuando la institución sale beneficiada no hay que crear falsas expectativas en la gente, insiste en que la información hay que corregirla, porque coge otro rumbo que no debe ser y no es beneficioso, la gente asume que les están quitando un derecho y el malo del paseo es el representante del Consejo Superior.

Si vamos a seguir el trámite hacerlo con la mayor claridad, sin crearle expectativas falsas a la gente, si hay un concurso la gente tiene que someterse a él. Dice que hay unas normas de contratación que hay que mirar y hacer una contratación directa.

EL SEÑOR PRESIDENTE pide que se abra el concurso para vincular 50 docentes de acuerdo a una normatividad, pregunta al doctor Vergel que elementos tiene ese concurso?

EL Abogado OSCAR VERGEL C. responde que es un concurso diferente por la autonomía universitaria y es este Consejo quien define las reglas.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que la Ley 30 establece que debe ser concurso público y de méritos y las normas internas no pueden irrespetarla, no hay autonomía para ello.

El Abogado OSCAR VERGEL expresa que nadie ha dicho nada diferente y que no se puede hacer de manera directa, es un concurso abierto y de méritos, lo que sí se puede sin ninguna duda, es reglamentarlo.

La SEÑORA RECTORA anota que citó al director del Instituto de Investigación, que es una persona con el más alto nivel de reconocimiento en el país y que trabaja también en la Universidad de los Andes en un proyecto de investigación en Filosofía de la Química, no se grabó todo, porque les dijo que no le cabe en la cabeza que los doctores que están aquí no quepan en alguna de las facultades de la Universidad, en ningún campo del conocimiento, porque también tenemos esa limitación, hay dos doctoras con formación en investigación avanzada en nanotecnología y han circulado, desde la más suprema ignorancia, comentarios como que no existe ningún programa en nanotecnología en que las podamos nombrar. A propósito hace alusión al hecho de que cuando ella quería hacer un doctorado en género, un profesor votó en contra en el Consejo Académico, porque no había ningún programa que se llamara así. Esto para hacer referencia no en lo personal sino a los campos tan complejos que se requieren para que en las universidades se coadyuve a su desarrollo y su intedisciplinariedad.

Aclara al señor Gobernador que en ningún momento dijo que iba a ser directo, es clarísimo que dijo mediante concurso público de méritos, cuando los profesores dicen que sus perfiles sean tenidos en cuenta, no son ningunos ignorantes, están diciendo lo que ella ha manifestado, que las convocatorias no sean para un programa, que por ejemplo, un doctor en nanotecnología pueda estar en la facultades de Ingenierías, Básicas y Salud.

Está segura que se habría podido diseñar un concurso de méritos solo para los 21 docentes, además que tienen pendiente una contraprestación y el mismo profesor Contreras dijo que si no tenemos como hacer el concurso, miráramos la posibilidad de liberarlos del compromiso, que se vayan para la Francisco o para otro lado, además esos 21 docentes podrían instaurar una acción legal a la Universidad que nos pondría en alto riesgo. Necesitamos doctores que nos ayuden a desarrollar unos proyectos bien importantes, complejos, interdisciplinarios, por ejemplo en el tema ambiental.



Código	FAC-08 v.01
Página	13 de 92

El Acuerdo 075 está vigente, el profesor Contreras Pineda argumentó que tenía algún vacío jurídico y estuvimos de acuerdo en que se conformara una comisión para revisarlo, lamentablemente él no pudo asistir a todas las reuniones, pero hubo Consejos Académicos ampliados con participación de los representantes de todas las facultades y con los miembros del Consejo Superior para elaborar la modificación que se va a presentar.

La Vicerrectora General de la Universidad Nacional la felicitó y le manifestó que hicieron un barrido por todas las universidades y la reglamentación del concurso docente que más les convenció fue la de la Universidad de Pamplona y por eso lo acogieron, sin embargo, está presta a mejorarlo con la participación de la Comisión.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES expresa que aunque no es la primera vez que la Universidad convoca a un concurso de méritos para nombrar unos docentes, se da la circunstancia de que es un número bastante representativo y una gran oportunidad de fortalecer la planta docente de tiempo completo. Plantea la necesidad de especificar en el Acuerdo a que facultades van dirigidos los cargos, para evitar un problema que ya se está presentando, que si son o no doctores, que si los ocasionales van a participar, porque estuvo en un Consejo Académico y había esa inquietud.

El Consejo Superior debe distribuir las 50 plazas y si la señora Rectora tiene un estudio sobre el tema, con esa instrucción los Consejos de Facultad o los Decanos, o la Vicerrectoría definen los perfiles específicos y subsanamos unas dificultades. La exigencia de la formación académica va desde maestría hasta doctor.

Si bien es cierto se cuenta con la disponibilidad que se aprobó el año pasado le preocupa la sostenibilidad de esos docentes, no podríamos garantizar que todos los años vamos a tener superávit.

La REPRENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS dice que se ha visto y lo dice por la Facultad de Educación, que procesos de renovación de registro no han sido aceptados por la no vinculación de docentes de planta y eso nos coloca en un riesgo. Más allá de lo que pudiera verse explícito en un comunicación que puede tener múltiples lecturas, piensa que lo que está en juego es la institucionalidad, la Universidad de Pamplona y especialmente la garantía, dado que se encuentra abocada a una debilidad de su planta docente. En el marco de la propuesta de reforma de la Ley 30 vemos como eso es un indicador indispensable para mantener el carácter de Universidad, estaría en juego su carácter de universidad, su desarrollo y lo que significa la relación Región – Universidad de Pamplona. Pide ser objetivos en el análisis y ver cómo se está abocando a la Universidad a un riesgo por no tener docentes de planta y a un riesgo mayor y es el de no tener como demostrar la función misional de la Educación Superior.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que el ejemplo que se colocó del acto administrativo, en donde se aprobó el estudio para concurso de funcionarios provisionales que tenían más de cinco años de antigüedad, es el peor para esta discusión, porque la mayoría de los doctorandos no llevan cinco años en la universidad, incluso hay como 600 ocasionales que no son del Plan Doctorando que llevan vinculados 10, 15 o hasta 20 años, personas que también tienen aspiraciones a ser docentes de planta y por ese acto administrativo tendrían más prelación para ser nombrados.

Otro argumento que ha escuchado de manera repetida es que tuvimos una coyuntura y la dejamos pasar, aquí el problema no es de coyuntura es de sostenibilidad, si la hay no hay ningún afán, el afán es hacer el concurso lo mejor posible, lo que más le convenga a la institución, si entran muchos doctores pues buenísimo, nadie aquí está comentando en contra de los doctores, así el no tenga doctorado no se considera en inferioridad de condiciones por eso.

Varios consejeros están llamando la atención sobre algunos asuntos, igualmente docentes sobre otros aspectos, no solamente los representantes de los Docentes, de los Estudiantes, de las Autoridades Académicas, de los Egresados, hay que hacer las



Código	FAC-08 v.01
Página	14 de 92

cosas de la mejor manera. En el pasado se han hecho convocatorias incluso para los doctores, pero la mayoría están quedando desiertas. La reglamentación debe garantizar la transparencia, ser clara, libre de interpretaciones subjetivas, lo más objetiva posible, para que los procesos jurídicos sean los menos posibles.

EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO señala que coincide con la opinión del profesor en lo de la sostenibilidad y el procedimiento para el proceso de concurso, mal haríamos en hacer un gran esfuerzo y no capitalizarlo. Viendo los perfiles le parece muy pertinente, es un tema de coherencia y hay que tomar una decisión, si se pueden vincular dentro de los procesos legales, son bienvenidos.

El SEÑOR PRESIDENTE interviene diciendo que se van a estudiar los Acuerdos en lo pertinente, pero que era necesaria esa ilustración. Sobre el tema de la reglamentación orientada a que los provisionales puedan quedar en los cargos, precisa que el propósito era hacer ver que el Gobierno Nacional tiene la intención de dirigir unos concursos hacia eso y no es malo y que si en este concurso de los 50, quedan 21 que son doctores, no es malo. No está diciendo que haya provisionales en la Universidad y hacia ellos haya una preferencia, tomó el ejemplo, pero no es que lo vayamos hacer nosotros, aquí se hará un concurso público con los perfiles que se establezcan.

EL SEÑOR PRESIDENTE pide a la Secretaria dar lectura al Acuerdo

EL PROFESOR CONTRERAS P. manifiesta que el Acuerdo sólo le fue enviado el día anterior pero que es contradictorio por cuanto dice que se crean 29 cargos y en el primero, además de crear 50 cargos se suprimen 88, acá ya no se habla de supresión, considera que son dos acuerdos diferentes sobre el mismo tema.

LA SECRETARIA aclara que los documentos se enviaron a todos los Consejeros en la fecha prevista, que fue el miércoles. El profesor Contreras informó que no lo recibió y se le reenvío, pero en efecto el martes en la noche se remitió la modificación de la planta.

Inicialmente se había enviado uno en el que se preveía la creación de 50 cargos, con la orientación del doctor Oscar Vergel la Oficina de Talento Humano lo ajustó al formato de la Función Pública, revisó que ya se habían creado 21 cargos en el mes de diciembre y está en la resolución de planta y se hizo una actualización de la planta como lo ordena la norma, que fue lo que mandamos el martes.

EL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES aclara a la señora Rectora que no era una alucinación, sino que efectivamente había un Acuerdo que creaba 50 y después lo reemplazaron por uno que creaba 29, porque en diciembre ya se había creado en la planta de personal 21. La pregunta que hace es ¿qué acto administrativo creó los 21 cargos? En mayo o junio nosotros en este Consejo Superior pedimos cuentas de las reestructuraciones que se había hecho en la Universidad y nos dimos cuenta que en un período de un año se hicieron ocho reestructuraciones y ahí se decidió que la próxima tenía que pasar por aquí. Cree que se desconoció esa directriz, en diciembre se hizo una nueva reestructuración de planta de personal creando los 21 cargos docentes y otros cargos administrativos y estamos en el mes de junio y ni siquiera se había informado al Consejo Superior.

Pide que se le aclare esa situación, en la norma donde creaban los 21 cargos, también suprimían 88 cargos. Pregunta por qué desistieron, cuál es el motivo de suprimir los 88 cargos?

La VICERRECTORA ACADÉMICA precisa que en diciembre se efectúo una modificación a la planta de personal que de acuerdo a los principios debe estar completamente financiada. En su estudio nos dimos cuenta que había cargos que no lo estaban, de los 320 docentes 88 no estaban financiados y es la razón por la cual se suprimieron. Sin embargo, en ese mismo acto administrativo quedó expreso que dicha modificación era transitoria y que necesariamente la planta profesoral debe adecuarse a las necesidades, porque nuestras funciones misionales lo requieren y sin docentes no lo podemos hacer.



Código	FAC-08 v.01
Página	15 de 92

Frente a los 50 cargos se cometió un error, por cuanto si ya habían sido creado 21 faltaba crear 29. De otra parte, la señora Rectora tenía la competencia delegada por este Consejo para efectuar este tipo de modificaciones hasta el 31 de diciembre y todo este tipo de actos administrativos se publican en la página web.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL CANAL declara que para todos es conocido que esta administración recibió la Universidad en una situación de crisis económica absolutamente difícil y esas facultades de modificación de la planta de cargos y de la estructura orgánica para equilibrarla financieramente se le entregaron a la Rectoría, que de ninguna manera son agradables, recordará el profesor Contreras que el doctor Burgos, Viceministro de Educación Superior en ese momento, se ofreció para gestionar un apoyo porque la Universidad no tenía recursos para contratar un equipo técnico, sin embargo, el apoyo era a través de una firma privada y la Universidad debía desembolsar La administración entonces, con sus humildes recursos, profesor 200 millones. Contreras y utilizando su personal y a él como asesor especializado en el tema laboral, para poder trabajar unos instrumentos y llevarlo a feliz término, en las mejores condiciones posibles. Tan buena sería la gestión que ustedes nos pidieron un informe sobre las demandas surgidas y a la fecha solamente tenemos una acción judicial por el tema, informe presentado en este Consejo, esos movimientos ofrecen alto nivel de riesgo como los concursos y más, pero aquí gracias a las circunstancias y a pesar del poco apoyo que se pudo dar en ese momento pudimos llevar el tema a feliz término y hoy por hoy gozamos de unas condiciones mejores de las que contaba la Universidad, cuando se le dieron esas facultades a la Rectoría y que concluyeron el 31 de diciembre del año anterior. Desde luego que se puede revisar lo que el profesor manifiesta en el sentido de que se había prohibido que la Rectoría continuara haciendo las modificaciones de planta. Los dos movimientos que se dieron fueron: uno de creación de cargos y otros de supresión. El segundo obedeció a una revisión técnica y todavía hay errores que vienen de décadas anteriores y que no se pudieron suplir en ese momento, por diferentes circunstancias. Cuál fue el esfuerzo? En una planta no pueden existir empleos que no estén financiados, entonces se llevó a la realidad y se encontraron 88 cargos y se suprimieron, no hubo ningún retiro del servicio, simplemente un movimiento técnico para volver congruente la actuación con el tema financiero, porque ambos deben ir de la mano. En cambio sí tenían financiación los 21 cargos docentes, no para proveerlos en el primer semestre de 2011, sino proyectados al II del 2011 con las certificaciones y disponibilidades pertinentes, previendo que tenía que haber un concurso para efectos de llenar esas plazas. El segundo movimiento que van a ver hoy, si esto queda claro, es un elemento mucho más técnico, respecto al primer documento enviado, en donde la Universidad sigue el esquema de la función pública, disponiendo de la creación de los 29 cargos con las certificaciones y disponibilidades pertinentes y se dispone del total de la planta con la cual la Universidad va a prestar sus servicios.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES señala que conoce que el Consejo Superior le dio a la Rectora facultades para ciertas cosas, incluida la modificación de la planta de personal, pero así mismo le solicitó informar a este Consejo, era el compromiso. En una sesión que presidió el Doctor Silvano llamó la atención sobre el número de reestructuraciones que consideró una falta de seriedad, porque no se hicieron estudios de nada, a raíz de eso solicita un informe sobre el tema y se encontró que se habían efectuado 8 reestructuraciones, sin estudios, por ahí se dijo que como tres los tenían, como dijo el Doctor Silvano se estaba haciendo una cada mes, fue tan evidente que el señor Gobernador como consta en el Acta le dijo a la Rectora que la siguiente debía pasar por este Consejo y se hizo otra asumiendo las facultades en el mes de diciembre. Después en diciembre hubo Consejo Superior y no se informó igualmente este año. En el Acuerdo no le dijeron que publicara en la página y que entráramos y miráramos.

EL ABOGADO VERGEL CANAL responde que es cierta la obligación de informar al Consejo Superior y habría que verificarlo, otra cosa es, que este Organismo sesionó antes de que se diera la modificación y tercero, el Doctor Silvano jamás habló del tema, habló fue de la reestructuración de la estructura orgánica y fue lo que manifestó que no se podía estar modificando, pero la planta de personal desde luego que sí, porque la administración tenía la obligación de hacerlo para equilibrar su sistema financiero.



Código	FAC-08 v.01
Página	16 de 92

LA SEÑORA RECTORA anota que quiere aclarar a los Consejeros porque cree que el profesor no tiene interés en escucharla, recuerda que esta administración recibió la Universidad casi quebrada, en condiciones deprimentes física y moralmente y acá se suprimieron seis Vicerrectorías, sin estudio y nadie lo exigió, porque teníamos que hacerlo, no teníamos cómo mantenerlas y así hubo que suprimir otros cargos y ella fue quien tuvo que asumirlo. Lo que le duele como persona trabajadora de la cultura y a lo que se refirió el Doctor Silvano, es lo que explica el Doctor Vergel, observación que recibió a modo de regaño y de inmediato se lo manifestó al señor Gobernador porque él debía servirnos era de apoyo y desde ese momento el señor Gobernador asumió la Presidencia, porque esa no es la manera de mostrar un desacuerdo. Cómo no se exigió explicación del por qué se inflaba la planta anterior, estamos haciendo lo que hemos podido, al doctor Vergel se le olvidó mencionar que la Función Pública vino el año pasado, para apoyarnos en el tema del estudio de movimientos en la planta y hay que seguirlo haciendo, algunas Vicerrectorías hay que volverlas a crear, las que necesitemos más urgentes y que decidamos que van apoyar la estructura orgánica. La idea es que seamos más propositivos y no inquisidores, si tiene algo que denunciar denúncielo a los órganos de control y si no proponga otra cosa, porque así no podemos avanzar.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS expone que si bien es cierto hubo una supresión de cargos, eran de los que no estaban utilizados y él aquí llamó la atención sobre eso, esa reestructuración aún falta por hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE precisa que eran cargos que se habían creado y que un Rector hubiera podido nombrarlos, para equilibrar el presupuesto se eliminaron, pero también unas Vicerrectorías y otros cargos provistos. Lo cierto es que se ha hecho un ejercicio en ese sentido y si se ha cometido un error al no informar, hay que reconocerlo. Solicita avanzar en la consideración del Acuerdo de la creación de los cargos.

La VICERRECTORA ACADÉMICA se refiere a las necesidades de vinculación de docentes basadas, entre otras, a los criterios aplicados en la evaluación de los programas en donde se mira la relación de docentes de tiempo completo frente al número de estudiantes, así mismo, el Decreto 1295 plantea la necesidad de fortalecer las plantas docentes, que para todos es evidente. En este momento tenemos casi 14.000 estudiantes de la modalidad presencial, además de los estudiantes de la metodología a distancia que también deben ser apoyados por la planta de docentes de la Institución. En el momento contamos con 206 docentes de tiempo completo y 492 docentes de tiempo completo ocasional, sin contar los catedráticos. La Universidad no está pensando desde el punto estrictamente financiero, de ser así, lo más fácil fuera vincular catedráticos. Los 50 cargos no son suficientes, pero es número importante y nos va a fortalecer. Se refiere a la propuesta. Anexo No. 2. Estudio de las necesidades para la vigencia 2011. 7 folios.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que las necesidades deben salir de los Consejos de Facultad y llegar aquí, no se han definido en los Consejos de Facultad porque en el momento no existen los Comités de Programa.

LA SEÑORA RECTORA responde que el argumento para no haber hecho el concurso el año pasado era que los Comités de Programa no estaban activos, ella se comprometió, se sacó la plata y se crearon y lo que se acordó en el Consejo Académico fue que los consejos de la facultades, máxima unidad académica de dirección, sean quienes diriman el asunto y conformen comités curriculares Ad-Hoc para este efecto. Entonces su anotación no es válida, porque nunca vamos a tener los docentes de tiempo completo para que los conformen, eso estaba claro y se lo recuerda.

Continúa la VICERRECTORA ACADÉMICA, se refiere al estudio de las necesidades para la vigencia 2011, folios 2 al 7 y a la asignación de los docentes por facultades para la convocatoria en el cual se tuvo en cuenta el número de estudiantes de los programas y el número de docentes que los apoyan, folio 1. Resalta la importancia de fortalecer la Facultad de Ciencias Básicas, si bien es cierto el número de estudiantes es muy bajo, es un problema del país y que se formen menos estudiantes en estas áreas, tiene como



Código	FAC-08 v.01
Página	17 de 92

consecuencia, que haya menos docentes, por ejemplo, la Matemática es indispensable para el desarrollo del pensamiento.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES considera que está bien que se fortalezca esa facultad, pero también debe tenerse en cuenta la suya: Económicas y Empresariales, que cree es la única que renovó los registros calificados para los programas de la modalidad distancia, pide estudiar la posibilidad de reasignar docentes, hacer un relevo generacional para fortalecer las facultades en pro de la calidad.

Quiere que se revise lo de los Cread porque considera que están mal, solo su facultad va a poder ofrecer programar y eso va a tener una incidencia económica, por los recursos que se van a dejar de recibir.

La señora VICERRECTORA dice que en la proyección se ha tenido en cuenta el estudio de los docentes que se pensionarán entre 2011 a 2014.

Hace alusión a las necesidades de docentes diciendo que se partió teniendo en cuenta los docentes ocasionales y la docencia directa, registradas en el folio 1 que ascienden a 657.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que esta fórmula podría ser válida, pero en la reforma del Acuerdo No. 075 estamos hablando que el Comité de Programa establece las necesidades y sus perfiles, entonces esos números deberían haberse establecido allí. Aquí lo que se hizo fue un ejercicio convirtiendo el número de docentes ocasionales en planta.

La señora VICERRECTORA ACADÉMICA declara que este es un ejercicio sencillo que muestra las necesidades reales de docentes de planta, si tuviéramos los recursos pertinentes. En la otra columna se ha estimado la distribución de los 50 cargos.

El señor PRESIDENTE señala que hay varios caminos, uno es el explicado por el profesor Contreras y otro, es la forma práctica como se ha hecho, de pronto la inquietud es en cuanto a quien se les van a dar las 50 plazas, esta es una décima parte de las que se necesitan.

Continúa el REPRESENTANTTE DE LOS PROFESORES diciendo que entiende lo de lo de los 18 profesores para Agrarias, los 83 para Artes y Humanidades, etc., porque fue convertir la realidad en planta. Su pregunta es cómo hicieron, qué fórmula aplicaron para establecer las 50 plazas.

La señora VICERRECTORA responde que no hubo fórmula y que miraron el número de docentes de tiempo completo en cada programa, porque por ejemplo en Artes y Humanidades, Derecho tiene más de 800 estudiantes y no tiene ni un docente de tiempo completo; en Ingenierías y Arquitectura hay dos programas con un número importante de estudiantes sin docentes de tiempo completo, uno de ellos Ingeniería en Telecomunicaciones; en Salud hay programas con un solo docente como Terapia Ocupacional.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO considera que la información se debería presentarse en un cuadro más completo que permita la comparación, así la situación parece alarmante y puede que no lo sea, pero es la forma de presentarlo.

La VICERRECTORA ACADÉMICA se refiere a aun cuadro en donde se relacionan el número de docentes por programa y el número de estudiantes. Reitera que frente a la necesidad y lo que podemos nombrar es poco y en un sólo cuadro se podría presentar la información como la pide el Representante del Sector Productivo. A la pregunta del Representante de los Profesores de cómo se van a asignar el número establecido en las facultades, responde que se decidirá en los espacios académicos.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES considera que en este Organismo es en donde se debe dar una pauta para la distribución de los cargos y de esa manera se



Código	FAC-08 v.01
Página	18 de 92

cuidan en salud y evitan problemas.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta que en su criterio, es un tema de relaciones de poder, quiere llamar la atención y deja constancia en el Acta de su responsabilidad por cuanto ya están cuestionando por la pérdida de algunos registros calificados. Recuerda que cuando se abrió el programa de Derecho se hizo sin ningún profesor de tiempo completo y que para las visitas de Registro Calificado, en anteriores administraciones, inventaban que expertos y Pares Académicos de otras universidades hacían parte de los Comités Curriculares y los traían a defender los programas. La consecuencia hoy es que se estén perdiendo los registros y no va a asumir esa responsabilidad, ni a comprar los registros como en otras administraciones. Llama la atención en el sentido de que se debe defender el fortalecimiento de las facultades y de los programas, otra cosa es si desconfían de las capacidades y competencias que la Universidad tenga para esto. Es para llevar a los quinnes records, a quién le puede caber que 50 docentes suplan las necesidades que tenemos. Llama la atención al señor Estudiante en el sentido que si se pierden algunos registros de la facultades para programas de la metodología a distancia, lo lamenta, pero está de acuerdo con las políticas de Inspección y Vigilancia y es que la sociedad colombiana se merece una mejor educación. Si los cierran lo que podamos pelear lo peleamos, pero si las condiciones son indignas, pues lo asume, ella no generó esa situación y ha sido una defensora de la dignidad docente, de eso depende la formación de los profesionales de este país, que sin son tan malos y tan regulares lo lamenta y le duele porque el sistema educativo es débil y hasta ahora el Ministerio está evaluando e intentando mejorar. Le parece lamentable que nosotras, porque encima la mayoría somos mujeres, tenemos que dar una súper explicación, oiga pensamos, nosotras tenemos estudios, nosotras no robamos y la pérdida de los registros calificados es consecuencia de lo que se hacía, es el caso de Derecho y de Medicina que se creó sin ninguna planificación, al igual que Ciencias Políticas. Cuando a ella le dijeron invitemos a tal profesor que le pagamos tanto y puede venir a defender el programa, se negó y les dijo: si en cinco (5) años no se ha hecho nada, no lo hará, porque tenemos toda la capacidad y la competencia para fortalecer esta Universidad, se lo merece la Universidad y este Pgaís. Lamenta mucho que tengamos que hacer semejante esfuerzo para que nos crean y de manera digna vamos a necesitar nombrar 50 docentes.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que la historia de esta Universidad justifica que haya muchas desconfianzas. Desde hace más de un año se viene hablando del concurso docente y no se ha podido definir cuántos docentes van para cada facultad y para cada programa y nos enfrascamos en una discusión porque necesitamos esto y no ve la dificultad. Propone a los Consejeros que cuando se tenga el dato exacto por facultad y programa se traigan nuevamente, no sabe cuánto tiempo se van a tomar, pero supone que el próximo Consejo es en un mes, es normal que el Consejo haga esta solicitud y que la Universidad lo sepa. Solicita que cuando se tenga se convoque a un Consejo extraordinario, que llegue el estudio, para saber cuáles con los criterios porque honestamente las explicaciones de la Vicerrectora no le satisfacen.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES manifiesta que en ningún momento duda de la transparencia de la administración, comentó su preocupación, que es la misma de los Cread, porque desconoce los motivos por los cuáles se han cerrado programas, recorrió más de cinco (5) durante su campaña, hizo fue una apreciación. Lo que sí le parece es que cuando hablamos de calidad, debemos tener en cuenta una misión y una visión para alcanzarla, la Universidad no cuenta con un plan estratégico de desarrollo, no cree que esté errado pero están vencidas porque eran a 2010, eso aparece en la página. Se pregunta si existe alguna universidad en Colombia que no sepa para dónde va.

LA SEÑORA RECTORA responde que está completamente equivocado y que si quiere lo ilustrará más adelante.

El DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA declara que la discusión no se está orientando hacia los temas, las cuales no se deban hacer para requerimiento particulares sino institucionales. Pide no alejarse del tema que nos convoca que es el concurso docente y sobre el tema como Consejo Superior debe preocuparnos: que haya recursos para cubrirlo?, que atiendan una necesidad sentida y que haya una distribución. Cómo



Código	FAC-08 v.01
Página	19 de 92

se distribuyen, lo harán Vicerrectora y los Consejos de Facultad, como Consejo nos interesa que también se salvaguarde la decisión y que se haga un concurso transparente y adecuado. No está aquí para cuestionar cosas que ni siquiera han sucedido, sino para indagar sobre un proceso que está planeado y que tienen unos efectos directos sobre la calidad de la educación. Propondría dos cosas: centrarnos en la discusión y segundo, revisar el contenido del Acuerdo y si no está explícito cómo se va a distribuir, darle las funciones a los Consejos de Facultad para que lo hagan de acuerdo al número de cupos y a las necesidades y pasamos a otro tema ya que llevamos tres horas y media en este.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES dice que retomando lo expresado por el Doctor de la Hoz, en un artículo se debe colocar cuántos cargos se asignan a las facultades y en el Parágrafo darle Facultad a los Consejos de Facultad de acuerdo a las necesidades.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta que no discute la necesidad de docentes, pero considera que se debe mirar el respaldo económico en el tiempo por cuanto para este segundo período están garantizados los recursos. Tener en cuenta si se van a pagar con recursos propios o con dineros del Estado lo cual sería magnífico. Según la ejecución presupuestal a mayo de 2011 tenemos una deuda de 27.973 millones y otros compromisos, entonces la pregunta es cómo se sostendrían en el tiempo estos docentes que valen unos 4000 millones al año, más el aumento por reconocimientos del Comité de Puntaje?. La discusión no es sí se necesitan, claro que sí. Propone que se inicie la convocatoria con los primeros 21 docentes y dejar pendientes los otros, supeditados a la información de los docentes que están próximos a jubilarse. Considera que primero debe tenerse la claridad financiera sobre el asunto y dejar pendientes los 29, supeditados al plan de jubilación que son 18.

LA SEÑORA RECTORA expresa que no está de acuerdo porque tenemos disponibilidad presupuestal para nombrar 50. Le parece incoherente que la Junta Directiva de ASPU, con lo que también está de acuerdo, solicita a la Ministra de Educación que le pida al Ministerio de Hacienda más apoyo, es evidente la desfinanciación de la universidad pública en el país, pero si ustedes no creen que el Gobierno está comprometido con mejorarla ella sí y está comprometida a exigirle mayor apoyo para la financiación. Es un error esperar a que los docentes se jubilen, pero sí vamos a argumentar la sostenibilidad de esos docentes y vamos a participar en la consecución de más recursos, por ejemplo, con lo de la Ley de Regalías, con investigación, vamos a constituir alianzas públicas y privadas para generar el modelo Universidad-Empresa-Estado. Consideraría entonces la imposibilidad de comprarle a la Gobernación la parte de la Clínica con esta situación tan critica y con la manera de desconfiar de las capacidades de la administración, pero quiere que la doctora Teresita presente el estudio, porque además solucionando lo de los convenios de Chía y Casanare, la deuda quedaría en menos de 3000 millones de pesos, ya se reestructuraron los créditos y por eso asumimos que sí podemos nombrar los docentes.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA manifiesta que para el nombramiento de los 50 docentes se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2011 y cuando se aprobó el presupuesto ya estaban aprobados 21 cargos. En el mes de marzo al distribuir los recursos del superávit se adicionaron 940 millones para la vinculación de estos docentes, que anualmente van a tener un costo de 2400 millones de pesos, no son 4000 millones porque por esas 50 plazas que se crean van a disminuir el número de docentes ocasionales en 800 millones al año.

En cuanto al tema de la deuda que se presenta en la ejecución presupuestal, está planteado con la reestructuración que se está haciendo, con los bancos y con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Presupuesto Público, es una deuda que se va a pagar en un plazo de siete (7) años.

Precisa que los 50 docentes en el año valen 3.200 millones y ocasionales costarían 2400 millones.

LA SEÑORA RECTORA explica que si se contrataran todos los ocasionales a 11 meses



Código	FAC-08 v.01
Página	20 de 92

se aumentaría en 2000 millones de pesos y en lugar de eso pues se van a nombrar docentes de tiempo completo.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que este año no se nombrarían los docentes y que para el próximo se aumentaría el costo en 2400 millones frente al presente año. En su concepto no habría problema en la sostenibilidad porque es necesario prestar el servicio educativo.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES argumenta, respecto a la inquietud del Representante de los Egresados, que se podría prestar el servicio con docentes ocasionales o con catedráticos, como lo hace la IFPS y sale más barato, pero hay un problema legal que ha expresado varias veces y es que de hecho hubo una comunicación de la Contralora a los Rectores de la Universidades increpándolos a que tenían que nombrar de planta a los docentes, a través de convocatorias, porque si no iba a proceder contra las administraciones de las universidades, esto como consecuencia de un incremento en los docentes de tiempo completo ocasional. El dinero no es preocupación de la Contraloría. Considera que las universidades van a tener que hacer un esfuerzo y acompañarlo con exigencias al Gobierno Nacional para que incremente la base presupuestal y jugar a las fórmulas que propone el Gobierno así no nos guste y seguir la pelea en la Asociaciones Sindicales y con ayuda de algunos rectores y de los estudiantes aumentar las bases presupuestales, porque las universidades no tienen los recursos para atender esta solicitud de la Contraloría y reversar este fenómeno que se implementó desde la promulgación de la Ley 30, alcanzando en promedio en las plantas de docentes, el 70% de docentes temporales. La Universidad debe hacer el esfuerzo con la participación de todos los estamentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE propone que estando revisado el tema presupuestal, la necesidad y justificación, dejar si es necesario un parágrafo, en el sentido que la distribución de los docentes será de acuerdo a las necesidades y se hará en los Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, para sacar adelante el Acuerdo.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES señala que al Consejo Académico llegan las necesidades de todas las facultades y que es ese Organismo quien distribuye las 50 plazas, la facultad presenta la necesidad real y es lo que se propone para la reforma del 075 de 2008.

LA SEÑORA RECTORA dice que estaría de acuerdo con el profesor en que los Consejos de Facultad presenten las necesidades, argumentadas al Consejo Académico para su aval. En cuanto a la prueba de inglés cree que tampoco se les puede exigir la máxima.

Puesto a consideración el Acuerdo, Artículo por Artículo, respecto al Primero en el cual se crean 29 cargos, el REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES hace salvamento de voto y agrega que puede proceder un acto legal en contra, por cuanto la creación de los primeros 21, por Resolución Rectoral, no es legítimo y deberían aprobarse los 50. Se dijo que la próxima reestructuración debería pasar por aquí, no se informó y hoy nos damos cuenta accidentalmente. Reitera que el mismo Presidente en atención a que iban ocho (8) reestructuraciones en un año, pidió que la próxima debería pasar por este Organismo.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES dice que entonces habríamos incurrido en un error al crear en el presupuesto esas 21 plazas.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES anota que cuando se hizo la adición del superávit se incluyeron 29 plazas y no estaban creadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE precisa que con la facultades que tenía la señora Rectora se crearon los 21 cargos por Resolución, antes del 31 de diciembre, entonces están creados, el hecho de que no se haya informado no quiere decir que no sea legal, ahora vamos a crear 29 y eso es legal.



Código	FAC-08 v.01
Página	21 de 92

A la pregunta del Doctor DE LA HOZ de sí hay un acto administrativo que le quite las facultades a la señora Rectora, el Representante de los Profesores responde que sí, que está en Acta cuando se le dice que de ahora en adelante debe pasar por aquí.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES recuerda que hay un Acuerdo que le da facultades a la señora Rectora hasta el 31 de diciembre.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES pregunta, si entonces lo que se dijo no tiene ninguna validez.

EL Abogado VERGEL CANAL clarifica al Consejo que el Acuerdo No. 080 del 11 de diciembre de 2009 amplía hasta el 31 de diciembre de 2010, la delegación realizada a la Rectora para que ejecute la reorganización y ajuste de la estructura orgánica y funcional de la Universidad, su planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias, con el objeto de restablecer en el menor tiempo posible el equilibrio económico y presupuestal de la misma. Con fundamento en él se promulgó la Resolución No. 0898 del 20 diciembre de 2010, no hay otro Acuerdo que lo derogue y por eso hoy se está presentando el tema acá. En el peor de los casos este Consejo puede refrendar esa Resolución.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS hace alusión a que en el último Consejo Superior del año pasado había manifestado su preocupación en el sentido que la reestructuración era suprimir y lo que ha ocurrido es que también se han creado cargos y habría que leer la delegación, porque era para suprimir, se hablaba de una planta muy numerosa y que costaba mucho, entonces era adecuarla al tamaño justo. Reitera que la Resolución la expidió la profesora Myriam, como Rectora (e) creando los 21 cargos y tiene entendido que la reestructuración es para suprimir y no para crear.

EL SEÑOR PRESIDENTE aclara que las reestructuraciones no son sólo para suprimir sino también para crear y modificar, cambiar nomenclatura, etc. Fíjense que se suprimieron cargos que estaban sin proveer, pero también otros como las Vicerrectorías en donde habían funcionarios nombrados y claro que se crearon los 21 cargos de docentes y con ellos se completan los 50, sino se hubiera hecho en este momento estaríamos creando 50. Otra cosa sería derogar la Resolución y modificar este Acuerdo creando los 50 cargos. No es ilegal lo que se está haciendo.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que hará salvamento de voto y que se consignen los motivos, por cuanto no quiere entablar discusión.

El señor PRESIDENTE somete a votación el Artículo Primero, mediante el cual se crea dentro de la planta global de personal de la universidad de Pamplona, 29 cargos docentes de tiempo completo.

Se obtienen cinco (5) votos a favor, el Representante de los Egresados vota negativo, y los Representantes de los Profesores y Estudiantes hacen salvamento de voto.

Se pone a consideración el Artículo Segundo, que establece la Planta de Personal de la Institución para atender las funciones propias de las distintas dependencias y los artículos Tercero a Octavo, se obtienen seis (6) votos a favor, el Representante de los Egresados vota en contra de todo y el de los Profesores hace salvamento de voto.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario aprueba, por mayoría de votos, mediante Acuerdo No. 025, modificar la Planta de Personal de la Universidad de Pamplona.

Se aclara al Representante de los Exrectores que en la normatividad quedará consignado quienes son los responsables de asignar los cargos a los programas en las facultades.

Siendo las 6:00 p.m. se retira del recinto el Delegado de la Señora Ministra de Educación.



Código	FAC-08 v.01
Página	22 de 92

#### 4.2 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 075 DE 2008

La SECRETARIA recuerda que a solicitud del Representante de los Profesores este Consejo integró una comisión para revisar el Acuerdo, conformada por los Representantes de las Autoridades Académicas, de los Exrectores y de los Profesores. A su vez el Consejo Académico nombró tres (3) Consejeros y finalmente se concretó la propuesta en un Consejo ampliado.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES aclara que la comisión nombrada por este Organismo, se suponía que estaba integrada por estos tres miembros además debía revisar el Acuerdo No. 046 de 2002. Por otras razones se integró otra comisión con cuatro (4) representantes del Académico, entre ellos la Vicerrectora, quien asumió la dirección, se les citaba sin consultar y desafortunadamente, salvo contadas ocasiones, pudieron asistir los Miembros de este Consejo, entonces que no se asuma que esta propuesta tiene su aval, prácticamente no tienen nada que ver por la forma como se efectuaron las reuniones y la terminó elaborando, lo que le parece bien, el Consejo Académico ampliado.

La REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS anota que quiere mencionar que efectivamente era una comisión, en el sentido de asesorar y sugerir pero que no tenían voto en el momento de someterla a votación. Es una propuesta y si bien es cierto algunas veces no pudieron asistir, finalmente el Consejo Académico la consideró viable para traer acá y contó con la presencia de los Representantes de los Profesores a los Consejos de Facultad. El ejercicio era retroalimentarlo en el mejor de los sentidos.

LA SEÑORA VICERRECTORA manifiesta que en efecto en varias oportunidades el profesor Contreras no pudo asistir porque uno prioriza sus asuntos, entiende que la comisión lo que haría era revisar el Acuerdo para llenar algunos vacíos y la Vicerrectoría asumió el liderazgo porque alguien debía hacerlo y hubo gran participación del Consejo Académico. La Secretaría General informó sobre la conformación por parte del Consejo Superior y en atención a que el Consejo Académico tenía el mismo interés se amplió la comisión. Presenta un comparativo entre el Acuerdo 075 de 2008 y el proyecto de reforma y las observaciones.

El profesor CONTRERAS dice que no solamente está el Acuerdo No. 075, sino también el Estatuto Docente que en varios Artículos reglamenta el concurso docente, el abogado de ASPU conceptúa que no se debería reglamentar por cuanto el Estatuto está por encima, para ser coherentes habría que reformar el Estatuto. Quiere claridad para que no hayan inconsistencias, esa es la consulta, lo que pasa es que trata de un Estatuto donde se supone que se recopilan todas las normas.

La Abogada SANDRA MILENA ROZO H., precisa que el mismo Estatuto ordena a este Consejo que se reglamente el concurso, por eso se expidió el Acuerdo 075 de 2008 que goza de toda la presunción de legalidad y nadie lo ha demandado.

LA SEÑORA RECTORA reitera que como lo ha dicho lo tomó como modelo de la Universidad Nacional.

La SECRETARIA da lectura al Estatuto Docente, que consigna: Capítulo IV, de la vinculación de los docentes. Para ser nombrado profesor de la Universidad se requiere como mínimo poseer título profesional universitario y de postgrado en el área de vinculación. La incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación se consagra en este Estatuto y estará de acuerdo con las demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Consejo Superior Universitario reglamentará.......



Código	FAC-08 v.01
Página	23 de 92

LA ABOGADA ROZO HERNÁNDEZ aclara que el Estatuto Docente reglamenta parcialmente los concursos, pero además dice que está en concordancia con las demás normas que lo adicionen o modifiquen y en efecto se reglamentó mediante Acuerdo 146 de 2007, derogado por el 075 de 2008.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que de acuerdo a lo expuesto por la Abogada se está haciendo es una modificación, pone a consideración el Acuerdo. Los Consejeros solicitan que se pongan a consideración los Artículos sobre los cuales existen observaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Atendiendo la solicitud del Representante de los Egresados y otros análisis efectuados, se acuerde que quede en los siguientes términos:

El (la) Rector (a) de la Universidad de Pamplona, previa autorización del Consejo Superior Universitario, convocará a concurso, contando con la certificación de las vacantes a proveer por la Dirección de la Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina de Planeación y certificado de la disponibilidad presupuestal, expedido por el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, según las prioridades establecidas por el Consejo Académico a partir de las solicitudes presentadas por los Consejos de Facultad y Comités de Programa.

ARTÍCULO CUARTO: Atendiendo la solicitud de la Representante de la Autoridades Académicas, se define el Parágrafo Segundo, en los siguiente términos:

"En el caso de que el Comité de Programa y el Consejo de Facultad no cuenten con docentes de planta que puedan proponer y definir los perfiles a convocar para un programa en particular, se solicitará un concepto de un par externo y/o se incorporarán pares externos especializados en el campo de interés, si fuere necesario".

En cuanto a la petición del Representante de los Exrectores de establecer el número de plazas para los programas, EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES está de acuerdo en que es el Consejo Académico quien lo hace y sobre el tema LA SEÑORA RECTORA, llama la atención de que el Consejo Académico es presidido por la Rectora y en su ausencia por la Vicerrectora Académica y en los Consejos Académicos siempre se tratan estos asuntos, es más, para este efecto se invitaron todos los Decanos de las Facultades desde el año pasado, para valorar las necesidades de los programas y en el presente año, además se invitaron Representantes de los Profesores a los Consejos de Facultad, pero además, se incorporó la comisión delegada por este Consejo. Luego los Consejos de Facultad presentan las necesidades al Consejo Académico para que las siga valorando. Debemos confiar en los Decanos como los más altos directivos de las facultades.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES procede a dar lectura al Artículo Tercero, que en su concepto, da respuesta a lo que se está planteando, igualmente considera que el Artículo Cuarto soluciona la inquietud, porque si bien es cierto el Consejo de Facultad puede presentar todas las necesidades, es en el Consejo Académico en donde se determina las asignaciones de acuerdo a la realidad.

Agrega, que salvo algunas observaciones que hará, votará este Acuerdo precisamente por este punto que está diciendo que el Consejo Superior autorizó un concurso y que previamente se ha definido cuantos son los cupos y para qué facultades y para qué programas. Esta reglamentación exige que a futuro el Consejo Superior tenga la información exacta, que no fue lo que hizo en la aprobación de los 29 cargos y en los 50 y en este momento no se sabe ni para qué facultad, ni para qué programa.

Está de acuerdo con todo, menos con una cosa que le parece importante, en el país para dar un título de profesional se exigen las pruebas Saber Pro y la mayoría de preguntas son en inglés. Si uno pretende ser investigador debe leer artículos en inglés y mal haría en presentar una carta pidiendo que no le hagan prueba en inglés. Los artículos serios en todas las ciencias se publican en este idioma, en su opinión y en consonancia con lo que ocurre en el país, el inglés es obligatorio para los estudiantes, por eso le sorprende la carta, más aún si son doctores. Considera que el idioma debe ser el inglés y la prueba



Código	FAC-08 v.01
Página	24 de 92

eliminatoria.

LA SEÑORA RECTORA anota que en el Congreso de Universia en México, en donde se busca establecer el espacio latinoamericano del conocimiento y el espacio de la investigación, una de las cosas que se está solicitando y no solamente la universidad pública sino también el Rector de la Universidad de los Andes, es que se creen ranking latinoamericanos, sin que eso demerite la productividad científica de calidad de los hispanohablantes, porque el resultado del conocimiento científico hay que saberlo contextualizar dentro de lo cultural. Comparte que deban entender el idioma inglés por la bibliografía. Nadie estuvo en desacuerdo con exigir la prueba, en la Universidad Nacional se da un plazo de 11 meses para que el profesor se comprometa con una prueba lingüística de comprensión lectora, porque la competencia en escritura es mucho más fuerte y en doctorados debe demostrarse que la tienen, no estamos de acuerdo en que sea el toffel porque es una prueba de comprensión de lectura y escritura, ya en la vida laboral se mirará si le traducen los documentos o qué hacen.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES señala que para hacer una Maestría en Colombia se exige el inglés y para los Doctorados la publicación de dos artículos internacionales. Considera que debe ser un requisito de entrada y con un valor, si no es eliminatoria que se califique.

La VICERRECTORA ACADÉMICA hace alusión a la discusión que se dio sobre el tema en donde se concluyó que fuera un abanico de pruebas, para que no fuera exclusivamente el toffel, que además es muy costosa. Por eso se pensó en que la Rectoría mediante resolución lo reglamentara. Las pruebas a nivel internacional se encuentran clasificadas en A,B,C. La A tiene dos niveles A1 y A2, universidades como la UIS piden la A2, que significa una competencia bastante básica, la Universidad del Valle y la Nacional están pidiendo la prueba que tienen nuestros estudiantes en IV semestre e inclusive les dan 10 meses del período de prueba para presentarla. Además las universidades piden otros idiomas y nosotros no podemos ceñirnos al inglés, el mundo es globalizado no sólo anglófono.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES manifiesta que a la universidad no le sirve un profesional que sepa catalán o portugués, así como para un pedagogo es inconcebible que no sepa pedagogía para un investigador es inaceptable que no sepa inglés. Si en la Universidad el inglés es obligatorio para todos los estudiantes, cómo aspiramos a que un profesor que sea investigador no lo maneje?.

Propone suficiente ilustración, aunque no comparte que el problema del inglés se resuelva con cursos como tampoco para el caso de ética, sino que debe transversalizarse, en la mayoría de los puntos estamos de acuerdo y en desacuerdo en lo relacionado con la segunda lengua.

LA SEÑORA RECTORA anota que en el Consejo Académico se debatió de que el mero hecho de que un docente hable inglés en cualquier campo del conocimiento, no lo acredita para enseñarlo y los estudiantes se están quejando que les dan textos en este idioma y sobre eso los evalúan y para eso existe la didáctica de la lengua extranjera. Está de acuerdo en que se necesita la suficiencia lingüística en una segunda lengua, para efectos de la bibliografía de la investigación.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES da a conocer que hay docentes que les colocan exámenes en inglés y el alumno no está aprendiendo, otra cosa es que el alumno se concientice de la importancia de una segunda lengua, pero que no lo afecte académicamente. Considera que debería extenderse a los estudiantes la posibilidad de graduarse con la suficiencia en una segunda lengua.

La REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS expresa que se había propuesto que el requisito quedar explícito en el perfil, según las necesidades del programa.



Código	FAC-08 v.01
Página	25 de 92

La señora RECTORA da lectura a una convocatoria de la Universidad Nacional en donde no puntúan una segunda lengua.

El señor PRESIDENTE da lectura al Artículo Quinto que contempla como requisito la comprensión certificada de una segunda lengua y considera que entonces debe ser evaluada de alguna manera.

Sometido a consideración el Consejo aprueba suprimir el Parágrafo Dos del Artículo Quinto. Así mismo, que en el Artículo 11, para cuantificar los resultados del concurso se tendrá en cuenta la prueba o comprensión certificada de una segunda lengua con una calificación entre 0 y 5 puntos y la hoja de vida de 0 a 35.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES deja constancia que aprueba el Acuerdo pero que él quiere es que la prueba sea de inglés

El Consejo Superior Universitario aprueba por mayoría de votos modificar el Acuerdo 075 del 05 de noviembre de 2008, con las observaciones enunciadas anteriormente.

- 5. UNIDAD CLÍNICA: COMPROMISOS Y DEFINICIÓN
  - Informes

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que la IPS Universitaria, Universidad de Antioquia es modelo latinoamericano y este Consejo aprobó un convenio para poner a funcionar la IPS Unipamplona, se ha ido adelantando en el proceso y hoy se trae un informe. Da la bienvenida al Doctor Poveda.

El Doctor Poveda manifiesta que va a ser breve en la presentación para dar un espacio importante e ir mostrando las evidencias que considere el Consejo.

Anota que hay tres personas jurídicas que hay que identificar: primero la Universidad de Pamplona y su máxima organización el Consejo Superior Universitario y la Representación Legal en la Rectoría, que va a estar muy involucrada en el informe. La segunda la persona jurídica que este Consejo creó en el pasado creó y se llama Fundación IPS Clínica Unipamplona, en el momento inactivo y que en el marco de la propuesta se está proponiendo que este Consejo que la active, iniciando los trámites pertinentes en la Secretaría de Salud del Departamento y la tercera, es un bien que tiene un nombre que empieza a conocerse en una forma importante y es la Clínica Universitaria del Norte de Santander, nombre asignado por la Gobernación y la Universidad cuando la adquirieron.

Hay un estudio de factibilidad previo para la conformación de la persona jurídica Fundación IPS Clínica Unipamplona, que tiene muchos aspectos valiosos y lo que se ha hecho en esta relación contractual es actualizarla, hay muchas cosas que conservan vigencia, pero los datos hay que traerlos a 2011.

Se cuenta con una serie de hallazgos con datos entregados por el Instituto Departamental de Salud, datos obtenidos del Ministerio, datos del Fosiga, datos obtenidos de una exploración local efectuada y adicionalmente con levantamiento de información por una serie de líderes de la Universidad. Particularmente configuraron unos escenarios de demanda de servicios de salud, tema que es de conocimiento del señor Presidente y hay unos aspectos interesantes de crecimiento y está el análisis de las brechas entre lo que debería existir para prestar servicios de salud en Cúcuta, área metropolitana y en el Norte de Santander. Lo que debería existir, lo que hay y la confrontación entre estos dos datos. En cuanto a los escenarios financieros, hace la anotación que es adaptando el modelo de ellos, se darán cuenta que ni siquiera en el primer mes se va a generar pérdida, el flujo de caja, obviamente va a ser negativo, mientras se conforma el capital de trabajo propio de la operación y obviamente las



Código	FAC-08 v.01
Página	26 de 92

conclusiones y recomendaciones.

Se refiere al primer tema del estudio de factibilidad, diciendo que en la Clínica Universitaria del Norte de Santander han habido tres fracasos; el primero lo tuvo la ESE Francisco de Paula Santander que se quebró y tuvo que vender el edificio; el segundo el de Caprecom y el tercero la situación en que la Clínica pone al Erazmo frente al Ministerio, que en lugar de ser un factor positivo se convierte en negativo y el Ministerio exige que esa actividad no la deba hacer el Hospital.

El segundo aspecto del estudio de factibilidad es que en el marco de la política general de educación superior del pasado y ratificada por el actual gobierno existe la estrategia Universidad-Empresa-Estado, muy reconocida en muchas universidades del mundo en la que particularmente algunos patrimonios de la universidad, a futuro el patrimonio intelectual va a estar disponible para generar ingresos diferentes a los que tradicionalmente tiene una universidad. En Colombia ya hay experiencias particularmente en la Universidad de Antioquia, que viene aprovechando la estrategia y con base en ella se hace la estrategia empresarial y es lo que quieren recomendar a la Universidad de Pamplona y adicionalmente recordar que en este momento la inversión que tienen el Departamento y la Universidad en equipo está generando un lucro cesante, con la ventaja de que hay voluntad para explorar nuevas y mejores situaciones.

Los hallazgos: hay una serie de cambios en la normatividad que favorecen la puesta en marcha de este proyecto, una serie de leyes coherentes y enlazadas como son la Ley 1122 que crea la Comisión Reguladora y da la posibilidad de que el POS tenga un dinamismo mayor; la Ley de Hospitales de Talento Humano en Salud; Ley 1164 que reglamenta por primera vez lo que es un hospital universitario, que es la idea de este proyecto; el Decreto 2376 reglamenta la misma Ley en el capítulo de hospitales universitarios; la Ley de Telesalud de noviembre de 2010, donde las universidades y sus hospitales universitarios tienen un componente y particularmente la Universidad de Pamplona tiene un posicionamiento importante en la generación de aplicaciones de cómputo muy reconocida en el país y tiene mucho por hacer; la Ley 1438 de principios de este año que reestructura el sistema. Adicionalmente vienen unos aspectos derivados de la emergencia social y particularmente la crisis actual de las EPS, que si bien nos afectan en un principio a los prestadores, el Erazmo tiene un gran potencial a futuro ante la crisis de las redes de integración vertical de las EPS, igualmente este proyecto. No todo es malo en las crisis, seguramente van a resultar muchos potenciales y particularmente para los prestadores y trabajadores del sector.

Encontramos la persona jurídica que es la Fundación en proceso de liquidación que es posible activarla de acuerdo al estudio jurídico; está la infraestructura con poco uso y en deterioro, múltiples visitas hicieron muy documentadas, con fotos, algunos levantamientos de planos identificando cómo está la red de oxígeno, aire acondicionado, red eléctrica, acueductos, alcantarillados, etc. Ahora sigue la presentación de propuestas para la intervención y mejoramiento.

Las brechas importantes para cubrir en prestación de servicios.

Su proyecto ha entregado importantes resultados, no ha sido fácil, cuando ellos iniciaron el sistema estaba iniciando el colapso y no con las medidas salvadoras de emergencia social, aquí igualmente se va a dar una condición importante, la articulación de la inversión público privada y ahora va a ser posible hacerlo como lo han hecho ellos.

Hablará de cuatro (4) tipos de inversión: la compra de la Clínica que tiene una primera etapa que fue la adquisición con la Gobernación Departamental y una segunda fase en la que el Departamento le venderá a la Universidad su parte. Segunda, la inversión incremental para poder cumplir con los requisitos de habilitación en urgencias, unidad de diagnóstico, laboratorios, banco de sangre, etc. Ya está identificado lo que hay que hacer y esa inversión la hace el modelo, los aliados, como en su caso la hacen. La tercera inversión, es la que tiene pendiente la Universidad si se reactiva la fundación, como el aporte Patrimonial y la cuarta; es la generación del capital de trabajo, producto del ejercicio económico, comprando y vendiendo servicios de salud y también lo tienen



Código	FAC-08 v.01
Página	27 de 92

que generar los aliados y obviamente los proveedores que se consigan con posterioridad. Ahí es donde se ve la articulación, la Universidad por un lado y la Empresa por otro. Hay tres (3) EPS contactadas por ellos para tener contratos. El Departamento ha pedido autorización año tras año al Ministerio de Protección autorización para comprar a la red privada servicios y cree que si se mon lta un portafolio interesante y adicionalmente con precios bien atractivos y buen trato, el Departamento será uno de los clientes fundamentales. Está también la voluntad política plasmada en las reuniones con el Consejo Superior, con la Rectoría que se han dedicado analizar esta situación.

Tienen un informe completo con fotos de la Clínica producto de muchos recorridos que incluso siguen efectuando para establecer los posibles proyectos de inversión, que pueden consultar. En las etapas preliminares están las visitas de ingenieros y arquitectos para hacer una intervención bien técnica.

El tercer aspecto tiene que ver con lo que se ha encontrado de demanda de servicios de salud, se analiza el número de personas que requieren estos servicios, no sólo en la Clínica sino en las demás actividades que logre montar la Fundación, como datos concretos hay aseguramiento en el incremento de demanda. Siete (7) Gobernadores han firmado la unificación de planes y terminan todos los usuarios teniendo el mismo plan. Los recursos financieros cada vez son más importantes. La Clínica tenía una gran demanda y se compraban allí servicios y hay muchas personas de acuerdo al sondeo efectuado que quisieran recibir servicios allí.

Están los indicadores de demanda, con este avance de sistema de seguridad social sabemos cuántas consultas por persona y cuántas consultas especializadas al año se terminan demandando efectivamente, igualmente, cuántas ecografías, cirugías, etc. Anota que los habitantes de este Departamento son 1.3 millones de personas, 760.000 en el área metropolitana, de ellos se han atendido el 58% y ahora sigue el esfuerzo para todos los contributivo. Otra forma de presentar los datos es teniendo en cuenta la población del régimen contributivo, del subsidiado y en último la asegurada y la no asegurada. En el año anterior, en compra de servicios de salud, se invirtieron casi 450 mil millones, pasan por las tesorerías de las EPS, las tesorerías del Departamento y terminan en las tesorerías de los prestadores, una cifra muy importante.

Se refiere a la distribución del régimen contributivo diciendo que de esos 450 mil millones, 100 mil corresponde a mediana y alta complejidad. Sigue la del subsidiado y no tuvieron en cuenta al Departamento que destina mucho dinero para comprar servicios. Además los aseguradores que tienen presencia en el Departamento están controlando servicios de salud.

En cuanto a la cantidad de servicios de salud que se requieren, son 36.000 consultas especializadas y la oferta no llega a 20.000. El potencial para formar especialistas es enorme. Otra cosa que encontraron es la poca oferta en alta y en mediana complejidad, baja oferta de camas hospitalarias, incluyendo la oferta de cuidado crítico. De las instituciones del primer nivel solamente está el Erazmo Meoz.

De la Clínica de la Universidad solamente están activas las 44 camas de la UCI, en el Departamento hay 734 camas para adultos y 223 pediátricas y 39 de cuidado neonatal. Hace la comparación frente a las que deberían ser. La idea es que las camas no estén al 100%, hoy lo están pero no es lo adecuado, debe haber un pico para una situación especial.

En el proyecto se prevé montar unas 44 camas, de ser un hecho, se tiene previsto un cronograma de cómo se van abriendo los servicios. De acuerdo a los estándares el Departamento debería tener 2.618 camas, hay un déficit de 1.226. Entre la demanda de servicios y la oferta de los mismos hay una brecha importante.

En escenarios financieros, hace la anotación nuevamente, que es trasladando el modelo a Cúcuta y adaptándolo y también el compromiso de la Universidad de Antioquia de acompañar. Si el proyecto se concreta vamos a generar 500 puestos de trabajo entre



Código	FAC-08 v.01
Página	28 de 92

vigilancia, aseo, alimentación, servicios quirúrgicos, clínicos y otros de apoyo y motivar que mucha gente se entrene para terminar enganchándola y cuando sea necesario se traerán refuerzos de otras partes.

Otro aspecto es que es un modelo que trabaja con un costo fijo muy bajo, nunca llegará a ser más del 20% de los ingresos; el costo variable será muy alto, entonces si se genera una atención y por consiguiente una factura, generará los dos costos, el fijo y el variable, pero como el segundo es tan alto, el día que no se genere la consulta ese costo variable será cero, es un aspecto que ya les están imitando las empresas que lo están Proponen un inicio progresivo de servicios con un cronograma de conociendo. habilitación, hay que aplicar inteligentemente las inversiones tanto de compra como las incrementales, los contratos son a mediano y largo plazo para que los socios puedan hacer la inversión y recuperarla e igualmente la Universidad quede libre del crédito y libre el edificio y una persona jurídica con un know how, un good will y con un valor comercial interesante, por eso la propuesta de la creación de la persona jurídica para que el fuerte de los recursos que se generen se queden en la Universidad. Obviamente, en el tema de venta de servicios y recuperación de la cartera hay que tener en cuenta de que en esta actividad, más del 95% de las actividades se venden a crédito, por eso hay que prever una recuperación de cartera.

Sobre los ingresos destaca que en los primeros seis (6) meses se espera vender 6.000 millones y eso que en el pasado se vendieron cerca de 3.000 millones mensuales. Como se está planteando que sea una apertura progresiva, en el primer mes se propone vender 300 millones y tener unos costos adecuados para ello, pero cuando lleguemos al tope entre el 6 y el 8 mes la facturación del mes estará cerca de los 3.000 millones. Los primeros ingresos con seguridad van a ser del Soat porque se va a abrir un servicio de urgencias de adultos, viene el tema de los contratos con las EPS que se viene contactando para que vuelvan a utilizar los servicios allí. Los costos y gastos seguirán su modelo con el que han conseguido hacer el montaje institucional y la forma como se hace la distribución del ingreso en recurso humano, materiales, insumos y suministros, alquiler de equipo. La dotación de la Clínica es muy escasa, hay muchas modalidades de conseguir los equipos y una forma es el alquiler.

En cuanto al tema de contratación de personal está el Decreto 2025, que lo prohibe a través de cooperativas de trabajo social, el modelo lo tenía previsto, pero hay otras alternativas respetando la Ley. En su modelo el 60% son empleados de alguna empresa con contrato formal de trabajo, el otro 40% son trabajadores de cooperativas de trabajo social y en este momento están buscando la solución, hay corporaciones de servicios e incluso los sindicatos les están presentando propuestas de contratos sindicales, modalidad explorada en el país de una forma interesante. Al final deben generarse unos excedentes, obviamente hay que cargarle el retorno del dinero, el costo financiero de los créditos y termina dando excedente negativo los tres (3) primeros años, pero al mirar el IPG de cada mes es probable que de positivo. No es una situación preocupante porque más adelante la pérdida se puede absorber en los primeros años, la ventaja es que no es sólo la Fundación con el apoyo de la Universidad sino todos los aliados que deben empujar para que el servicio sea de calidad, tenga la mejor tecnología, sea preferido, lo paguen bien y se vuelva indispensable. A todos les interesa, porque todos tienen inversión, que se generen los volúmenes de servicios, además de los espacios de apoyo a la docencia y a la investigación.

El proyecto es viable y factible tanto técnica como financieramente, es evidente que existe un déficit de servicio de mediana y alta complejidad en el Departamento y especialmente en el área metropolitana. La presente es una iniciativa que con seguridad va a poder articular al Estado, en este caso Departamento-Universidad, y muchos proveedores, muchos empresarios haciendo cada vez más proyectos y van a resultar muchas experiencias de otros municipios del Departamento que van a querer acoger el modelo, si nos funciona bien. Otra cosa, es que 500 empleos que se generan con más de tres (3) salarios mínimos producen un dinamismo importante. Se refiere a los múltiples beneficios que traen. Reitera que la recomendación es reactivar la Fundación, entregar para la operación logística la clínica a la Fundación IPS Unipamplona y adoptar y adaptar modelos comprobados de gestión hospitalaria que es lo que nos están ofreciendo. En este modelo se van a compartir los riesgos pero también los éxitos, las



Código	FAC-08 v.01
Página	29 de 92

cooperativas que se están prohibiendo son las que desarrollan actividades misionales.

Hace alusión al portafolio inicial. Se iniciaría en la primera fase con urgencias de adultos, donde hay 24 camillas y camas, hospitalización de adultos 33 camas 14 de cuidados intensivos y dos quirófanos. Pasadas cuatro (4) u ocho (8) semanas le sumaríamos urgencias pediátricas, hospitalización de pediatría se incrementaría la hospitalización de adultos y dos quirófanos y aparecería la unidad de diálisis que sería la más moderna que existiría en Cúcuta y se empezaría la consulta externa con siete (7) consultorios, cuatro (4) u ocho (8) semanas después inicia la tercera fase y posteriormente se seguirían ampliando los servicios.

Precisa al Representante del Sector Productivo que el programa ya está cruzado con lo arquitectónico y el trabajo técnico ya lo tienen y cuando se firme todo ese programa cabe. Ha recorrido unas seis (6) veces la clínica con expertos y hoy está el arquitecto que estaría al frente del diseño funcional y que trabaja con ellos. La inversión incremental es de 16.700 millones y hay inversionistas dispuestos a hacerla, lógicamente amarrada a la celebración del contrato, como han hecho ellos para montar los servicios con aliados.

A continuación hace las siguientes precisiones a las preguntas formuladas por los Consejeros:

La inversión inicial es alta porque la clínica está en malas condiciones, faltan muchos equipos. Se contemplan los 17.000 millones iniciales para la adquisición 56% por la parte de la Universidad más la inversión del Departamento. La segunda es la inversión incremental que son 10.600 millones, que se van a invertir en cada uno de los servicios, recuperación del aire acondicionado, red de oxígeno, calderos, etc.

Todo ha sido identificado en el contrato, la Universidad debe dar autorización a la Fundación para que se hagan esas intervenciones y rápidamente en seis (6) meses se reevalúa de 17.000 a unos 25.000 y ese dinero no sale de la Universidad.

Se buscan aliados para montar los servicios pero el dueño es la IPS y bajo las reglas de juego de la Fundación, que son las mismas de ellos. Otra gran ventaja es que montan su sistema de información y software con todas las historias clínicas en el sistema, generan facturas en tiempo presente con todos los gerenciales al día, se maneja una sola información.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que en el Hospital de Ocaña funciona la tercerización prestando un buen servicio, el modelo se está imponiendo y funciona.

Continúa el Doctor POVEDA diciendo que las inversiones por piso las hacen los aliados, viene el enriquecimiento del patrimonio y los beneficios técnicos y sociales que recibe la Universidad, uno de ellos puede ser la rotación e intercambio de docentes y estudiantes. El proyecto está montado para que todos los puestos de trabajo ayuden a la formación de las siguientes generaciones de auxiliares técnicos y profesionales con postgrado que requiera la región.

Hay una inversión adicional que nunca va a ser propiedad ni de la Clínica ni de la Universidad y son los equipos que seguirán siendo de un tercero.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO expresa su inquietud por el tema de la termorresistencia, para cumplir con el Decreto 430, porque hacer una intervención de ese orden después de estar adecuados los servicios sería volver atrás.

EL DOCTOR POVEDA responde que como no se ha tenido acceso a los planos se está localizando al constructor, es uno de los aspectos que faltan, la cuestión es que para abrirla no se puede dar tanta espera. Ellos están haciendo adecuaciones en edificios no reforzados y tienen muy adelantado en el plan funcional el edificio más grande con el 90% del reforzamiento, toca hacerlo en el camino, es una realidad y es claro que si se requiere reforzamiento hay que hacer otro presupuesto con ese escenario y lo que



Código	FAC-08 v.01
Página	30 de 92

significa la afectación en la prestación del servicio, porque tendrían que irse cerrando áreas que ocasionan disminución en la facturación. La ventaja es que aquí se han planteado presupuestos muy tímidos, porque vender 10 millones de pesos diarios es muy fácil, el Erazmo Meoz vende 7.000 millones mensuales, con todos los defectos que tiene el sistema se van a encontrar compradores. El Departamento más adelante va a dejar de comprar, porque toda la plata la va utilizar comprando UPC en financiación de asegurados y el tema del POS y no POS se va a ir transformando como consecuencia de la crisis, por ejemplo, en un informe del Ministerio y del Fosiga del mes pasado la disminución de los recobros fue impresionante como producto del escándalo y de los controles.

Precisa al Representante de los Profesores, que como lo manifiesta, superada la entrega de la Clínica y la compra a la Gobernación y entrega a la Fundación se entraría a un período de adecuación que empezaría lo más pronto posible y en las primeras seis (6) semanas ya estarían abriendo urgencias, dos quirófanos y unas camas de hospitalización y obviamente, el laboratorio y el banco de sangre y se siguen haciendo adecuaciones y en esa medida se van abriendo más servicios.

Explica al Representante del Sector Productivo, que las alianzas son con sus mismos proveedores y se hacen desde el primer día, porque ya están viniendo.

EL ARQUITECTO VILLAMIZAR GARZÓN dice que ha estado hablando con algunas personas interesadas y hay que tener en cuenta la oferta local.

EL DOCTOR POVEDA responde que tiene que ser muy preciso y es que la Fundación no le cede a nadie nada, monta en alianza una serie de servicios, es así como ya se están localizando profesionales de aquí como neurólogos, radiólogos, en las condiciones de trabajo que trae su modelo. Es más, ya al Coordinador del Programa de Medicina le pidieron las direcciones telefónicas y correos electrónicos de los médicos asistenciales vinculados de distintas formas a la Universidad para invitarlos también; igualmente a las sociedades de Enfermería, prefiriendo a los que estén disponibles en Cúcuta.

Precisa a la señora Rectora que la IPS Universitaria está vendiendo unos 22.000 millones de pesos mensuales, para nadie es un secreto que la cartera de todos los prestadores de servicios ha crecido, en promedio les deben el equivalente a 120 días, es una cartera que el modelo puede soportar, pero así como se va facturando, cada mes se va recogiendo y así está previsto en el modelo.

Reitera que en el mundo todos los servicios de salud se venden a crédito.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que esta IPS tienen la ventaja que nace con cero km, sin cargas pensionales, sin una planta de personal fija, así se vuelve rentable, soluciona una necesidad, además del beneficio académico.

EL DOCTOR POVEDA agrega que lo académico tiene un capitulo especial y que la Universidad ha estado interactuando en lo referente a la docencia y a la investigación con ellos y el potencial es enorme. Se han constituido en la Universidad que más estudiantes reciben en Colombia y el año anterior recibieron 8600 y eso que no son el principal apoyo de posgrado de la Facultad de Medicina, que sigue siendo el Hospital San Vicente de Paul. Cuando avancemos pueden superar el modelo, aquí se van a concentrar muchos especialistas de muchas partes del país y rápidamente los estudiantes se pueden especializar. Respecto a la posible falta de especialistas dice que en la medida en que se vaya modulando van apareciendo las soluciones, candidatos de relevo de esas generaciones, ellos ya están empezando a financiar estudios de postgrado para posibles supraespecialistas y especialistas básicos y en la medida en que se traiga tecnología y se monten procesos interesantes, los especialistas van a querer venir a trabajar.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES considera interesante vincular pasantes de otras facultades para que se beneficien de una manera importante, incluso en la adecuación de la Clínica se puede pensar en el programa de Arquitectura, con la gente



Código	FAC-08 v.01
Página	31 de 92

de Contaduría y otros programas y habría un impacto social impresionante. Además de generar empleo da oportunidad de adelantar la Práctica al estudiante y promueve el sentido de pertenencia

EL DOCTOR POVEDA señala que esa anotación es extremadamente valiosa. Hace alusión al hecho de que el Rector de la Universidad de Antioquia tenía invitado este Consejo para compartir, con la presencia de todos los Decanos, hay experiencias por ejemplo, con estudiantes de Ingeniería Industrial en el tema de procesos y gestión de calidad, lo han hecho con estudiantes de pre y postgrados; estudiantes de Artes en el tema de educación para la salud, no tanto en la clínica sino en montajes ambulatorios que tienen; estudiantes de Educación. Cuando quiera los puede invitar para que conozcan el montaje de costos, fue realizado con estudiantes de Práctica del Consultorio Contable y ya llevan más de 10 versiones. Dice que un hospital y un hospital universitario son la empresa más compleja que hay en una sociedad.

Frente a la pregunta del Representante de los Profesores, en el sentido de cuáles son los mecanismos para aplicar los excedentes operacionales de la Clínica a la Universidad a medida que ésta se vaya volviendo exitosa, el DOCTOR POVEDA responde que hay varios: el primero es que la Universidad hace una inversión y en la medida en que pasen los años va a tener un bien, la deuda va a desaparecer y el patrimonio libre de deuda; un segundo beneficio, la Fundación no le va a hacer ningún tipo de exigencia, como sí los otros campos de práctica, en reciprocidades, en equipos y en dinero, es un tema que se puede valorar y asignarle los costos, ellos ya lo están haciendo. En este momento hay que hacer inversiones importantes, pero más adelante, por ejemplo, la Escuela de Bacteriología va a poder generar una serie de negocios donde les queden excedentes, que se terminan aplicando al centro de costos de la Universidad y van a poder comprar más equipos, reactivos para las investigaciones, etc. Y al final del período quedan unos excedentes que la norma dice que se pueden invertir para mejorar la competitividad y hacer control de precios, pero también a apoyar investigaciones de los grupos de investigación de la Universidad. Ellos llevan tres (3) años seguidos utilizando 1000 millones para eso, lo que si no se puede transferir a la Universidad son excedentes para cubrir déficit de funcionamiento. La norma prohibe devolver excedentes a los dueños o a los promotores, pero sí a fondos para que sólo los utilicen dependencias académicas de la Universidad. También se pueden contratar personas que cumplen la labor asistencial y que además pueden cumplir con la labor docente. La Clínica va a terminar facturando 5.000 millones de pesos mensuales.

A la pregunta del REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, en el sentido de en qué forma debería ejercer control la Universidad sobre la Fundación, aparte del Consejo Superior, responde que la Junta tiene dos (2) comisiones: una del contrato y otra de operación logística, la primera hace una supervisión permanente del contrato, en su caso se reúne cuatro (4) ó cinco (5) veces al mes.

De otra parte, la Junta tiene dos (2) comisiones, una económica y otra técnico académica, la primera la presiden los tres (3) Miembros del Consejo Superior, el Rector no va pero está en contacto permanente con ellos, es decir, que además de la reunión de Junta existen la de las comisiones, la económica vigila el estado de la caja, las inversiones, créditos, proyectos de inversión, etc., y por otro lado, la técnico académica revisa constantemente la ejecución del contrato docencia servicio entre la Universidad y la IPS.

Aclara a la señora Rectora que hay un tema y es que las construcciones realizadas en los últimos 30 años tienen unas bases especiales que debían seguir y particularmente las que le hicieron al Seguro Social, aunque requerirán reforzamiento, la ventaja es que hay plazo hasta el 2016.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que en el Erazmo se hizo un reforzamiento para ajustar a la norma sin necesidad de tumbar y limitando las zonas para seguir prestando servicios. Lo cierto es que se pueden hacer los reforzamientos estructurales para ajustar a la norma sin necesidad de tumbar.



C	ódigo	FAC-08 v.01
Pa	ágina	32 de 92

EL DOCTOR POVEDA precisa al Representante de los Profesores que también podría hacerse con los aliados, extendiendo el plazo de los contratos, lo que pasa es que en este momento no tienen claridad del tipo de reforzamiento que se necesita. Son cuatro (4) bloques, saben quién es el constructor, que construyó otros edificios del Seguro Social con ingenieros que hoy trabajan con ellos en Medellín.

LA SEÑORA RECTORA anota que ella les ha propuesto que entren a operar directamente la Clínica, para que la Universidad una vez esté más fortalecida la asuma, pero se requerían 1500 millones de pesos, más el porcentaje para comprar la parte de la Gobernación para que se active; como él manifestó que esta posibilidad no la previeron, le pregunta si nos podrían apoyar con la mitad de la inversión y después hacer un cruce de cuentas. Considera que es una suma importante y con la situación que se nos presenta con la ola invernal y otros asuntos, estamos revisando y la situación no es la misma que teníamos en el mes de diciembre.

EL DOCTOR POVEDA responde que ellos tienen una prioridades internas pactadas y que lo acordado es acompañarnos. Precisa que el aporte inicial es de 1000 millones, inicialmente 300 y mensualmente entre 50 y 60 millones, hasta completar los 1000. Con el modelo se ayuda a configurar el capital de trabajo. Su proyecto les ha permitido recuperar en cinco (5) años un poco de dinero y adquirir compromisos por 120.000 millones para los proyectos de la Universidad.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA dice que la cifra de 1500 millones salió de las diferentes reuniones que han adelantado con las personas de la IPS.

EL DOCTOR POVEDA declara que es su compromiso, liderando las negociaciones de bajar a 1000 millones, como aparece en el documento, con un desembolso inicial de 300. Explica al Arquitecto Villamizar G., que la simulación se hizo con esta cifra y se trata de un proyecto de 35.000 millones en donde la Universidad, reitera, pone los recursos para adquirir la parte de la Gobernación, la parte que ya compró y los 1000 millones para la Fundación y el resto los aliados, que pondrán lo justo pero se les exigirá que sea con la mejor calidad, con los mejores equipos, etc. Explica al Representante de los Exrectores que lo del arriendo está contemplado en el documento y que son 200 y pico de millones, como no hay unas cifras exactas en la inversión habrá que distribuir para sacar lo del arriendo. Todos debemos ayudar en la conformación de capital de trabajo, la Fundación no va a ofrecer pagos en el primer mes porque no tiene con qué, se calculará, se causará pero se paga después; todos entran en las mismas condiciones. La Fundación va a recaudar todo ese dinero y le va a pagar a la Universidad lo del arriendo o el equivalente, ésta a su vez, le dará 1000 millones a la Fundación, para que pueda tener vida jurídica y patrimonio, no más. Pero después la Fundación le tiene que dar a la Universidad mensualmente 232 millones por el arriendo, el primer mes no se lo podrá girar, se genera la cuenta de cobro y se pagará por ahí en el sexto mes.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL C. habla de la composición de la Junta Directiva de la Fundación, conformada por el Rector (a), Director Administrativo (a); el Decano (a) de la Facultad de Salud, un Delegado del Consejo Superior Universitario, que hay que nombrar, un Delegado de los usuarios que solamente podrá elegirse cuando se preste el servicio. Cuenta también con la participación del Director (a) de la Secretaría de Salud o su Delegado, con voz pero sin voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE agradece al Doctor Poveda la disposición y el tiempo que ha dedicado, el doctor POVEDA se retira del recinto. Continúa el señor PRESIDENTE diciendo que es necesario hacer unas consideraciones y luego se suspenderá la sesión, por lo avanzado de la hora. Considera que es el momento de tomar decisiones. Hace un resumen diciendo que había un lucro cesante, tanto para la Gobernación Departamental, como para la Universidad. A ellos les está comprando la parte que poseen por un poco más del avalúo por el hecho de que hay entidades con usuarios que les interesan, pero ha sostenido el tema y les manifestó que hoy se va a tomar una decisión, como siempre lo ha dicho, le parece que la primera opción la debe tener la Universidad y ha creído en el proyecto. Existen varias alternativas: vender la totalidad de la Clínica a un tercero; la Gobernación está interesada porque necesita los recursos



Código	FAC-08 v.01
Página	33 de 92

como por ejemplo para subsanar situaciones generadas como la ola invernal y su participación en la Clínica es un bien improductivo. Se ha dialogado con los Diputados y se está a la expectativa. Una tercera opción sería entregarla en arrendamiento y una cuarta, buscar un operador.

Es necesario conocer en qué ha avanzado la Universidad y si existe una propuesta y además conocer qué piensan los Consejeros respecto a la misma.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO expresa que por todo lo que ha escuchado es una buena oportunidad para el proyecto universitario, para la formación académica de las distintas facultades, cree que hay un estudio serio de oferta y demanda de servicios. Es una necesidad que existe, hay que allanar y es muy pertinente para la ciudad Cúcuta, por la densidad poblacional, sería un error no avalarla. Otra cosa es que al amparo de la Universidad de Antioquia la experiencia puede ser muy positiva y vale la pena jugárnosla con ella.

LA SEÑORA RECTORA considera que deben mirarse unas cosas para contextualizar y tomar una mejor decisión, una de ellas la ejecución presupuestal, además se trae la presentación de cómo está el proceso con la Clínica y el recuento que se le había hecho al Delegado de la Ministra, desde el primer momento en que se asumió la compra, etc. Quiere señalar algunas cosas con la cronología y el cumplimento de los compromisos, para seguir mirando esa posibilidad. Pide a los Consejeros revisar la situación y si existe la posibilidad, cree tener claro como educadora y como ciudadana que cuando se trata de decisiones de este tipo, entre fortalecer de manera fuerte la Universidad, que realmente en el desarrollo académico se necesita, o apoyar un proyecto también para la región, lo presenta como una dicotomía, porque hay varias alternativas. La verdad lo reconoce tristemente, tenemos una comunidad académica muy débil en la Universidad y así tuviéramos mucho dinero, duraríamos peleando tres (3) años para poder generar las confianzas que requiere la administración para poder ejecutar los dineros, así se presentaran todos los argumentos. Pero como esa cultura no existe y está obligada a optar por el bien superior, según sus principios éticos, filosóficos y políticos, le apostaría a ese proyecto en salud. Lo de hoy es una evidencia lamentable y lo vivimos todos, entonces como la necesidad del país y en muchas regiones el problema de la salud es tan grande, como el que tiene la educación, pero como es evidente que no tenemos una comunidad académica muy fuerte, pero tenemos una experiencia muy exitosa que pudiera apoyar el proyecto en lar región y que fortalecería de paso la facultad, entonces se tendría cómo mirar una opción, considera que es un bien superior al que uno está obligado ética y políticamente.

De todas maneras vamos a mirar en el contexto, de la adquisición de la Clínica hasta llegar a la oferta, en atención a la natural preocupación de los Consejeros. Se refiere a los antecedentes, cronología y cumplimiento de compromisos, anexo 3, folios 1 al 7; así mismo, al proceso de entrega, anexo No. 4, folios 1 al 5, resaltando que la condición para recibirla es que no tenga ningún servicio habilitado. Hay algunas apreciaciones hechas por los equipos técnicos en cuanto a los estados financieros y a los inventarios.

Seguidamente se refiere a la oferta económica del negocio, anexo 3, folios 8 al 10. Contempla el avalúo efectuado en 2008, cuando se adquirió y el actualizado del 2011, encontrándose que el fortalecimiento patrimonial de la Universidad se incrementó en 2.205,8 millones y el de la Gobernación en 1.823,8 millones.

El valor aproximado del porcentaje del Departamento incluyendo los bienes muebles sería del orden de 8.843,8 millones.

En cuanto a los recursos disponibles para la adquisición del porcentaje del Departamento, se había hablado al señor Gobernador de 4000 millones, previstos en el presupuesto, pero también se nos hizo ver que el avalúo de la Cárcel de Mujeres es del año 2009, tenemos unas transferencias departamentales causadas a junio de 2011 por 3000 millones de pesos.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera, en cuanto a los bienes



Código	FAC-08 v.01
Página	34 de 92

muebles, que hasta que no se reciba la Clínica, se revise su estado y se calcule su depreciación, no puede establecerse el valor exacto. Falta ese proceso.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que se debe revisar la deuda de la Gobernación, en forma conjunta, el negocio así planteado es desventajoso y no puede llevar la propuesta de esta forma a los Diputados. Anota que él había hablado de recibir 4500 millones, recuerda que hay EPS, con usuarios, interesados en comprar, pero no se acepta, por ejemplo, a Saludcoop por el origen de sus recursos y no han cumplido en el Departamento, pero sobre todo quiere apoyar el proyecto de la Universidad. Tiene la autorización por parte de la Asamblea, pero no puede utilizarla quedando expuesto a un debate, entonces hay que revisar de ambas partes, él había mencionado 4500 millones en efectivo y el lote que habría que revisar, porque en este tema con la crisis que ha afectado a Cúcuta, ha desmejorado y además no es un recurso en efectivo, sino que hay que venderlo. A propósito hace alusión al caso de la Plaza de Ferias, que no pudieron vender.

En cuanto a la deuda, precisa que ésta se causa cuando la vigencia termina, con el propósito de ayudar propondría agilizar el proceso, tomando las medidas ahora y buscando la forma de facilitar las cosas. Considera que perfectamente se puede recibir el lote y revisar la deuda a diciembre de 2010. El negocio no tendría inconveniente porque es entre entidades públicas. Si bien es cierto, su idea es facilitar las cosas tiene una responsabilidad con la Asamblea Departamental y con la comunidad, pide mirar la situación de forma integral y de manera conjunta y ajustar la propuesta de una manera decorosa. Es más, ya lo había dicho, si hay la opción podría estudiarse alguna fórmula que le permita a la Universidad quedarse con este edificio que es de la Gobernación, para que más adelante a alguien no se le ocurra por ejemplo, devolver lo correspondiente a las mejoras y venderlo para un Centro Comercial. Podría mirarse la forma, hay voluntad y se podrían evitar imprevistos. Invita a revisar entre todos la situación.

Dice que hace estas observaciones de manera clara, para dejar constancias en el Acta de la intención que hay de avanzar y ayudar. En cuanto a los beneficios de la Clínica para la región están: primero es un proyecto de salud, que no lo hay y va a prestar un servicio desde la Universidad; segundo, la posibilidad de apalancar no solamente la Facultad de Salud, sino las demás; tercero, que la Universidad sea protagonista en estos temas fundamentales y en generación de empleo; cuarto, adaptar un modelo que sumado a la Plataforma Tecnológica, se pueda vender a otras regiones del país y el gran reto es poder decir que entre todos fuimos capaces de sacar el proyecto adelante, sin plata, porque las inversiones de las cuales se habla pueden ascender a 50.000 o 60.000 millones de pesos, con recursos de terceros. Hace estas apreciaciones no porque haya urgencia de tomar la decisión hoy, sino porque quiere dejar estas ideas para que se analicen y tomar la decisión más adelante.

EL ABOGADO VERGEL CANAL dice que es conveniente tener en cuenta que la Ley de Garantías que afecta a la Gobernación Departamental empieza a regir a partir del 30 de iunio.

Siendo las 10:00 p.m. se suspende la sesión y se acuerda continuarla la siguiente semana.

## ACTA No. 05 - II Parte

GENERALIDADES		
Fecha: 24 de Junio 2011	<b>Hora:</b> 12:00 m.	Lugar: CREAD CÚCUTA

ASUNTO	
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA	



Código	FAC-08 v.01
Página	35 de 92

PARTICIPANTES		
Nombres	Rol	
William Villamizar Laguado	Presidente	
Remberto Jesús de La Hoz Reyes	Delegado de la Señora Ministra de Educación Nacional	
Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas	
Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores	
Juan Manuel Salguero Avila	Representante de los Estudiantes	
Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados	
Oscar Edo. Villamizar Garzón	Representante del Sector Productivo	
Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores	
Esperanza Paredes Hernández	Rectora	

INVITADOS		
Nombres	Rol	
Myriam Edilma Gómez Filigrana	Vicerrectora Académica	
Teresita Aguilar García	Directora Administrativa	
Sandra Milena Rozo Hernández	Directora Oficina Jurídica	
Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina Contabilidad y	
	Presupuesto	
Oscar Vergel Canal	Asesor Jurídico Externo	

#### **SECRETARIA**

Rosalba Omaña de Restrepo	Secretaria
---------------------------	------------

# **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

# 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA informa que por Resolución No 5159 del 23 de junio del año en curso, la señora Ministra de Educación delega al doctor Remberto Jesús de La Hoz Reyes, para la sesión de la fecha.

A continuación comprueba el quórum reglamentario

CONTINUACIÓN UNIDAD CLÍNICA: COMPROMISOS Y DEFINICIÓN - INFORMES

La señora RECTORA solicita conceder un espacio para presentar un video y una intervención musical, como ambientación.

La profesora MYRIAM GÓMEZ F., hace alusión a la experiencia que estamos adquiriendo con Batuta y la participación de la Gobernación y de los Institutos de Cultura de Norte de Santander y la Cancillería a través del Plan de Fronteras. Esta propuesta se reactivó para bien nuestro a través del Plan de Fronteras en conversaciones con los Presidentes de Colombia y la hermana República de Venezuela, aprovechamos esta coyuntura para que perdure y estamos desarrollando una propuesta para articular la música como una dinamizador de la parte humana y valorización de las personas.

El Programa Batuta, que todos conocemos, porque está en nuestro país hace más de 25 años, es tomado sobre el modelo de orquestas venezolanas, muy exitoso no sólo desde el punto vista artístico y cultural, sino educativo y ha servido para que a través de la música clásica y folclórica se vincule lo nacional con lo universal, nos corresponde como seres humanos potencializar todo lo que tenemos como personas y unirnos en la música y la orquesta como un espacio propiciador del diálogo. Se presentan unos extractos de lo que va a ser la experiencia en Pamplona



Código	FAC-08 v.01
Página	36 de 92

relacionándolos con la Fundación Margarita e Isbelia Sandoval que acoge a niños de la calle.

A continuación la Facultad de Artes a través de uno de sus docentes ofrece unas piezas musicales.

La SEÑORA RECTORA expresa que el gran reto que tenemos como sociedad actual, es constituirnos como grupo, como una orquesta en donde instrumentos musicales suenan individualmente, pero de manera colectiva deben expresar un mensaje, según lo exige el repertorio, el día que seamos capaces de ello será muy importante para responder a las nuevas generaciones, ya que la mayoría vive en condiciones muy precarias y la sociedad no les garantiza lo mejor, ni siquiera es por nosotros y si no pensamos como educadores, por lo menos tenemos familia y estamos obligados a pensar que cualquier decisión que tomemos debe responder a un colectivo, por encima de intereses particulares. Es un placer que se pudiera redireccionar la vida a través del arte, la música expresa las pasiones humanas que toca las fibras del cuerpo y por lo que supone toda la polifonía que hay en ella. Como educadores sabemos que la sensibilidad se puede formar y como fuerza haríamos de la vida algo mejor, más placentera y todas la acciones las podríamos ejecutar a través de un colectivo. Esa era la intención, más como miembros del máximo órgano de gobierno de una universidad que tiene un lugar tan importante en esta región, para empezar a generar unos caminos de los cuales somos éticamente responsables.

Esta introducción es una sensibilización para empezar a constituirnos en ese colectivo y tratar de desaparecer las diferencias.

Entrando en materia continúa diciendo que los informes se habían programado, de tal forma, que primero se presentara la ejecución presupuestal y en este marco el informe sobre la Clínica para tomar decisiones. Se invitó al doctor Jaime Poveda para sustentar los estudios de factibilidad y el modelo de la IPS Universidad de Antioquia, porque hasta el momento la intención es que nos acompañen.

Resalta que ha sido clave el acompañamiento de la Universidad de Antioquia en el desarrollo de este proceso, pero considera necesario revisar con mucho cuidado la ejecución presupuestal y el mismo tema. Recuerda que cuando planteó en este Consejo unas condiciones y ni siquiera se hablaba de la posibilidad por parte del señor Gobernador de vender la parte de la clínica que les corresponde, su condición fue que fuera la IPS de la Universidad de Antioquia quien nos acompañara y la Universidad de Antioquía en el proceso de fortalecimiento académico de la Facultad de Salud. Se adelantaron los trámites respectivos, fuimos en varios oportunidades y vinieron, trabajó en la constitución de confianza hacia nuestra universidad y se acordó efectuar una reunión en Medellín para que el doctor Alberto Uribe, rector de la Universidad de Antioquia, como anfitrión nos presentara el modelo Universidad-Empresa-Estado y se efectuara el acompañamiento, etc. Se cumplieron todos los compromisos adquiridos en la sesión anterior.

Lamenta mucho que hasta el momento no nos hayamos constituido en equipo, ya había hablado con el profesor Contreras en el sentido de apoyarnos y generar la confianza a la comunidad, para que en el caso de que el proyecto fuera efectivo, la comunidad pudiera ver cómo se fortalecen las facultades, cuando se está saliendo de una crisis. Considera que si no hay confianza no se puede salir adelante y por eso lamentó mucho cuando de manera pública el Representante de los Profesores, en un correo público, objeta la invitación efectuada para sesionar en la Universidad de Antioquia, cuando había claridad sobre lo que se iba a hacer allá e igualmente el Representante de los Egresados; como Representante Legal tiene la obligación que para una decisión tan importante se tengan en cuenta sus puntos de vista y por esa razón canceló el Consejo, para hacer el análisis acá como se viene haciendo.

Además, en el Foro efectuado el 17 de junio con la presencia del señor Viceministro, el presidente de la Junta Directiva de ASPU manifestó públicamente que esta



Código	FAC-08 v.01
Página	37 de 92

Universidad estaba quebrada, cosa que no es cierta, y fue cuando intervino para aclarar la cosa y exigir al señor Viceministro que cómo iba a hacer para sacar adelante la Universidad, de igual forma, hizo alusión a que nuestras matrículas son las más costosas. El Viceministro había hablado con ella antes sobre el tema y luego la volvió a llamar y le dijo que la Universidad estaba obligada a revisar sus proyectos y sus compromisos. Quiere decir que se ha generado una gran desconfianza por parte de la Universidad hacia el proyecto e incluso se cuestiona si el señor Gobernador o la Rectoría tienen un interés particular en lo de la Clínica, por eso se propone una revisión muy juiciosa de la ejecución con el escenario posible y también teniendo en cuenta que las directivas académicas han solicitado a la señora Decana presentar un informe sobre las necesidades prioritarias de las unidades académicas, todo esto es necesario analizar para que de manera responsable tomemos la decisión más adecuada.

### 2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La doctora TERESITA AGUILAR G. Directora Administrativa, se refiere a la ejecución presupuestal a corte 30 de mayo. Anexo No. 5, folio 2. El presupuesto final es de 114.921 millones. Los ingresos se componen de los ingresos corrientes en donde se han recaudado 28.690 millones de 78.630 y recursos de capital recaudados 26.088 millones de 36.291 presupuestados, para un recaudo total de 54.778 millones, que equivalen al 48% de ejecución.

Si bien es cierto se puede decir que la ejecución de ingresos está cercana a lo óptimo, en algunos rubros desagregados el recaudo ha sido relativamente bajo, folio 3, como por ejemplo, venta de bienes y servicios, convenios e ingresos varios.

En transferencias tenemos en el presupuesto 35.177 millones y son básicamente las que vienen de la Nación, folio 9, ascienden a 1.743 millones mensuales y se destinan prácticamente al pago de la nómina administrativa y docente. En el tema de descuento electoral y bolsa concursable, históricamente los ingresos entran en el II semestre. Por transferencias de devolución del IVA, tenemos un recaudo del 27%. Las transferencias del Departamento por el Artículo 86 de la Ley 30 están presupuestadas en 3.723 millones de pesos y el recaudo a la fecha está en 0%, al igual que flas transferencias ProDesarrollo Académico y Prodesarrollo Fronterizo.

En el tema de convenios están presupuestados 6.100 millones de pesos y el recaudo ha sido de 59 millones, pero tenemos convenios suscritos y en perfeccionamiento por 1.400 millones de pesos y estamos aplicando a licitaciones por 4.983, folio 6.

En la ejecución de gastos el presupuesto final es de 114.921 millones, el recaudo por recursos propios 45.876 millones, folio 11.

El recaudo total es de 54.778, de ellos por recursos propios 45.876 millones y por convenios 8.902.

En certificados de disponibilidad presupuestal, CDP, 40.151 millones que corresponden a 36.470 por recursos propios y 3.681 por convenios.

El total de compromisos 32.048, la ejecución del gasto va apor el orden del 34% en los diferentes rubros.

Funcionamiento corresponde a la operación de la Universidad y es donde tenemos más comprometido el presupuesto con disponibilidades 31.128 millones, que corresponden al 43%, por cuanto incluye las nóminas, folio 12

Inversión se desglosa en sector administración, academia, investigaciones, interacción social, bienestar universitario, convenios. La ejecución de gastos ascienden a 7.538 millones equivalente al 21%.



Código	FAC-08 v.01
Página	38 de 92

En el servicio de la deuda están presupuestados 3.274 millones y se han ejecutado a la fecha 1.373, corresponde a las deudas con las entidades financieras: Ifinorte, BBVA, Banco de Bogotá y Banco Popular. Recuerda que están en proceso de reestructuración, ya se firmó el nuevo contrato con Ifinorte y está en revisión en el Ministerio de Hacienda la reestructuración y sustitución con los demás bancos, en la última etapa, lo que quiere decir que en un mes ya tenemos los nuevos contratos. Aclara que en la presente vigencia se está pagando intereses más no aportes a capital.

En el déficit presupuestal tenemos 2.520 millones, se han pagado 112 y corresponden a las vigencias 2006, 2007 y 2008. Si bien es cierto está presupuestado se espera el comportamiento de los ingresos del II semestre para pagar las cuentas que estén depuradas.

Los ingresos y los gastos se correlacionan, teniendo en cuenta que la Universidad gasta de acuerdo a lo que recibe por ingresos, por eso es cuidadosa en la ejecución y el escenario optimista para el II semestre depende exclusivamente de los ingresos que reciba.

En el rubro de inversión administración, folio 14, que contempla, entre otras cosas, mantenimiento e infraestructura física, el presupuesto final es del 10.092 millones, se tenían previstos 700 para atender las necesidades básicas de infraestructura, pero por la ola invernal y el proceso de deterioro que ha sufrido la Universidad, consideramos en un ejercicio realizado que se necesita un presupuesto por el orden de 3.000 millones.

Se presenta además, el escenario presupuestal a 31 de diciembre de 2011. El escenario que se presenta es el óptimo, toda vez que se tuvieron en cuenta todos los ingresos que están presupuestados, aclarando que uno de los rubros más bajos en cuanto al ingreso es el de transferencias, pero para el presupusto de gastos, se tuvo en cuenta como fuentes de financiación las transferencias, no sólo de la nación, sino las provenientes del Departamento, así como la venta de activos y si esos ingresos no se recaudan, la Universidad tendrá que hacer una reducción tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos y en este último se verá afectada la inversión, puesto que se deben garantizar los gastos de funcionamiento sobre todo en lo que toca con las nóminas tanto de personal docente como administrativo y éste sería el escenario real de la Universidad, partiendo de la base del recaudo efectivo.

Entonces los ingresos por recaudar en el segundo semestre, más el dsiponible neto que asciende a la suma de 7.676 millones a corte 30 de mayo, y teniendo en cuenta los gastos sin atender porque no tienen disponibilidad presupuestal, sería el escenario real a 31 de diciembre del presente año.

En inversión para la academia están presupuestados 2.463 millones, no obstante en el ejercicio que se hace cada año, desde la planeación y se proyecta, las necesidades son de 127.000, para el presente año teniendo en cuenta el tema de la acreditación y los registros calificados, las necesidades ascienden a unos 22.000 millones, cuyo informe detallado posee la Decana de Educación.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pregunta qué porcentaje de estudiantes, respecto al I período se plantea recibir en el II, dada la circunstancia que históricamente es menor.

LA SEÑORA RECTORA anota que en el día de ayer, en el Pleno de Rectores, se ratificó lo beneficioso de la reforma de la Ley 30 en lo atinente al fortalecimiento de la demanda que está muy bien planteada, con todo el apoyo a los créditos educativos para facilitar el acceso.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA precisa que en el I semestre se recibieron



Código	FAC-08 v.01
Página	39 de 92

27.000 estudiantes, tanto presenciales como en la metodología a distancia y postgrados y aclara que en los ingresos académicos se tienen en cuenta no solo lo percibido por matrículas, sino también otros conceptos como inscripciones, habilitaciones, validaciones, homologaciones y otros derechos académicos, estampillas, seguros y demás y está presupuestado por servicios académicos 36.828 millones, a mayo el recaudo ha sido de 17.711, entonces cumplimos con la expectativa en el primer semestre, pero de hecho sabemos que en el segundo semestre llegan menos estudiantes. La proyección que se presenta es esperando que se recaude todo lo presupuestado, es decir que ingrese todo el saldo por recaudar en todos los rubros, pero debemos esperar al mes de agosto aproximadamente y sabremos el comportamiento de los ingresos.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara que uno piensa que debemos ir en el 50% del recaudo y en el 50% de ejecución, pero hay que tener en cuenta que corresponde a cinco (5) meses y en ese sentido, es una buena cifra ya que no llevamos la mitad del tiempo, pero sí corresponde al 48% en el mes de mayo, así se está cumpliendo en ingresos y gastos casi milimétricamente, pero además, se está pagando el servicio a la deuda y a los proveedores.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA informa que hay una directriz clara para Tesorería y es que toda cuenta que ingresa a Pagaduría debe ser pagada, toda vez que obedece a un proceso legalmente constituido y el cual se ha hecho teniendo en cuenta que hay ingresos en bancos.

Continúa EL SEÑOR PRESIDENTE diciendo que esto indica que no es cierto que la Universidad esté quebrada, es importante aclararlo porque cuando se hacen estas afirmaciones en público, obviamente lo que debe hacerse es pagar. Recuerda que en el primer año de la crisis no hubo forma de hacer inversión y lo que se hizo fue intentar pagar la deuda, reestructurar la misma para pagar las nóminas; el segundo año también fue complicado, pero en este año ya se tiene una estructura estable que ha permitido incluso hacer inversión, no hay problema para el pago de nóminas, ni para el mantenimiento, ni para cancelar los compromisos. Quería hacer esta claridad para contar con los argumentos y dar a conocer a los medios. Considera que es bueno dejar estas constancias sobre todo cuando se analiza el presupuesto.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS declara que no sabe si el documento que posee sea el mismo que se está presentando, pero considera que para próximas oportunidades deben estar firmados, solicita que se le haga claridad ya que en el documento se habla de un déficit fiscal correspondientes a las vigencias 2006 a 2008, más adelante se establece en 20.700 millones, depurado en 14.000, con pagos efectuados después de la vigencia del 2009 por el orden de 4.800 millones y con un saldo total de déficit fiscal 2006, 2007 y 2008 de 9.617 millones. Antes habla de un total de 2.520, no sabe si eso debe sumarse a los 9.000 o esa cifra qué representa?. Pregunta si ese déficit corresponde a plata que deben.

En los compromisos de las entidades financieras sumando da 27.792 millones que es la deuda a los Bancos y sumados a los 9.227 del déficit fiscal da 37.019, que es lo que debe la Universidad.

Ahora bien, en diciembre del año anterior, se hablaba de un superávit presupuestal de 7.800 millones de pesos, pero cuando se ven estas cifras de compromisos por 37 mil, debe entenderse que son reales, por qué entonces hablamos de superávit si venimos con deudas anteriores?

Los informes de las vigencias 2009, 2010 y 2011 se refieren a lo que ha sido la administración actual, pero si traemos deudas de vigencias anteriores son de la administración anterior, pide claridad al respecto.

LA SEÑORA RECTORA responde que así como solicita con toda razón que se pagine y firme el documento, deja constancia que aunque no lo esté, es el documento real que presenta la Universidad sobre el estado de ejecución



Código	FAC-08 v.01
Página	40 de 92

presupuestal, asumiendo que tiene razón accedemos, pero también le solicitamos que traiga sus agendas para que recuerde en primer lugar, que esta administración recibió la Universidad en esas situaciones críticas que destaca, estuvo a punto de estar acogida a Ley 550, pero que es una persona lo suficientemente ilustrada como para no conocer que con todo el esfuerzo de la Gobernación del Departamento, del Ministerio de Hacienda y la Universidad se logró que no fuera acogida, porque teníamos cómo defendernos y empezar a pagar deudas de otras administraciones, que por supuesto es deuda de la Universidad, pero eso no quiere decir que no tengamos claridad en que si apareció con semejante déficit al parecer por malos manejos administrativos, lo cual está investigado y los órganos de control son los que tienen la última palabra, el Ministerio nos apoya para la restitución de la deuda para pasarla de corto a largo plazo, con dos años de gracia. Que en un programa de fortalecimiento institucional de carácter voluntario, apoyados también por estos dos equipos, hicimos una prospectiva de alcanzar el punto de equilibrio, que incluso iba a 10 años y alcanzamos el año anterior. De otra parte, es un asunto técnico, que aunque uno no tenga todo el conocimiento, se pueda aclarar de por qué sí hay un superávit presupuestal, así tengamos que asumir la deuda, el déficit de las anteriores administraciones. En ese sentido estamos y ustedes lo conocen incluso en liquidación de convenios bilaterales en situaciones de alto riesgo para la Universidad como son Chía y Casanare, también riesgos en los que administraciones anteriores dejaron a esta Universidad pero que afortunadamente, y eso le va a quedar muy bien a la próxima administración lo estamos subsanando y nos va a quedar una cifra muy baja en el déficit presupuestal. Está presente el Doctor Vergel que nos ha acompañado en estos procesos y puede dar mayor claridad, la Universidad lo que tiene previsto y ha hecho es el pago de la deuda por concepto de proveedores y se han efectuado compromisos a través de las conciliaciones que se han suscrito y protegido la Universidad de intervenciones legales. Entonces no se puede mirar la ejecución presupuestal de esta manera, ni mucho menos. Estamos asumiendo unos compromisos programados con los apoyos obtenidos para ese efecto y lo de los proveedores en esta vigencia lo acabamos de pagar y esta administración no sustenta absolutamente ningún déficit.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que de pronto el Representante de los Egresados tiene una confusión, que él pretende aclarar. La entidad tiene una deuda, pero cada año se presupuesta el pago de la misma, están programados y deben irse dando. Esto sirve además para aclararle a todos y si estas constancias quedan en el Acta es fácil para cualquier defensa, es bueno que los nuevos representantes conozcan estas cosas. La Universidad tenía unas deudas con los bancos por el orden de los 38.000 millones, a la fecha decir que estamos debiéndoles a los bancos 27.000 millones es haber cancelado una buena parte, pero la restante no debemos pagarla este año.

Pregunta si tenemos la programación del pago de la deuda.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA responde que no en el momento, pero que con lfinorte ya está resuelto el asunto y se cambió de corto a la largo plazo, pasando de pagar 34 millones de interés mensual en promedio a 22 millones y con el primer aporte a capital que se hace en el mes de noviembre, que es una cuota de 326 millones de pesos. Con los otros tres bancos está para la firma del Ministerio de Hacienda, no sabemos lo que se tiene que pagar por intereses, pero sí que la primera cuota se va a pagar en el 2013, porque con la reestructuración quedaron a siete años, con dos de gracia, entonces en el año 2012 lo que vamos a pagar es intereses.

La DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD precisa que la deuda actual asciende a 27.772 millones para este año, se prevé un pago de 326 millones a Ifinorte, lo demás son intereses. Para el presente año se presupuestó 3.274 millones y hemos pagado 1.351 millones.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que eso quiere decir que vamos a pagar 3.274 millones a la deuda y hemos cancelado 1.351. Aclara a todos que los entes



Código	FAC-08 v.01
Página	41 de 92

territoriales no podemos incumplir con el pago a la deuda y sagradamente debemos cancelarlas, si pagamos lo presupuestado hemos cumplido con la deuda. En el presupuesto de la Universidad el servicio de la deuda está presupuestado y hemos pagado 1.351 millones, lo que quiere decir que no tenemos inconveniente con la deuda.

Para el año entrante el pago de la deuda dependerá de la refinanciación de los préstamos y eso se presupuesta para cancelarlo. Pide mirar en el presupuesto en servicio a la deuda y recuerda que fue aprobado por todos, excepto por los nuevos Consejeros. Folio 16. Es 3.274 millones, esta cantidad está en el presupuesto aprobada y presupuestada y de ello hemos pagado 1.351 millones, por lo tanto, no tenemos inconveniente con los 26.000 millones que aún se deben, que se irán pagando. Si queremos pagar antes podríamos por ejemplo quitar inversión y la dejaríamos sin poder operar, con esto se demuestra que las cifras son reales, salen del presupuesto que aprobamos en diciembre. No se puede decir que no debamos los 26.000 millones, claro que se deben, podríamos preguntarnos cuál es la deuda del país y cuál entidad no hace un crédito para salir adelante, lo importante es que se tiene con qué pagar.

De otra parte, si este año se tienen en ingresos 108.000 millones de pesos y entran 118.000 millones, entró más de lo presupuestado y contablemente eso se llama superávit, eso no quiere decir que no se deba. Así mismo, deja muy en claro que para que haya superávit no deben pagarse todas las deudas, aunque es ingeniero conoce el tema porque fue de la Comisión de Presupuesto del Concejo de Cúcuta y era quien proyectaba el presupuesto del Concejo y ahora lo hace en el Departamento.

Clarificado el tema, el año pasado hubo un superávit que fue certificado y que todos mediante Acuerdo aprobamos y distribuimos, entonces sí existe superávit a pesar de que haya deuda y hay cómo cancelar la misma porque está planeada en el tiempo. En cuanto al déficit, se presenta cuando no entran todos los recursos presupuestados, en este caso traemos un déficit arrastrado de otros años, técnicamente debe reflejarse, es deuda aunque no es con bancos, se le debe a proveedores y otras deudas, pero de otras vigencias, por eso aparece el déficit. Ese déficit también debe pagarse al igual que la deuda, pero como no se estructura se va pagando de conformidad con los acuerdos suscritos con los proveedores, una vez depurado. Para pagar ese déficit están presupuestados para este año 2.520 millones y hasta el momento hemos pagado 112 millones, de pronto porque no se han legalizado las cuentas. Esto ayuda porque si el déficit no era real nos está quedando una plata y en el peor de los casos si pagamos estamos cumpliendo. Es como una cuenta por pagar que se le conoce con el nombre de déficit.

Pide dejar constancia de lo siguiente:

- La deuda está reestructurada y en ese sentido se pagará lo previsto para el presente año y los siguientes, de acuerdo a programación.
- Sí hubo superávit en la vigencia de 2010, porque hubo mayores ingresos que egresos.
- Sí hay déficit presupuestal de vigencias anteriores y son una deudas que hay que cancelar.
- En el presupuesto de este año se va exactamente recaudando lo que debe recaudar en cinco meses de 12 y está gastando incluso menos, porque tiene casi 8.000 millones en caja, líquidos.

Por lo tanto, deja constancia enfática de que no es cierto que la Universidad esté llevada y no tenga con qué cancelar, tiene como funcionar sin ningún inconveniente. Lo hace porque es la sensación que se trató de dejar, si lo que se quiere es decir, por qué vamos a hacer inversión si la universidad no tiene plata, pues entonces recogemos la plata y



Código	FAC-08 v.01
Página	42 de 92

paguemos 10.000 millones y lo hacemos entre todos; si lo que no se quiere es sacar adelante alguno de los procesos, pues digámoslo acá, pero no nos vayamos por la ramas. Pide ir de frente en las cosas, que él está dispuesto a decirlo públicamente, porque lo que hemos hecho acá es contribuir para que la Universidad esté en este momento como está.

Quiere dejar todas estas constancias en esta reunión y si hay alguna duda lo que no alcance a entender, porque la experiencia no se lo ha dado, aquí están los financieros para ello.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta al Representante de los Egresados, que sería una contradicción muy grande que habiendo toda la comunidad norte santandereana y la clase política defendido la Universidad, para que no fuera acogida a la Ley 550, que asumiendo sus bondades sirve a una entidad cuando está quebrada del todo, porque no tiene para sobrevivir; en nuestro caso no teníamos pasivos pensionales y otras condiciones y con el compromiso que se suscribió con el Programa de Fortalecimiento Institucional no fuimos acogidos. La dificultad cuando se acoge a dicha Ley y particularmente cuando se trata de una entidad educativa es que no podríamos haber hecho ningún tipo de inversión académica y todos los recursos irían al pago de la deuda y eso debilita porque la comunidad académica no puede desarrollarse en lo más mínimo. Entonces sería una contradicción orientar los recursos al pago de la deuda y no hacer ningún tipo de inversión, pero recuerda que desde el año pasado se incorporaron dos objetivos al Programa de Fortalecimiento para el mejoramiento y desarrollo académico y se ha hecho una inversión cercana a los 4.000 millones, si no es más, porque hace falta actualizar el dato. Lo que hemos hecho es avanzar con inversión académica que podemos seguir haciendo, el pago total de la deuda sería absurdo.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que con base en la excelente explicación que el señor Presidente ha dado podría pensarse en la adquisición de un nuevo préstamo, porque hay una sanidad presupuestal que lo permitiría.

EL SEÑOR PRESIDENTE dice que para un nuevo préstamo habría que analizar la capacidad de endeudamiento que no solamente depende de unos indicadores, sino que la certifica el Ministerio de Hacienda. Si hiciéramos la prueba, no porque vayamos a hacer un préstamo, él garantiza que todavía tenemos capacidad de endeudamiento, de hecho la Gobernación debiendo 90.000 millones tienen la posibilidad de prestar 20.000, pero también depende del concepto de la calificadora de riesgos, que a ellos les dijo que sólo era conveniente prestar 10.000, otra cosa es mirar si los utilizan o no porque les llegaron unos recursos de Colombia Humanitaria.

Agrega que las anteriores aclaraciones las hace para que se tengan argumentos con las cifras reales.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que hay casi una sanidad entre el Departamento y la Universidad porque en 2008 se realizó una conciliación, desde el año 92 al 2008, teniendo en cuenta el Artículo 86 de la Ley 30, para ese cálculo lo primero que debían hacer las dos instituciones era establecer una base presupuestal en el año 1993, para irla actualizando de acuerdo al IPC y llevarla a 2008. Su pregunta es cuál fue la base presupuestal en 2008, para establecer las de los años siguientes.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA responde que 1.126 millones para el 2008, para el 2.009, 1.126 más el IPC, de ahí sale la cifra de 3723 millones.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que eso no está en discusión

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que no debería estar en discusión, es una pelea entre equipos financieros y cada uno defiende su tema, la Universidad por un lado y la Gobernación por otro. Agrega que hubo unas adiciones esporádicas que no se pueden tomar como base, él ha tratado de llegar a concertaciones que es lo más fácil y por eso decía en la reunión anterior que allá se menciona que hubo un acuerdo y se tomó como base y lo otro era de unas becas y una estampilla que no se constituye como base. No



Código	FAC-08 v.01
Página	43 de 92

tiene inconveniente con la Universidad, cada uno tiene unos argumentos y hay que llegar a lo justo, es más, si tuviéramos el recurso en caja ya hubiéramos pagado, pero también le dicen que la Universidad le cobra y este edificio es de la Gobernación, entonces que la Universidad se quede con el edificio y que nos den los vueltos. Por eso lo mejor es abordar el tema y llegar a una conciliación, no se debe desconocer que la Universidad debe cobrar y puede ser que lleguemos a un acuerdo con esas cifras.

Pregunta si hay observaciones o dudas acerca del informe financiero.

Sobre la estampilla se aclara al Representante de los Profesores que el recaudo se hace en el II semestre, el Departamento no adeuda nada y tiene destinación específica.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES manifiesta que siendo la ejecución a 30 de mayo, al 30 de junio se acerca mucho más al 50%.

DELEGACIONES PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LA SEÑORA RECTORA ABRIL Y MAYO DE 2011

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA se refiere a las mismas, anexo 5, folio 18.

Precisa al señor Presidente que la Universidad recibe por administración de convenios un 11%, este año se han firmado por 792 millones de pesos, en etapa de perfeccionamiento más o menos 600 millones, en total 1.417 millones. Se refiere a los convenios, folios 6 y 7 y la parte líquida se recibe como convenios en el presupuesto.

LA SEÑORA MARIELA VILLAMIZAR explica que la ganancia se recibe como ingresos en la parte de convenios, se crea un rubro con este nombre al igual que en la parte de gastos, uno para ejecución, otro para fortalecimiento y otro para administración. Este año están presupuestados 3.134 millones, de los cuales se han recaudado 27, con base en los convenios firmados.

LA SEÑORA RECTORA anota que se ve reflejado en fortalecimiento institucional y que de hecho la inversión académica se ha efectuado de allí.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que a medida que se hacen convenios entra una utilidad y eso al final, si el otro presupuesto llega completo, se vuelve un superávit.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO manifiesta que el año pasado se habló que se venían liquidando convenios que no generaban ingresos, de manera unilateral, y de unos 300 se pasó a unos 150, pregunta cómo va el proceso. Otra cosa, es que en el balance, el rubro que presenta menos ingresos es este que escasamente llega al menos del 1% de recaudo, a qué obedece esto?

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA responde que se presupuestaron 6.100 millones de pesos, en el informe presentado, folio 6, entre convenios suscritos y en perfeccionamiento 1.417 millones, pero en el momento el recaudo va en unos 300 millones y estamos participando en licitaciones por 1.493 millones. De otra parte, se ha seguido con el proceso de depuración de los mismos.

En los gastos, el porcentaje más alto es el de funcionamiento operativo que asciende al 43%. Los docentes ocasionales son de período al igual que los catedráticos, con excepción de los primeros que tengan proyectos de investigación.

EL SEÑOR PRESIDENTE señala que analizando la ejecución de gastos, en ninguno de los rubros superamos el 50%, lo quiere decir que no hemos gastado más de lo que debemos y nos permite movernos dentro de lo presupuestado con unas reservas importantes, es bueno destacarlos porque así está reflejado.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES recuerda que cuando se aprobó el presupuesto para este año, haciendo las cuentas se dijo que los rubros de Bienestar e Investigación no correspondían al 2% como ordena la Ley 30 y se solicitó un anexo para



Código	FAC-08 v.01
Página	44 de 92

tener claridad y para estar preparados por la eventualidad de una visita del Ministerio. Solicita que se les haga llegar copia de dichos anexos.

• PROCESO DE ENTREGA CLÍNICA UNIVERSITARIA NORTE DE SANTANDER. Anexo No. 4, 5 Folios

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA hace alusión a las actividades desarrolladas.

El cronograma quedó supeditado a una solicitud expresa de la Universidad en el sentido de recibir la Clínica sin ninguno de los servicios y con una duración de siete (7) semanas a partir del mes de mayo, aunque se replanteó para iniciar el 1 de junio con el chequeo de inventarios físicos teniendo en cuenta la lista de chequeo del momento en que se entregó al hospital, estamos en la etapa final y en 10 días a 15 días hábiles se terminaría.

En la parte financiera se revisaron las obligaciones que consagraba el convenio y una de ellas era la entrega por parte del Hospital a la Universidad de unos excedentes operacionales que tenían que ver con el número de camas y por este concepto le hemos ido presentando mensualmente cuentas de cobro por 1.700 millones, sin respuesta a la fecha. Los estados financieros no reflejan las utilidades que la Universidad ha estado esperando y existen diferencias con lo planteado en el convenio.

Anexo 3. INFORME CLÍNICA UNIVERSITARIA, ANTECEDENTES, CRONOLOGÍA Y COMPROMISOS

La DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO informa que el convenio establece que la distribución de las utilidades se hará de acuerdo al número de camas, del Hospital 474 camas que equivalen al 70.22% y de la Clínica 201 camas, que corresponden al 29.88%; para un total de 675 camas 100% de utilidad operacional, del 29.88% el 33% es para el Hospital Erasmo Meoz, como operador de la Clínica y el 67% a los propietarios; en este caso 45.26% a la Gobernación y el restante a la Universidad.

La Universidad recibiría 141 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para el año 2009, \$70,062.900 y recibió \$210.188.700, (marzo, abril y mayo) fue previsto este anticipo mensual de unas utilidades de acuerdo al comportamiento del Hospital en años anteriores. Por este concepto, el Hospital debería a la Universidad 1.739 millones, de junio de 2009 a mayo de 2011.

Al mirar los estados financieros, que incluso fueron presentados en una sesión de éste Organismo el año anterior, se puede verificar que la utilidad del Hospital Erasmo Meoz a 31 de diciembre de 2.009 fue de 614 millones de pesos, realizando los cálculos descritos anteriormente, el valor total a distribuir son 183 millones equivalentes al 29.88%, de los cuales 60 para el Hospital, como operador y la diferencia, 123 para distribuir entre los propietarios correspondiéndole a la Universidad 67% y a la gobernación 55 millones.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que la Gobernación también envío los financieros de la Secretaría de Hacienda al Hospital para revisar. Considera conveniente tener en cuenta los siguientes argumentos:

El Hospital manifiesta que sólo utilizaron el 50% de las camas, pero que los costos fijos se asumieron completos: vigilancia, aseo, entre otros. Así mismo, mencionaban unos costos financieros, porque empezó a funcionar y los pagos se empezaron a recibir a los 6 –7 meses y estaban sin capital y sin liquidez. Miraron la parte de la ejecución y los balances, sabe que hay una diferencia con los datos de la rendición efectuada por la Gobernación y la Universidad, como la primera tiene una deuda con el Hospital a través de la Secretaría de Salud, pero a su vez, el Hospital es de la Gobernación, es un Empresa Social del Estado, el Hospital en términos presupuestales tenía superávit, debían, pero tenían superávit, entonces los financieros estaban haciendo cruces de cuentas. Está de acuerdo en que lo que



Código	FAC-08 v.01
Página	45 de 92

finalmente se depure se cancele. No es lo mismo decir que se van a pagar 70 millones por un arriendo a decir se van a dar 70 millones de anticipo de utilidades, porque si las utilidades no son toda la plata esperada, pues no da la cifra que presenta la Universidad y por eso la diferencia de criterios que hay que consolidar y cuando se firme el Acta de recibo es porque se ha llegado a un acuerdo.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que esas son las cuentas del Hospital y según ellas, en el 2009 deberíamos haber recibido 67 y como nos dieron 200 tendríamos que devolverles. La pregunta sería, cuáles son las cuentas de la Universidad.

La señora MARIELA VILLAMIZAR V. Informa que en 2010 las utilidades del Hospital Erasmo Meoz fueron de 48 millones, la utilidad a distribuir, 14 millones según las camas, de los cuales 4 millones eran para el Hospital como operador y 9 millones para ser distribuidos entre los propietarios, así: 5 millones para la Universidad y 4 para la Gobernación. De acuerdo a los estados financieros del año 2009, frente a 2008, en ese Consejo Superior se decía que las utilidades de 2008 eran 12.000 millones y en 2.009 de 614 millones, hay una disminución de 11.000 millones, que se refleja principalmente en las provisiones.

En la visita efectuada a la Oficina de Contabilidad del Hospital, la contadora explicaba que esas provisiones eran en su mayoría de DUMIAN y relacionadas con vigencias anteriores. Las provisiones aumentaron de un año a otro, en 2.008 fueron 631 millones para proveedores y para 2009, 12.300 millones.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que las cifras de los estados financieros del Hospital correspondientes a los años 2009 y 2010, se deben depurar para efectos de este negocio y acá nos interesa desde que empezó a operar.

Deja constancia en este Consejo, que el argumento que esgrimió el Hospital para la entrega de la Clínica, es que el hecho de haberla asumido le empezó a generar disminución de utilidades y una serie de costos, habida cuenta que la utilización de las camas no fue la esperada. El tema lo deben definir los equipos técnicos.

En cuanto a la inquietud del REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES, respecto a que también se pasaría cuenta de cobro por el inventario de medicamentos, que alcanzaba los 2.400 millones, la DIRECTORA ADMINISTRATIVA informa que el Hospital reconoció 25 millones por este concepto en el 2009 y en el inventario se están verificando esas cifras.

Anota el REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES, que en un informe se decía que del análisis de los estados financieros no se podían clarificar los ingresos y los costos porque se daba un tratamiento global, incluyendo deudas de vigencias anteriores, entiende que conociendo el número de camas y de personas contratadas en servicios, se podrían establecer los costos.

LA SEÑORA MARIELA responde que en el momento de revisar los estados financieros se aprecia que el Hospital en la contabilidad no separó ni presupuestalmente ni contablemente la Clínica, por esa razón, enviaron comunicaciones con el fin de hacer claridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE recuerda que esta decisión se tomó, porque de otra forma, la Clínica tendría que tener un gerente, contador, revisor fiscal por aparte, todo un equipo y eso cuesta, por eso en el Convenio se adscribió al Hospital.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES enfatiza que por la forma como se firmó el convenio no estaban obligados a llevar la contabilidad aparte, se pueden hacer los ajustes de los años en los que no estaba el convenio, pero no desmenuzar



Código	FAC-08 v.01
Página	46 de 92

lo de las provisiones. En el convenio es claro que si hay ganancias gana la universidad y si hay pérdidas las asume el Hospital. En este momento sigue funcionando DUMIAN, debemos quitar nombres propios, hasta que no se termine el convenio siguen las reglas de juego que se pactaron, otra cosa, es que si el Hospital decidió dejar las camas de la Clínica, es problema de ellos.

Se precisa al REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO que la Clínica tenía 11 camas UCI, que se sumaron a las del Hospital. DUMIAN giró al Hospital por concepto de UCI entre 3.000 y 4000 millones de pesos en 2010.

EL SEÑOR PRESIDENTE aclara que DUMIAN gira al Hospital el 11%. Si bien es cierto, estas camas producen, la mayoría de las otras dan pérdida, pero al final de las utilidades se hacen los porcentajes.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta que estamos analizando el estado real de la Universidad para retomar la pregunta del destino de la Clínica, reuniendo los antecedentes y el manejo de los mismos.

Anota que las situaciones evolucionan y muestran otras posibilidades que por supuesto uno analiza y a veces tiene temor, ve los riesgos, pero ayer escuchó nuevamente en el Pleno Nacional de Rectores de universidades tanto públicas como privadas con la señora Ministra, cuando se le entregó la propuesta de Ley Estatutaria y modificaciones a lo que sería la Ley 30; la necesidad de fortalecer las alianzas público privadas con argumentos desde la academia. Nosotros seríamos quienes plantearíamos unos criterios muy claros, así como que se consignó en principio que no aceptamos que las instituciones de educación superior tengan ese modelo de financiación, sí la necesidad de obtener recursos de diferentes fuentes, pero con condiciones claves para la academia. Por eso pediría que cuando se revise el tema solicitáramos a la Universidad de Antioquia y a la Fundación IPS Universidad de Pamplona, que en el convenio que se suscriba para el efecto se consigne que se harán aportes a la investigación en la Facultad de Salud, porque investigó y las fundaciones tienen un fin social, pero a la Universidad no le va a revertir esa operación, que lógicamente la fortalece, especialmente a la Facultad de Salud y a la región en el liderazgo del entorno y el mejoramiento de los profesionales. Que sea un compromiso de la Fundación el fortalecimiento a la investigación, así mismo, que quede muy explícita la relación con Bienestar Universitario, que su planta y servicios médicos los asuma la Fundación. Por ahora la Universidad haría la inversión, porque la Fundación apenas comienza. También que asuma un compromiso del primer empleo con nuestros egresados, para los mejores en las pasantías y que se suscriban a modo de monitoría académica y no sólo para estudiantes de Salud sino de otras facultades, que se tenga en cuenta en la alianza, en el caso que se tome la decisión de que sí estamos en condiciones de adquirir la parte de la Gobernación.

De esta manera, teniendo en cuenta lo enunciado se fortalecería integralmente la Universidad, a parte de que ya comprometimos al Doctor Poveda, en el sentido de que la Universidad no haría inversión superior a 300 millones para la activación de la Fundación.

Recuerda al señor Gobernador, Presidente de este Consejo, que la Universidad cumplió 50 años de fundación.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara que hay varias opciones para el futuro de la Clínica, una, que decidamos que la vendamos con una utilidad de acuerdo al último avalúo que generaría recursos que podrían invertirse; segundo, buscar un operador privado para vender la parte de la Gobernación y tres, hacer una alianza público privada con al Universidad de Antioquia, para que ellos con su modelo, que ha sido presentado en este Organismo en varias oportunidades y revisado en profundidad y se pudiera operar directamente sin aportar recursos y otra posibilidad sería que la misma Universidad la operara.

Hay varias alternativas, desde el punto de vista económico lo que más le interesa a la



Código	FAC-08 v.01
Página	47 de 92

Gobernación es vender, por la crisis invernal no tienen recursos para invertir en las carreteras y solucionarían problemas, se tiene un bien improductivo, un lucro cesante y no se ha avanzado en el tema esperando una decisión en conjunto. Hay entidades que les compra solo su parte, porque tienen usuarios y se pondrían de acuerdo con la Universidad porque casi que ésta se vería presionada. Desde el punto de vista económico sería lo mejor para la Gobernación y tiene una presión fuerte para hacer ese tipo de transacciones, pero reitera que acá estamos buscando es un desarrollo para la Universidad, pero si hay que vender podrían aceptarse unas condiciones como las que la Universidad estaba planteando en la sesión anterior.

Hay una serie de alternativas, que definirán los Consejeros, quisiera que cada uno planteara cómo fue el tema, haciendo salvedad que la Universidad apropió del superávit del año pasado unos recursos que están presupuestados por 4.500 millones de pesos, que le permitirían a adquirir la parte de la Gobernación con otras negociaciones y que están en disposición de revisar. Abre la discusión.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES dice que tiene entendido que por parte del Ministerio de Educación hay abierta una investigación contra la administración de la Universidad, el Rector, Los Miembros del Consejo Superior Universitario y otros directivos y que pasó a la Procuraduría, aunque no tiene muy claro, le han dicho que están corriendo pliego de cargos a algunos Miembros pero no sabe cómo va el proceso.

EL ABOGADO OSCAR VERGEL CANAL señala que las investigaciones no las recibe la Universidad, son a nivel personal, sabemos que el Ministerio de Educación abrió la investigación y se compulsó copias a la Procuraduría, en consecuencia, se debe preguntar a cada uno de los implicados. Existe otra información, una cosa es la existencia o no de documentos para la adquisición de la Unidad Clínica, otra, la existencia de estudios para efectos de la apertura de una Fundación, para operar esa unidad Clínica y otra, la actualización de estudios técnicos para efectos de lo que es la adquisición del componente de la Gobernación. Son cosas totalmente diferentes unas de otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que efectivamente a él le abrieron investigación por haber autorizado la compra de la Clínica sin los correspondientes estudios técnicos, previos, ya respondió y anexó los estudios, porque son los mismos que presentó el doctor Poveda, ya se habían presentado y fueron la base para autorizar la compra, lo que pasa es que cuando se pidió la información no se anexaron los estudios, eso fue en 2008. Agrega que en estos Consejos se gana una serie de demandas, pero uno responde, por haber creado una IPS no hay investigación, tampoco por haber aprobado Acuerdos aquí. Lo que se buscó en ese momento fue un desarrollo, un espacio para la Universidad y que quedara en el sector público, nunca hubo mala intención.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES dice que en la creación de la IPS se hablaba de un monto de 1000 millones de pesos, no retornable, para ponerla a funcionar, por tanto pregunta, se hicieron efectivos? EL ABOGADO OSCAR VERGEL CANAL responde que no y que únicamente se gastó el valor causado por la vinculación de su director, comisionado por este Consejo, por un monto cercano a los 50 millones de pesos, lo demás no, porque no había recursos, pero adicionalmente sirvió para ordenar la liquidación de la Fundación. El Instituto de Salud verificó que la orden de liquidación debía provenir de la misma Fundación.

LA SEÑORA RECTORA precisa que la Fundación estaba creada y que lo que se ha hablado con el Doctor Poveda, para poder avanzar, es que la Universidad solamente podría aportar 300 millones y lo restante para completar 1000 millones se pagaría a través de cuotas de 50 millones.

Continúa el REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES diciendo que se tiene claridad y se está avanzando sobre la propuesta de la Universidad de Antioquia, la Rectora ha hablado de unos aspectos que sería importante incluir. Si está creada la



Código	FAC-08 v.01
Página	48 de 92

IPS por qué debemos dar los 1000 millones, cuando es la IPS de la Universidad de Antioquia quien viene a operar?. Sugiere que si eso se da, se concrete el canon arrendatario y se pague mensualmente ya que la Universidad pone el inmueble.

EL ABOGADO VERGEL CANAL responde que el modelo de la Universidad de Antioquia es muy sencillo, ellos no van a ser los operadores, tienen un modelo exitoso avalado por el Ministerio de la Protección Social y organismos internacionales, su solicitud es que se aplique en toda la extensión. La Universidad como propietaria si le compra a la Gobernación, como no la puede operar directamente, porque no es su función social, entrega el inmueble en arrendamiento a una entidad diferente, en este caso a una Fundación ya creada. Así como la Universidad creó una corporación que opera la IPS, entonces simplemente lo que se hace es, la Universidad arrienda el inmueble, la IPS paga una contraprestación en efectivo, la Fundación IPS se encarga directamente de operar la Unidad Clínica y para eso suscribe un convenio con unas condiciones muy claras que se establecerán en este Consejo con la IPS Universidad de Antioquia, para efectos de trasladar el modelo y al mismo tiempo utilizar y pagar un valor por un sistema de costos y un sistema de facturación.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que está de acuerdo como se menciona, en que las fundaciones no pueden distribuir utilidades y si se da el arrendamiento es la forma como la Fundación hace un reconocimiento a la Universidad y sería una utilidad, sería como un operador de la misma Universidad. Resalta que en la Junta Directiva de la Fundación, la mayoría de los Miembros son de la Universidad, salvo el Instituto de Salud, que tiene voz pero no voto. Entonces, la Fundación además puede hacer convenios con la Universidad para la utilización de la Plataforma Tecnológica y si llega a tener excedentes se podría invertir en investigación en la misma Universidad. Sería bueno verificar cuánto aporta la IPS a la Universidad de Antioquia, en este sentido.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES reitera que quien va a operar la Clínica es la Universidad de Pamplona, acompañada por la IPS Universidad de Antioquia, pero a nombre de la Fundación y nos van a enseñar el modelo.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pide que quede claro que la Fundación es un ente jurídico completamente aparte de la Universidad de Pamplona.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que es claro que no queríamos que en la Fundación hubiese gente ajena a la Universidad y que el Gerente no fuera externo y por eso se nombró un docente de la Universidad y se le concedió una comisión.

EL ABOGADO VERGEL CANAL declara que el modelo tiene una justificación y es una manera para no arriesgar el patrimonio de la Universidad y ésta de manera directa va a recibir el arrendamiento, obviamente es un negocio empresarial único.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que hay que tener en cuenta y que suma muchos miles de millones de pesos, y es que los distintos profesionales de la salud van a ser contratados por la Fundación y además van a ser docentes.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES dice que una decisión es la de comprar la parte a la Gobernación y otra el negocio con los Antioqueños

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO manifiesta que el señor Presidente planteó unas alternativas que son las que considera que se deben estudiar, quiere recordar la pertinencia del proyecto para el desarrollo de la Universidad, resaltando dos aspectos:

Los endógenos relacionados con la docencia, la investigación y la formación integral



Código	FAC-08 v.01
Página	49 de 92

y los exógenos en la interacción social y el desarrollo regional, como hay otro temas importantes deberíamos priorizar a qué le vamos a apuntar, por ejemplo, la acreditación institucional y definir tres o cuatro proyectos de impacto regional con los cuales seamos coherentes con la política planteada, uno podría ser la Clínica, pero ponerlos en una balanza. Cree que la señora Rectora debe dejar cosas tangibles, finalmente la acreditación es un tema que todas las universidades deben asumir, pero además, como órgano rector apuntemos a unos proyectos estratégicos que fortalezcan la investigación, que tengan que ver con el desarrollo regional, le parece importante apoyar el proyecto de la Clínica porque es algo tangible. Otra cosa es que los procesos de formación son demasiado lentos, en cambio la Clínica es un tema real, hay de por medio un bien inmueble que está generando un lucro cesante y si vemos que atraviesa todos los temas de la Universidad y hay unas alternativas apuntémosle a eso. Particularmente le parece buena la opción de la Universidad de Antioquia porque a eso le apunta también el Gobierno por la articulación Empresa-Estado-Universidad. No debemos echar en saco roto el trabajo que se ha venido haciendo y si no están todos los recursos miremos si se compra por partes para avanzar en ese sentido.

Considera que tomar esta decisión es muy importante y trascendente y pregunta si se va a hacer en el día de hoy.

LA SEÑORA RECTORA responde que el interés es tomar la decisión del destino de la Clínica en el día de hoy, si vamos a comprar el porcentaje de la Gobernación o no, por lo siguiente:

Primero venimos analizando la situación desde octubre del año anterior, la sensibilización que se preparó con la señora Vicerrectora en el inicio de esta sesión, es para hacer caer en cuenta que para hacer equipo primero hay que comprometerse, asumir éticamente, este Consejo debería hacer un equipo y ojalá aprendamos esta práctica porque no la hemos apropiado. La práctica social requiere de entrenamiento, como se entrena la voz; este proceso ha tenido ires y venires y es la primera que se desmotiva cuando pasan las cosas que pasan y que pone en conocimiento público, porque tiene que invitar a los otros a que revisemos entre todos, primero porque es educadora, es una ciudadana y tiene un conocimiento clarísimo de la ética. Cuando retoma el tema es porque recoge opiniones en otros sitios, como en el caso del Encuentro Nacional de Rectores en donde quedó claro que la posibilidad de obtener recursos por regalías y afortunadamente contamos con los doctores para ello. Uno de los temas sería el de energías renovables, podemos tener como Centros piloto a Villa Marina y a Mérida en alianza para presentar a Colciencias; el estudio de defensa de nuestros suelos, porque esta es una región minera y contamos con un departamento de Geofísica con doctores en el área, con programa que tiene registro calificado extendido a Cúcuta, la UFPS tiene ingeniería en minas y hay organizaciones que apoyan estos proyectos, también con otras entidades públicas y privadas y nos podemos comprometer, como lo estamos con el proyecto Batuta que es de índole cultural e incluso impacta Pamplona. El tema del fortalecimiento del patrimonio histórico de Pamplona también los podemos presentar y también temas de salud, que no podemos desligar del proceso de acreditación. Precisa al Representante del Sector Productivo que la acreditación no se logra si no fortalecemos nuestros procesos con alianzas productivas público privadas y con otros sectores del Gobierno para plantear el desarrollo sostenible de la región y es el impulso que le da a la academia. La acreditación institucional se vería muy bien favorecida si nos apoyamos en convenios o en procesos y en particular salud se favorecería la igual al tema de renovación de registros calificados. Lo que solicita es el apoyo y este no es un voto sino el compromiso, como equipo para sacar adelante los proyectos de la Universidad. En ese sentido sabe que todos podemos ser coherentes con eso y estar por encima de los intereses individuales y que además de gratificarnos como personas nos salva de los manoseos de gentes con intereses distintos. Así tenemos la oportunidad de mejorarnos y mejorar las cosas que hacemos, como líderes. Está obligada a pensar en el interés general, por eso considera que debemos tomar una decisión para evitar el desgaste y agilizar el



Código	FAC-08 v.01
Página	50 de 92

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES afirma que para todas las posibilidades esbozadas, la Universidad debe ser dueña del inmueble.

LA SEÑORA RECTORA dice que son dos cosas: primero llegar a un acuerdo de que el proyecto es importante para la Universidad y otra, la negociación.

EL SEÑOR PRESIDENTE presenta su punto de vista diciendo que está de acuerdo porque se ha hecho el estudio y allanado el camino para hacer el convenio con al Universidad de Antioquia. Anota que el Departamento tiene convenio con el Departamento de Antioquia para el tema de licores y lo van a hacer para el tema de las loterías, no podemos desconocer que han desarrollado modelos y son buenos en los temas. La propuesta que nos hacen conduce a que la Universidad tenga un protagonismo mayor en la región operando y prestando un servicio de avanzada, haciéndole competencia al Hospital Erazmo Meoz. Además es un espacio para que los estudiantes puedan practicar. Particularmente está de acuerdo y de no hacerlo, tendría una responsabilidad al demorarse en expresarlo, tanto es el interés de la Gobernación para que esto se cristalice que están dispuestos, a pesar de que la primera propuesta fue desventajosa, pero que finalmente con unas cosas que la Universidad tiene sueltas y 4.000 millones de pesos queda dueña de la Clínica. Socializó el tema con los señores Diputados y la universidad no se somete a ningún tipo de crédito. Reitera que está de acuerdo en suscribir el convenio con la Universidad de Antioquia para que la Universidad esté en la vanguardia en estos proyectos. La decisión es histórica y es de este Consejo, aunque ya se ganó una investigación, pero es consciente que de pronto no se presentaron unos documentos a tiempo.

El REPRESENTANTE ESTUDIANTIL retoma lo que manifestó en la sesión anterior, en el sentido que es una inversión bastante importante para una sola facultad y pide que en caso que se de el convenio se incluyan todas las demás, para que puedan participar, pero que quede por escrito.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO pide actuar con responsabilidad, más que con miedo, la seguridad la da los soportes jurídicos. Pide que quede en el Acta constancia de que la Fundación está vigente. De otra parte, hay unos soportes de mercadeo de la universidad de Antioquia, hay unas cuotas de capitación que nos mencionó el Doctor Poveda, sobre las cuales empieza a trabajar la IPS, recursos bases para ello, pero no sabe sobre qué número de personas se hizo. Pregunta sí hay un seguro que garantice que los recursos entren rápido, ya que se habla que sólo se empiezan a recibir seis (6) ó siete (7) meses después de haber iniciado el servicio. Tener en cuenta también cuáles serían las empresas y entidades del Departamento en el plan de negocios.

EL SEÑOR PRESIDENTE anota que como algunos temas deben ser tercerizados, son quienes deben esperar hasta que les paguen, hay mucha gente esperando y correrán los riegos, porque los temas de salud van a empezar a mejorar.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta que el Doctor Poveda habló con algunos interesados y les sugirió cómo podrían afiliarse a través de una Cooperativa a una Confederación de Cooperativas, que es donde se discutiría para incorporar la expectativa de la región al modelo, en los diferentes sectores.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que hay suficiente ilustración y que es el momento de tomar decisiones en cuanto a la negociación de la parte de la Clínica que posee la Gobernación, pide que la oferta sea soportable y decente.

A continuación se presenta nuevamente la oferta. Anexo No. 3, folios 8 al 10. Adquisición Unidad Hospitalaria Clínica Cúcuta

EL ABOGADO OSCAR VERGEL C. precisa que una cosa son los bienes muebles y otra, los inmuebles.



Código	FAC-08 v.01
Página	51 de 92

Como los bienes muebles están sujetos a recibo, habría unos fijos y otros fungibles, no están precisados, una vez culmine el recibo se verá el valor.

El señor PRESIDENTE considera que se debe tener en cuenta la deuda de la Gobernación a 31 de diciembre de 2010.

La propuesta sería que se recibe el inmueble de la cárcel, se descuentan los 1.101 millones y los bienes muebles y lo que sobre se devuelve a la Universidad. Entonces serían: el lote de la cárcel, más 4.000 millones en efectivo, más 2.400 millones de la deuda a 31 de diciembre de 2010.

Agrega, que es un buen negocio porque la Universidad está cobrando dos (2) años y adquiriendo un bien con 4.000 millones que están en el presupuesto y puede arrancar el proceso.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pide que quede claro que la Universidad no va a hacer uso del crédito y que existe la disponibilidad para hacer el negocio. Considera que si bien es cierto hay claridad, otra cosa son los documentos que presenten para la propuesta y hasta tanto no la analicemos no se puede aprobar

LA SEÑORA RECTORA declara que la posibilidad de crédito sería para la Fundación, ya nos explicó el doctor Poveda, cómo operan ellos y la universidad cuida su patrimonio. Le parece importante y cree que es el interés de todos que la comunidad tenga claridad absoluta de lo que hicimos y en ese sentido, deberíamos preparar una rueda de prensa, incluso había invitado al Doctor Poveda para que participara en la misma e hiciera claridad a la comunidad en el sentido de que pueden participar, sin embargo, le solicitó que no viniera, porque no le parecía conveniente, le dijo que si la decisión era positiva, lo llamaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera necesario que antes de firmar se haga acá una ilustración sobre todos los puntos, es sano para todos.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO anota que antes de tomar una decisión, ya que la señora Rectora habló de unos proyectos estratégicos, quiere mirar que no nos vayamos a quedar cortos en el corto y mediano plazo, para que no se diga que se apostó solamente a la clínica y se pusieron todos los huevitos en un solo canasto, sino que pensemos en los cuatro (4) o cinco (5) proyectos estratégicos que esta Rectoría va a dejar a la Universidad.

Hace alusión a que en 2002 la Universidad de Pamplona contrató una consultoría para hacer el Parque de las Esculturas del Maestro Ramírez Villamizar, con dos (2) arquitectos muy reconocidos en el país, ya está el proyecto y en el de Ciudad Centro Histórico este tema sería fundamental para el desarrollo de Pamplona. Se encontró con uno de los arquitectos y como la consultoría está hecha y se pagó le gustaría invitarlo, as{i mismo, el Doctor Aníbal Bonilla, Director del Museo Moderno, está interesado. Solicitaría al Consejo autorización para invitarlo con el propósito de que nos ilustre, para que a través del proyecto, coloquemos a Ramírez Villamizar, como el Pamplonés más universal que tenemos y que ha llegado más lejos con su propuesta de arte.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES señala que los planteamientos estratégicos que ha venido desarrollando la Universidad, mal o bien, cree que se cumplieron en el 2010, por lo que considera que estamos un poco a la deriva y llámese como se llame la Universidad debe empezar a consolidar el plan de desarrollo en donde estén incluidos lo que se está diciendo y muchas cosas más, pero es importante Rectora porque es una ruta, una vía, para no improvisar. Es la oportunidad también y llama la atención, que por más que den cinco (5) años para la acreditación institucional, no podemos quedarnos dormidos y dejar transcurrir el tiempo. Tenemos que hacer una serie de planteamientos, con las autoridades de la Universidad, para establecer a dónde queremos que vaya la institución en un futuro de 5 a 10 años, de no ser así, la historia nos censurará, que es el tiempo en el que se ven los resultados.



Código	FAC-08 v.01
Página	52 de 92

El señor PRESIDENTE solicita dejar la propuesta del Sector Productivo para proposiciones y varios. Considera que hay claridad en la propuesta, estamos de acuerdo, pero debemos aprobar:

• Que la Universidad compre la participación en la Clínica de la Gobernación, en una transacción en donde le cruza dos (2) años de la deuda, le abona 4000 millones y adicionalmente le entrega un lote para el saldo y para lo que resulte del valor de los bienes muebles y lo que se sobre de la venta del lote se le devuelva a la universidad. Le adicionaría que se haga tomado el valor real del lote, no el valor del avalúo, lo cual podría dar una ganancia adicional a la Universidad. Precisa al REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES que la Universidad entrega el lote a la Gobernación y ésta lo vende, se hace un martillo y se vende al que más ofrezca.

El DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA dice que quiere regresar los antecedentes del tema de la investigación que se inició por parte del Ministerio de Educación y la Procuraduría, sobre la adquisición de la Clínica y si bien es cierto se fundamentaba en la no tenencia oportuna de los estudios, está en curso y no se ha resuelto absolutamente nada. En este momento preguntaría además de los estudios sobre los términos concretos de cómo se va a hacer la negociación, planteado unas líneas generales pero no se cuenta con los documentos para proceder a hacer una votación. En segundo lugar, esto resuelve la compra, la transacción inmediata de la Universidad y la Gobernación, pero sin conocer en detalle el modelo se pregunta qué pasa con el mantenimiento y la sostenibilidad por parte de la Universidad y en tal sentido es el llamado de atención a la Universidad. Se habla de un acompañamiento, no pone en riesgo ni su capital ni recursos ni nada de eso, solamente se presenta un modelo que tiene que ser estrictamente ceñido a lo que ellos señalan de cómo debe ser y desarrollado en un contexto totalmente diferente al de Norte de Santander. Entonces en este momento no tendría elementos para decidir si ese modelo que ha funcionado exitosamente en Antioquia, en donde la salud tiene una condición diferente y todo es distinto, va a funcionar aquí. Haría un llamado al tema de la situación de la Universidad, que si bien es cierto el año anterior tuvo superávit, en términos presupuestales, también los es que hay compromisos financieros de largo plazo a los que se tiene que hacer honor, la Universidad está caminando por la orilla y se puede caer de un lado o de otro en cualquier momento en materia financiera, esto originaría un elemento adicional en términos de riesgo y por ello, si no cuente con los estudios de lo que se ha planteado en términos de la negociación completa, que no se ha decidido, el Ministerio no estaría de acuerdo para ser consecuente con la condición inicial.

Desde la perspectiva académica está completamente seguro que contar con el Hospital para la Facultad de Salud es muy beneficioso, pero considera que no es el momento, hasta no ver los estudios completos para tomar esa decisión, sería la posición del Ministerio si se pone a consideración.

LA SEÑORA RECTORA frente a la posición del Doctor de la Hoz y lo expresado por el profesor Rodolfo Contreras, llama la atención en que si es la posición del Ministerio, éste debería tener una mejor idea de la Universidad, claro, si colectivamente hubiéramos defendido, lo que paradójicamente sí hace el señor Gobernador, tanto aquí como en la Asamblea del Departamento y su compromiso al venir a los Consejos Superiores.

EL Profesor Rodolfo Contreras manifiesta que bien o mal esta Administración cumplió hasta 2010, pide recordar que esa idea que tiene el Ministerio de que vamos por el ladito, es porque en efecto intervino la Universidad en 2008, porque estaba al borde de la quiebra, administrada con un modelo que ponía en riesgo la integrabilidad de la región, tanto en la parte física, como en la parte moral y cómo hemos enderezado la situación y ya hasta nos felicitaron. Sin embargo, dice es que mal, que bien, lo hicieron; pero es que salvamos la Universidad, hay que reconocer políticamente la defensa que hemos hecho de esta Universidad y con argumentos porque qué tal la situación que teníamos que fue de conocimiento público a nivel



Código	FAC-08 v.01
Página	53 de 92

nacional y que el mismo Gobernador la vivió acompañándonos con los equipos técnicos que se crearon a inicios del 2009, cuando el Viceministro Burgos decía que no llegaríamos hasta el mes abril. El profesor dice hay que saber para dónde vamos, recuerda que inscribió en este Consejo en el mes de marzo de 2009, el macroproyecto "La Universidad, la Academia y Construcción de la Cultura Binacional y Región Fronteriza Colombo-Venezolana" y el señor Viceministro le dice que no piense en desarrollo académico sino en sobrevivir. El macroproyecto es una continuidad a un proyecto que ella inicio siendo Vicerrectora Académica, de modernización académica y curricular de la Universidad, un trabajo técnico que se adelantó con el mejor equipo que se contrató para ello, que se echó para atrás, porque las otras administraciones no tenían interés en el desarrollo académico y que lo que hacía era la pregunta por el territorio que nosotros impactaríamos y la pertinencia de nuestra oferta académica. Entonces sí sabemos para dónde vamos, pero además el Programa de Fortalecimiento Institucional incorpora dos (2) objetivos académicos, es una fase de transición, porque allí ya está la pregunta por la pertinencia, la oferta, la internacionalización, el tema fronterizo, etc. y esa sería la introducción a la primera fase del plan de desarrollo y los planes de acción ya están diseñados. Con tanto discusión no hemos podido presentarlo, pero eso no quiere decir que no lo tengamos.

Si fuéramos más coherentes para defender la institución en su integralidad el Ministerio tendría otra idea de nosotros, paradógicamente intervino la Universidad pero nunca nos dieron informes de los resultados de la investigación. El Viceministro Burgos aquí no volvió y lamenta mucho que le haya dicho a ASPU que esta Administración no adelanta ninguna gestión, si fuera así, no nos hubieran dado más de 4000 millones de pesos que se volvieron base presupuestal, porque participamos en todos los proyectos y esa fue la información que se le dio al Doctor Botero en el empalme, por eso lamenta que el Ministerio tenga esa postura que no comparte, pero nosotros estamos obligados a defender la Universidad y su prospectiva de desarrollo, somos nosotros mismos los que nos ocupamos de que haya desconfianza. Acá se ha hecho una cosa muy bien hecha, tanto que hoy estamos en posibilidad de presentar esta oferta. Ayer en la reunión de ASCUN, le preguntaron al Doctor Isaza, Presidente de ASCUN, a dónde van los estudiantes del las facultades de Salud de las regiones, Bogotá se salva porque tiene muchas clínicas y hospitales. Entonces, ella piensa en nuestros estudiantes y en que este proyecto es muy bueno como posibilidad, con riesgos. Aunque tiene líos con el Sindicato tiene que estar por encima, éticamente en un bienestar general, pensando en un interés general. Así que lamenta mucho lo que expresa el señor Delegado porque no nos conoce, pero es culpa de nosotros mismos y de la Asociación Sindical, quiere llamar la atención así no sea lo máximo, porque es lo que hemos podido hacer, por eso argumenta que esto es un desgaste porque además del tema de la mafias que están en Casanare y Chía hemos tenido que asumir el desgaste con el Sindicato y la desconfianza que se genera al interior de la Universidad. Si fuéramos más coherentes estaríamos disparados, porque esta administración ha sido muy seria.

Llama la atención de todos porque sí podemos sacar adelante los proyectos, tenemos con qué, ella es una académica y se formó para esto, se puede salir adelante pero requisito, sin equanon, es que confiemos en nosotros mismos y nos ayudemos, el Ministerio no va a sacar la cara por nosotros, porque no nos creen e incluso mandó una comisión de Inspección y Vigilancia este año a revisar la ejecución presupuestal de esta administración y por supuesto que la entregamos, pero cuando le decíamos a la Ministra que si la contrastaron con lo que venía dijo que eso estaba más o menos bien, entonces ve que la voluntad de ayudarnos no es mucha, por eso considera que debemos tomar nuestras decisiones y lo podemos argumentar, está pendiente de una visita con la señora Ministra porque es incoherente que inviten a las universidades a suscribir alianzas público privadas fuertes, con sentido de responsabilidad social y que ante una posibilidad de éstas, es más pide al Doctor de la Hoz que verifique lo de ayer, porque el Doctor Isaza hizo referencia al tema salud. Los profesionales de la salud de las regiones están muy mal formados porque no tienen las mismas oportunidades que en Bogotá.



Código	FAC-08 v.01
Página	54 de 92

Pide al Representante del Exrectores ser más coherente porque considera que nosotros si sabemos para donde vamos.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES declara que no sabe si entendió mal sus palabras, pero entiende, ya que está en este Consejo desde hace más de un año, es que el Plan Estratégico y el de Plan de Desarrollo es hasta el 2010.

LA SEÑORA RECTORA aclara que se venció el período de un documento vacío porque no se cumplió.

Continúa el PROFESOR RODOLFO CONTRERAS diciendo que se refiere es a ese documento, que supuestamente era la guía de la Universidad, está llamando la atención, con todo el respeto que se merece, como Representante de los Exrectores, hay que pensar para dónde va la Universidad en adelante, independientemente que se llame Plan de Desarrollo o de otra manera, porque es la vía por donde va a ir la Universidad. Escucha en la calle, y no puede aclararlo porque no está dentro, que la parte académica, que los profesores, que hay programas que están perdiendo la certificación, acá no le han informado si es cierto o no y le preocupa porque tiene implicaciones de tipo económico y en la medida en que pueda colaborará con sus aportes, pero en ningún la está atacando como cree, usted tiene su mérito y como dice el señor Gobernador recibió la Universidad con una deuda de 37.000 millones y a través de un plan de austeridad y de manejo presupuestal podemos decir que la Universidad está endeudada, pero no quebrada y este Consejo la ha apoyado. Pide no malinterpretar sus palabras.

EL SEÑOR PRESIDENTE solicita ordenar la discusión, cree que el Representante de los Exrectores mencionó unos asuntos, pero no de mala fe. Precisa al Doctor de la Hoz que llevamos cuatro (4) sesiones revisando en profundidad el tema de la Clínica, le pregunta qué faltaría en esos estudios para considerarlos y avanzar ya que mencionó que faltan y que hasta tanto no haya mayor profundidad no se debería someter a votación. En una sesión anterior en donde el Doctor de la Hoz no estaba, este Consejo aprobó que se hiciera un convenio macro y se hizo, se continúo el estudio y acordó que asumir el modelo de la IPS Universidad de Antioquia, con una participación directa de ellos y que lo que se vaya a firmar se conozca aquí, entonces con ánimo constructivo, qué le puede faltar?. Si no considerara trascendentales estos temas haría lo que han hecho otros Gobernadores, no vendría. Antes de venir ha solicitado a la Secretaría de Salud y a los financieros que revisen los documentos, le reitera la pregunta, qué podría faltar para mejorar?, si no, tomar una decisión, él también tiene presiones en la Gobernación y no se debe esperar más.

EL DOCTOR DE LA HOZ manifiesta que tienen información de referencia y se ha monitoreado a través del Consejo Superior, no obstante, incluso hasta la semana pasada en conversación efectuada el día del Foro de la Ley 30, con la señora Rectora y el señor Viceministro, la misma Rectoría planteaba la imposibilidad de sostener la inversión inicial, no es tanto la pertinencia porque obviamente se requiere y están de acuerdo con ello, sino en términos de la sostenibilidad del proceso, no solamente es hacer una inversión inicial sino es todo lo que viene después. Independientemente del negocio que plantea la Universidad de Antioquia, que en últimas se desarrolla en un contorno bastante distinto, ese análisis es el que requerimos para avanzar. Sobre la parte inicial está claro la cuestión, es cómo se va a sostener el proceso y en segundo lugar, reiterar el hecho que ninguno de los procesos en que están incursos algunos de los Consejeros se ha fallado, lo que hizo el Ministerio fue reportar por ser de su competencia, a otro Organismo de Control. Tampoco cree que sea necesario ejecutar unos pasos para tomar una decisión alternativa, hay que tomar todas las medidas necesarias para la mejor decisión posible con todos los argumentos y demás, cuando se habla de los estudios no se refieren a los de factibilidad para realizar la compra específica sino de los que determinen que se puede sostener un proceso. Si bien es cierto se ha presentado una oferta, deben estar muy en claro los términos del Contrato.



Código	FAC-08 v.01
Página	55 de 92

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que no hay que ponerse bravos, hay que entender que el nivel de comprensión sobre el tema es distinto por el tiempo de vinculación de las personas a este Consejo. En su caso ha estado involucrado desde el principio, indirectamente desde 2008. Hay que entender que la gente tenga prevenciones o esté en desacuerdo, la actitud que se debe asumir es la de resolver esas inquietudes, la observación que hace el Doctor de La Hoz es completamente válida, él sabe porque conoce el modelo que le resuelve la pregunta, porque aparte de los 1000 millones de pesos de los cuales se pagarían 300 inicialmente y lo restante en cuotas de 50 millones, no va a tener que desembolsarse ni un peso más para las sostenibilidad de la clínica, al contrario, una vez se ponga en funcionamiento la Clínica quien va a empezar a recibir beneficios es la Universidad. Además, la figura de la Fundación, como lo explicaba el Doctor Vergel, se asume para que si el negocio llegara a quebrar no comprometa el patrimonio de la Universidad. Iqualmente las inquietudes del Doctor Rodolfo son válidas porque es nuevo en este Consejo, él se reúne con la mayoría de los Exrectores y ellos no están convencidos más por problemas de ilustración que por otra razón. Le parece que debemos tener paciencia y aclarar. Invita a seguir planteando las inquietudes y a medida que se pueda se van aclarando, como conoce el proceso le parecería rarísimo que la Universidad no lo ejecutara, por las implicaciones financieras académicas y sociales.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES considera que se debe ser realista, en este momento el Consejo se encuentra dividido, propone ya que faltan seis (6) días para que empiece a regir la Ley de Garantías, que se convoque a una sesión a la mayor brevedad posible, con toda la información pertinente como soporte y tomar la decisión. Todos están de acuerdo en que el convenio vaya, que la IPS empiece a operar, pero que se tome la decisión sobre soportes. No es un secreto las implicaciones de un voto y ya se vio lo que ocurrió con la compra inicial.

EL SEÑOR PRESIDENTE aclara que este proceso no tiene que ver con la Ley de Garantías, pide precisar los puntos sobre los que se debe profundizar para la próxima sesión y segundo, en un acuerdo entre la Universidad y la Gobernación estipulamos el negocio de manera concreta, con el ánimo de disipar las dudas y tomar una decisión.

LA SEÑORA RECTORA aclara al Doctor de la Hoz que es cierto que conversó con el señor Viceministro y la preocupación por la sostenibilidad tendría también que ver con el conflicto docente y cómo se había dado la discusión aquí. También el señor Viceministro Botero asistió a este Consejo en una oportunidad, a una sesión complicada, como Delegado de la señora Ministra y no volvió, sabe que acá la situación no es fácil. En dicha sesión se trató el tema de la Clínica, ella le contó la intención sobre el tema y lo que habíamos hecho y lo que él hizo fue llamar al Rector de la Universidad de Antioquia Alberto Uribe, que en ese momento no tenía conocimiento, pero no porque diciendo mentiras, sino porque el Doctor Poveda no había alcanzado a llamarlo. La intervención del Viceministro fue diciendo que habló con el Doctor Uribe y que no tenía ni idea y estaba muy mal con la Universidad de Pamplona, que en ese momento era cierto porque el proceso de restitución de confianza lo avanzamos nosotros. Por eso le interesa que el señor Viceministro tenga claridad de lo que acá está pasando, pero resulta que delegan a la Doctora Ana María Botero y viene una sola vez y en una rueda de prensa felicita a la administración por el manejo que se le ha dado, la vuelven a cambiar y el Viceministro ni siguiera tiene el informe que ella presentó; por eso insiste en la necesidad que el Viceministerio nos acompañe y tenga información sobre lo que se está haciendo y por eso está de acuerdo con el señor Gobernador en que hay que mirar lo que ustedes necesitan para hacer aportes, por eso siente indignación cuando se desconoce el trabajo. En el caso del plan de desarrollo es claro que no se ejecutó y no hubo planes de acción, era de papel, pero surgió de un plan estratégico que ella elaboró cuando era Vicerrectora Académica con el equipo de trabajo y ahora se está recogiendo ese trabajo y lo ha presentado a la comunidad universitaria y a este Organismo de lo que debe ser la modernización de la Universidad y se continúa trabajando en ello. Lo que presenta Oscar Villamizar no es que modifique el plan de



Código	FAC-08 v.01
Página	56 de 92

desarrollo, incluso dos de sus ideas las venimos trabajando. Necesitamos salir de unas cosas que aunque son importantes no nos permiten trabajar en el direccionamiento académico pero además pide al profesor Rodolfo Contreras que no escuche los comentarios de la calle.

Haciendo un comparativo de la inversión en investigación en la Universidad, la única importante se hace por primera vez en la historia, en esta administración, luego es ésta y no las anteriores, por eso nos felicitaron y le indigna que no se averiguen los datos reales. Esta administración va a nombrar 50 docentes y tiene previstos los registros de renovación de programas, los que se han perdido es porque esos programas no se abrieron como debía hacerse. Si causa molestia le pide disculpas, pero defiende una administración seria, responsable y que por supuesto estamos formados para ello y sabemos `para donde vamos. Invita a que nos acompañen y a que se documenten con información seria y veraz.

EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS dice que quiere manifestar la siguiente preocupación sobre la Clínica y tiene que ver con que se haga claridad de sí realmente la Universidad compró o no una Clínica, es la segunda vez que lo plantea porque estamos adportas de tomar decisiones y en una sesión se dijo que no se había comprado Clínica, aunque hay unos documentos que soportan y dicen que sí

Segundo, es la demora de la entrega de la clínica por parte del Hospital Erazmo Meoz, vamos a cumplir dos (2) meses del plazo otorgado, han transcurrido nueve (9) meses sin que la clínica produzca, pero sí la Universidad de Pamplona ha cancelado entre 2010 y 2011, 1780 millones de intereses del préstamo efectuado para su adquisición, de los cuales debemos a la fecha 2400 millones y si sumamos los otros intereses cancelados desde que se hicieron los préstamos estamos hablando de alrededor de 2000 millones de pesos. Es decir, que en todo este proceso que al principio se cuestionó por las circunstancias que conocemos, la Universidad va perdiendo miles de millones de pesos. Deja la mención como una reflexión y comparte las apreciaciones que hace el Ministerio de Educación, porque fueron ellos en su primer momento quienes solicitaron una auditoría a través de la Subdirección de Investigación y Vigilancia en noviembre de 2008 sobre el proceso de la Clínica.

EL SEÑOR PRESIDENTE precisa que de todas maneras la Universidad tiene pagar esté abierta la Clínica o no, porque se trata de un préstamo, pero si revisa la Universidad inicialmente invirtió una cifra y hoy en día, de acuerdo al avalúo, el inmueble ha incrementado su valor, en cerca de 2000 millones, lo que se está pagando no se está perdiendo, se tiene la propiedad.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que básicamente hay que tomar dos decisiones, una, reactivar la Fundación y otra, aprobar el negocio con la Gobernación, y podría hacerse mediante un solo Acuerdo.

LA SEÑORA RECTORA anota tener en consideración que cuando la Universidad de Antioquia compró la IPS, el Ministerio de Educación no estuvo de acuerdo, el Rector era Jaime Restrepo Cuartas y lo hicieron porque creyeron que era conveniente. Podría votarse, si el Doctor del La Hoz no está de acuerdo, podríamos ocuparnos de hacerle llegar todos los documentos para que vea todo lo que hicimos y la credibilidad del proceso y la decisión sería dada a conocer a la comunidad a través de rueda de prensa. Si bien es cierto Antioquia, tiene otras condiciones algún día nosotros debemos empezar.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES sugiere que se invite a los de la IPS Universidad de Antioquia y se haga una mesa de trabajo para resolver las dudas. Además que queden por escrito los compromisos.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES insiste en que se concreten los términos del convenio.



Código	FAC-08 v.01
Página	57 de 92

Finalmente, se acuerda convocar a una nueva sesión y traer la propuesta de Acuerdo y los soportes pertinentes para tomar una decisión.

### 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

#### 3.1. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 075 DE 2008

La SECRETARIA informa que en la sesión anterior se estudió su modificación y fue aprobada por Acuerdo No. 026. En la presente semana se reunieron la señora Rectora, la Vicerrectora Académica y los Decanos de Facultad para socializarlo e iniciar el proceso de la convocatoria y se encontraron varias imprecisiones, entre otras, varias veces aparecía como requisito la presentación de un proyecto de investigación y/o interacción social, cuando debería ser de investigación e interacción social; en el Artículo sexto en donde se establece el cronograma del concurso consideran que hay una imprecisión cuando se dice: publicación lista de elegibles (consolidado de la hoja de vida, prueba académica y prueba psicotécnica), consideran que debe decir la publicación, consolidado de las hojas de vida de la prueba de conocimientos, proyecto de investigación e interacción social y sesión docente; con la modificación del 35% de la hoja de vida se ajustó a la misma cifra en otro artículo.

La señora RECTORA anota que dice que en la hoja de vida del aspirante argumenten experiencia investigativa y su participación en proyectos terminados o en ejecución y cuando va a hacerse la valoración de las distintas pruebas, aparece prueba o proyecto de investigación y/o interacción social, también se resaltó la necesidad de que la investigación esté articulada a un entorno y que la interacción social es una función misional y los aspirantes tendrían que presentar una propuesta de interacción social, ya sea con su proyecto de investigación o que le garantice a la Universidad que conoce las necesidades del entorno. Como es muy ambiguo, hay que aclararlo y se pide que presenten proyectos de investigación e interacción social

EL DOCTOR VERGEL considera que se pueden tener en cuenta estas observaciones por cuanto esta es una continuación de la sesión anterior.

La REPRESENTANTE DE LA AUTORIDADES ACADÉMICAS clarifica que lo que ocurre en el Articulo Sexto es que los nombres no están de acuerdo a lo que contempla el Acuerdo.

Así mismo, con la inclusión de cinco (5) puntos por la suficiencia en una segunda lengua, sugieren colocar un Parágrafo que consigne: que quienes no tengan certificada la prueba de comprensión de una segunda lengua, el Departamento de Lenguas Extranjeras publicará la fecha de la presentación de la misma.

Así mismo en el Artículo 13 se sugiere para la prueba de conocimientos en el área, que los temas y estrategias para evaluar se den a conocer a los aspirantes con una antelación de **tres (3) días** 

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que se puede retomar el estudio del Acuerdo, por ser continuación de la sesión y ponerlo a consideración.

A continuación somete a aprobación retomar su estudio lo cual es aprobado por unanimidad.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que si bien todo es susceptible de modificar, le sorprenden las observaciones porque llegó de un Consejo ampliado en donde participaron todos los Decanos y ahora lo devuelven cuando básicamente se les aprobó lo que ellos mismos propusieron. En segundo lugar, sobre las listas, cuando uno presenta la hoja de vida o participa en el concurso o sale del mismo, debe aparecer una primera lista de quienes continúan en el concurso; luego sigue una prueba psicotécnica



Código	FAC-08 v.01
Página	58 de 92

que es clasificatoria, si se pierde no continúa en el concurso y debe haber una lista después de ello; a continuación sigue el bloque de pruebas de conocimiento y debería aparecer un nuevo listado.

LA SEÑORA RECTORA manifiesta que si la prueba psicotécnica se hace de entrada no se puede argumentar que una persona no sirve, para certificar que una persona tiene excesivos problemas psicológicos que le impiden actuar en comunidad se podrían pedir certificaciones laborales y otros mecanismos, inicialmente no se puede descalificar una formación académica, tendría que mirarse lo que va a medir la prueba. La discusión sería más larga, en su concepto es excluyente, otra cosa sería acompañar el proceso y la prueba psicotécnica no mediría habilidades comunicativas y otros aspectos; el texto lo contempla en la entrada y en el proceso después de las pruebas de conocimiento. Pide al Representante de los Profesores revisar el texto.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES considera que lo más sencillo sería quitarla del cuadro o redifinir el objetivo de la misma, en muchas instituciones esta prueba es excluyente y en otras les dan el mismo carácter de la prueba de inglés.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA anota que en las discusiones dadas se planteó que en la mayoría de las universidades tiene carácter excluyente, en el Acuerdo 075 Artículo 1, estaba en la etapa previa, la cuestión es que en el texto hay una inconsistencia y es excluyente, en la propuesta también está en la etapa previa, podría excluirse de allí, tenerla en cuenta en la etapa evaluativa y que la haga una entidad externa.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad tener en cuenta las sugerencias presentadas y suprimir la prueba psicotécnica.

## 3.2. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

LA SECRETARIA explica que este programa se llamaba inicialmente Agronomía y se modificó su denominación por Ingeniería Agronómica, desde 2007. En la Tabla de matrículas el costo era mayor, para el primer caso, la propuesta asimila el costo al de las Ingenierías.

En atención a que el Representante de los Egresados solicitó concepto jurídico sobre cada uno de los Acuerdos, la abogada Sandra Milena Rozo Hernández, Directora de la Oficina Jurídica, conceptúa que los acuerdos que establecen las tablas de matrícula, no tienen injerencia jurídica, salvo la competencia que, en efecto es exclusiva del Consejo Superior Universitario. Sin embargo, clarifica que este Acuerdo es una actualización, pues desde 2007 el Ministerio de Educación aprobó el registro con esta denominación y no se modificó la tabla de matrículas, por lo cual los estudiantes estaban asumiendo un costo mayor. Con la expedición del Acuerdo se equipara al valor de las matrículas de las ingenierías y en consecuencia, es lógico establecer que el cobro de la matricula financiera obedezca a la denominación del programa académico.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES anota que es un programa crítico por el número de estudiantes, pero absolutamente pertinente para la región, solicita que se haga un estudio para revivir un programa tan importante y ver qué es lo que está pasando. En su opinión es un caso muy parecido al de Geología, que se trajo a este Consejo por iniciativa de los profesores, se trasladó extendiendo el Registro Calificado y se salvó porque en Cúcuta hay demanda y profesores.

LA SEÑORA RECTORA anota que estuvo hablando con la delegada de la señora Ministra en el Consejo Directivo del ISER y les propuso, le interesa que el Doctor de la Hoz lo tenga presente, suscribir un proceso de formación por ciclos, además con la Normal de Pamplona que forma Maestros con pertinencia para el Sector Rural y la UFPS, para fortalecer tanto este programa como la formación técnica y tecnológica. Cree que es el momento de retomar la propuesta



Código	FAC-08 v.01
Página	59 de 92

El Consejo Superior aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 027, establecer la Tabla de Matrícula para los estudiantes del Programa de INGENIERIA AGRONÓMICA, que ingresaron a partir del I- 2006, de Acuerdo al grado de complejidad 5, en SMMLV.

3.2 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CICLOS PROPEDÉUTICOS, ARTICULADOS CON LA MEDIA TÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA conceptúa que actualmente no existe Acuerdo que regule las matrículas de los Ciclos Propedéuticos y es necesaria su implementación, puesto que existen convenios en este sentido y se ofrecen estos programas.

La SECRETARIA aclara que estos programas se ofrecen en convenio y que el fondo FEM pagaba las matrículas, debe dejarse abierto porque los estudiantes que no pueden acceder a estos recursos deben pagar la matrícula y hay interesados en optar por estos programas.

EL DOCTOR DE LA HOZ anota que el Fondo FEM fue creado por el Ministerio para financiar la articulación, en la última convocatoria se tenían recursos para 18.000 y se presentaron 190.000 a nivel nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que en el Departamento Norte de Santander no hubo beneficiarios y las entidades terminaron solicitándole a la Gobernación recursos para reemplazar, porque como se ha visto muchos no siguieron estudiando este año.

EL DOCTOR DE LA HOZ precisa que lo que ocurrió fue que iniciaron estudios sin obtener respuesta de si se podía financiar o no, porque en años anteriores tuvieron menos solicitudes de cupos e incluso en algunas convocatorias quedaron recursos.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES presenta dos preguntas, dice que de una ya se ha dado respuesta, quiere confirmarla y fue expuesta hace tiempo en este Consejo y es si el proyecto que se presentó al Ministerio para el aumento de la base de la cobertura es para los estudiantes de ciclos propedéuticos y segundo, quiénes son los estudiantes de estos ciclos y a que estratos de la población corresponden?

LA SEÑORA RECTORA responde frente a lo primero, que la Universidad participó en el proyecto de ampliación de cobertura y valoramos la posibilidad de construir unas aulas en Villa del Rosario para programas para los cuales teníamos profesores y nos era posible recibir más estudiantes, con calidad. Participamos y obtuvimos 2300 millones, suma muy importante. El proceso de formación por ciclos es una estrategia del Gobierno para la articulación de la educación media, técnica, tecnológica y profesional y participamos con la U.F.P.S. con el clúster de la cerámica y tenemos posibilidades para diseñar otros proyectos. No conoce la procedencia de los estudiantes, pero no existe un programa especial para favorecer determinado estrato, el país asume la necesidad de contar con una formación técnica y tecnológica de calidad a través del proceso de articulación y quien quiera puede continuar en el proceso de formación profesional y el país necesita fortalecer estos procesos.

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA manifiesta que la propuesta es que el valor semestral de matrícula sea de 0.5 S.M.M.L.V. y los derechos complementarios, teniendo de referencia la matrícula de las tecnologías.

El Consejo Superior Universitario aprueba por mayoría de votos, con el voto en contra del Representante de los Profesores, mediante Acuerdo No. 028, fijar el valor de la matrícula financiera para los programas de los Ciclos Propedéuticos articulados con la Media Técnica, de acuerdo al SMMLV.



Código	FAC-08 v.01
Página	60 de 92

Siendo las 5:10 p.m. y antes de retirarse el Representante de los estudiantes, por compromisos contraídos, respecto a la solicitud de Alianza Estudiantil considera que para ser atendida debería ser presentada a través del Consejo Superior Estudiantil de la Universidad, COSEUP, única Organización reconocida y ellos verán o no la pertinencia de traerla.

EL SEÑOR PRESIDENTE precisa que puede votar a este momento y retirarse o si lo cree conveniente dejar el voto para los siguientes Acuerdos.

3.3 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

La SECRETARIA manifiesta que se trae por solicitud del señor Presidente

A propósito LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA, DOCTORA SANDRA MILENA ROZO HERNÁNDEZ, manifiesta que los sujetos de la Sentencia son las secretarías de educación departamentales y municipales, es decir, la obligatoriedad radica en las personas jurídicas de los departamentos y municipios y no en las universidades públicas. Sin embargo, es función del Consejo Superior adoptar esta decisión, en el sentido de otorgar la exoneración, no sin antes estudiar las implicaciones financieras para la Institución, atendiendo el número de posibles beneficiarios.

Sin embargo, la señora Rectora está interesada en apoyar esta solicitud y la Vicerrectora Académica está estudiando una propuesta con la posibilidad de dar un número de cupos en programas abiertos.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara que se reunió con 19 representantes legales de asociaciones de desplazados, liderados por el Doctor Wilfredo Cañizares, que representa una ONG que lucha por ellos y solicitó buscar los mecanismos para que puedan acceder a la educación superior. En el Departamento hay 98.000 desplazados, de ellos, 53.000 en Cúcuta y los restantes en municipios como Villa del Rosario, Tibú y Abrego. La intención es que un porcentaje pueda acceder a la educación superior y él les dijo que buscaría los mecanismos para ello ya que debemos velar por los procesos de paz y por las víctimas. Considera que este concepto está dado antes de la promulgación de la Ley de Reparación de las Víctimas y que debe haber alguna posibilidad en este sentido. La propuesta no es sólo para esta Universidad sino también para el ISER y demás universidades públicas y privadas del Departamento.

EL DOCTOR DE LA Hoz informa que dentro de la tareas de su cargo tiene el tema de la población diversa, desplazados, desmovilizados, población LGBT, reinsertados, grupos afrodescendientes; en cuanto a los desplazados, en general han encontrado que sus condiciones para el acceso a la educación superior no son equiparables a cualquier miembro de la población urbana, pero adicionalmente si se observan los requisitos de acceso y si se hace un filtro, el 5 % sería mucho. Su censo se puede conseguir a través del Ministerio de Interior o de las Gobernaciones; segundo, sería mirar qué características tiene esa población, en términos de los requisitos para acceder a la universidad y mirar quienes realmente estarían en estas condiciones. Se atrevería a pensar que no hay y si la hubiera, habría que precisar en el Acuerdo los programas, cupos, mecanismos de ingreso y variables de selección entre ellos. Lo tercero, tener en cuenta que el programa no sólo tiene que tener garantías para el ingreso, generalmente son individuos que exigen un acompañamiento psicológico y pedagógico para su formación. La Universidad Nacional de Colombia tiene un observatorio que atiende específicamente este tipo de situaciones de conflicto en todo el país y algunos de esos elementos podrían servir para establecer una política que permita la retención y graduación de estos estudiantes de población diversa. Si la idea es atender a una política, el programa debe garantizar que el muchacho entre, se mantenga y se gradúe.

Este tema no es menor hay que revisarlo con cuidado porque puede haber una ventana



Código	FAC-08 v.01
Página	61 de 92

que genere dificultades para la Universidad, que no está en condiciones de asumir.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta que en el Reglamento Académico se contempla un descuento del 30% para los desplazados.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que además de lo manifestado por el Doctor de La Hoz, en cuanto a que esta población no está pensando en estudiar, sino en sobrevivir, además de que la matrícula sea gratuita debe haber un programa de financiación del sostenimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE reitera que se reunió con representantes de asociaciones y coincidían en que no había oportunidades para acceder a la educación superior, entonces puede que haya interesados y la propuesta va dirigida a ellos. Considera que hay que darles una oportunidad, es una buena acción de la Universidad y de la Gobernación tratar de resarcir el daño que sufrieron, pide tenerla en cuenta para empezar y abrir espacios a otras comunidades.

LA SEÑORA RECTORA declara que hemos pensado que la Maestría en Paz y Resolución de Conflictos al igual que Interacción Social e Investigación, se hagan cargo de este tema, incluso iniciando con un preuniversitario y carreras técnicas y tecnológicas, que la Maestría sea la unidad académica que se haga cargo de estos proyectos que fortalezcan la región.

La VICERRECTORA ACADÉMICA anota que la propuesta era muy amplia y está planteada para población en condición de desplazamiento, sin ignorar lo planteado considera que nuestra población estudiantil tiene condiciones especiales, nuestra realidad colombiana es difícil y tenemos que asumir la población que nos llega aunque no tenga las condiciones ideales, por esto también es bueno que desde la misma Gobernación y los municipios se mire la forma como se acompañan estos procesos, tenemos la experiencia de los becados de Casanare, entonces la Universidad miraría lo relacionado con el acompañamiento desde el punto de vista psicológico, seguimiento al desempeño y desde lo pedagógico estaríamos en toda la disposición. Pensaríamos inicialmente en cinco (5) cupos para los programas abiertos, excepto en los que se ha definido que no hay becas.

EL DOCTOR DE LA HOZ reitera que en el Acuerdo se deben precisar los programas, el número de cupos, si hay exención o un descuento y en qué cuantía; por qué mecanismos se accede, qué criterios, elementos, procedimientos se van a tener en cuenta y cuál es la fuente de datos de la población. En términos de permanencia, cómo se va a hacer la vinculación y la caracterización de la población que ingrese, cómo se va a hacer el acompañamiento psicológico, cómo va a ser el seguimiento al desempeño académico y cómo se va a realizar el seguimiento psicopedagógico en términos del aprendizaje, cognitivos que son los elementos más afectado en el desempeño humano de esta población y en términos transversales, el acuerdo debería por lo menos señalar que va a ver un trabajo en términos de investigación relacionado con esta población, porque es un fenómeno que no conocemos y requiere un tratamiento especial, debería dejar en claro cómo se podría trabajar la proyección social, y no sólo es dar sino hacer que ellos también generen porque son persones que van a recibir un bien público, un cupo universitario, entonces qué van a dar a cambio, cómo retribuyen ese beneficio, debería quedar definido algún tipo de trabajo comunitario o contraprestación, como monitorías, si el Acuerdo dice esto es un buen Acuerdo. Está de acuerdo con el Gobernador en que hay muchas poblaciones qué atender, también tener en cuenta qué pasa si no cumplen. El lleva seis (6) años construyendo la política para población diversa y no ha terminado.

La idea es plantear unas políticas que señalen el camino por donde se puede mover.

LA SEÑORA VICERRECTORA considera que en la propuesta hay unos compromisos para la permanencia de los estudiantes y que hay que agregar otros, como existen en algunos convenios y la retribución es a través del trabajo social. Considera también que se debería incluir la participación de la Gobernación y la vigencia del Acuerdo.



Código	FAC-08 v.01
Página	62 de 92

Se acuerda presentar en la siguiente sesión la propuesta teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el día de hoy.

3.4 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 030 DEL 19 DE JULIO DE 2010, QUE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL DOCENTE MANUEL JOSÉ PELÁEZ PELÁEZ.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA manifiesta que es claro que es competencia del Consejo Superior, máxime cuando se estableció que se revisaría su situación en un año. El docente ha garantizado su contrato con dos (2) codeudores y solo resta la garantía de cumplimiento, sin embargo, presenta la negativa de las compañías para expedir póliza dados los antecedentes de incumplimientos de otros docentes, razón por la cual esta asesoría con fundamento en el Acuerdo 054 de 2009, recomienda optar por otra garantía y el docente se comprometió a expedir un CDT a favor de la Universidad por el valor del 5%, según el Estatuto Docente, dada sus condiciones en el menor tiempo posible.

Sobre el tema hay las siguientes consideraciones:

CARLOS MARIO DUQUE CAÑAS, presidente Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias a solicitud del Consejo Académico, informa acerca del desempeño académico del profesor durante la comisión parcial, de estudios de Doctorado que le fue otorgada, diciendo que durante el II-2010 se le asignó la responsabilidad académica que, con algunos inconvenientes operativos que surgieron por parte del docente, se cumplió cabalmente con los compromisos adquiridos por éste; sin embargo, algunos estudiantes manifestaron quejas particularmente por la forma "virtual" como se venían orientando las asignaturas, razón por la cual el director de Departamento, en conjunto con dos docentes, realizó una auditoría interna que reflejó el correcto funcionamiento de las clases, según lo acordado entre las partes. Para el I-2011 y una vez más acatando directrices superiores, se modificó la carga a efecto de que con el 50% de compromisos. Respondiendo a solicitud del Consejo Académico, documentó lo relacionado a los "costos" que implicarían el otorgamiento de "COMISIÓN TOTAL con los datos obtenidos de la Directora de la Oficina de Gestión del Talento Humano, que se relaciona a continuación.

Total costo Profesor Manuel Peláez durante un (1) año \$48'216.790.00

Total costo por reemplazo del Profeso durante un (1) año, suponiendo que el contratado posea título de Magíster: \$20'400.000.00. No obstante, cabe la posibilidad de que el rubro baje ya que algunos docentes de planta podrían asumir las asignaturas orientadas por el profesor en mención.

- Según la Oficina Jurídica a la fecha no ha perfeccionado el contrato de contraprestación de la comisión parcial, próxima a cumplir un año.
- El Consejo Académico estudió la situación y recomendó que se le conceda la comisión total a partir del segundo período del 2011.

El Consejo acoge la propuesta presentada por el doctor De La Hoz, en el sentido de invitarlo al profesor la próxima sesión ordinaria, para escucharlo. Por lo anterior se aplaza la decisión.

3.5 POR EL CUAL SE REACTIVA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR JULIO ISAAC MALDONADO MALDONADO.



Código	FAC-08 v.01
Página	63 de 92

LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA reitera el concepto emitido por su dependencia el 24 de marzo de 2011, y lo adiciona, en el sentido que a la fecha ya el Consejo Académico recomendó la necesidad de reactivar la comisión, por lo cual sugiere acogerla atendiendo a que éste organismo es la máxima autoridad académica.

Sobre el tema hay las siguientes comunicaciones:

- De Marzo 30 de 2011, en la que se solicitó a la Universidad de Carabobo un Informe sobre el proceso Académico en el Doctorado que cursa.
- El doctor Edilberto Guevara Pérez, de la Comisión Coordinadora del Doctorado en Ingeniería, Área Ambiente, Universidad de Carabobo, en comunicación vía email, de fecha 11 de abril de 2011, quien es su tutor, informa que el ingeniero MALDONADO MALDONADO, es alumno regular del Programa doctoral de Ingeniería, Área Ambiente, la Comisión Coordinadora le aprobó un período de pasantía en la Universidad de Pamplona, durante el período 2009-2010, cuyo informe acaba de entregar.

Presentó su propuesta doctoral (Seminario de Investigación II) sobre el tema "DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE DISEÑO DE FILTROS ANAERÓBICOS DE FLUJO ASCENDENTE SEPARADOS EN TRES FASES". La investigación se realizará en la ciudad de Cúcuta, con el apoyo económico de la Universidad de Pamplona, Colciencias y otros recursos; y durará un período de unos dos (2) años, para lo cual tiene aval del tutor y del Centro al cual está adscrita la investigación y figura el Señor Maldonado como Investigador Asociado.

Para culminar sus estudios doctorales, le faltarían: a) El Seminario III, que es una presentación ante un jurado de un avance de su investigación doctoral, que sólo puede hacerse cuando hayan resultados parciales que puedan mostrar el adelanto de la misma. b) Un Seminario dirigido, conducente a la elaboración de un trabajo a ser presentado y publicado en las memorias de un Congreso Nacional; c) Un Seminario Dirigido, conducente a la elaboración y presentación de un artículo científico a ser publicado en una Revista Nacional indexada; d) Un Seminario dirigido, conducente a la elaboración y presentación de un artículo científico a ser publicado en una revista internacional indeaxa; e) Finalmente la presentación y defensa pública de la Tesis Doctoral.

Los seminarios son planificados con el aval por el tutor y no son presenciales. El estudiante está obligado a coordinar via e-mail o presencial con el tutor las actividades y a presentar los respectivos informes de avance.

La duración del doctorado es de tres (3) a cinco (5) años, en los dos primeros ha concluido con la carga académica presencial y los Seminarios doctorales I y II; lo mismo que con el Seminario Dirigido conducente al trabajo del Congreso Internacional. En el tercer año ha llevado a cabo La Pasantía (que es otro Seminario Dirigido). Para cumplir con los seminarios faltantes necesita resultados de la investigación.

El plan para la investigación contempla actividades intensivas, considera que descargado de actividades administrativas y de extensión, pueda llevar a cabo sus pruebas de laboratorio y al mismo tiempo dedicar como máximo unas seis (6= horas/semana a la docencia.

La duración de las pruebas de laboratorio y la redacción de la tesis deberían durar unos 24 meses; siempre que no haya restricciones de presupuesto ni de tiempo de dedicación.

Desconoce los detalles y argumentos de sus solicitudes de suspensión de su Comisión de Estudios; podría deberse a que por razones de presupuesto o disponibilidad de reactivos u otros, no estaba/está en posición de iniciar las pruebas; y lo que pretende es reservar lo que le queda de comisión de estudios para la etapa más demandante en



Código	FAC-08 v.01
Página	64 de 92

tiempo, como lo será la segunda fase de sus pruebas y la redacción de su tesis.

Al ingeniero se le ha hecho entrega formal de los documentos que acreditan lo que se expone en esta comunicación, copia de los cuales él debería entregar a la Universidad de Pamplona, anexa a su informe anual, el cual, me supone será un requisito que deben cumplir los becados.

Lleva un récord académico muy bueno que demuestra su interés y dedicación a sus estudios doctorales y de seguro es una buena inversión de la Universidad de Pamplona en la formación de su personal docente.

En comunicación del 18 de Abril de 2011, el profesor JULIO ISAAC MALDONADO
 M., entrega informe académico del doctorado y nueva solicitud de suspensión de su comisión de estudios.

#### Allega en original constancias:

- 1. Expedida por la Oficina de control de Estudios de la Facultad de Ingenierìa, firmada por el profesor Zozaya Alfonso, Director del Programa de Postgrado de Ingenierìa de la Universidad de Carabobo, de alumno regular del Programa de Doctorado en Ingeniería, Área ambiente, al que ingresó en la primera cohorte de 2001, con un total de 46 créditos aprobados, con dominio instrumental del idioma inglés y un índice académico de 19.00 en la escala de cero (0) y veinte (20) puntos.
- 2. Del Comité de la Comisión Coordinadora del Doctorado en Ingeniería, Area Ambiente, que manifiesta que en acto llevado a cabo en Naguanagua, el 01 de Marzo de 2010, se realizó la evaluación de propuesta doctoral (seminario de Investigación II) titulada "DETERMINACIÓN DE PARÀMETROS DE DISEÑO DE FILTROS ANAERÓBICOS DE FLUJO ASCENDENTE SEPARADOS EN TRES FASES", que cumple con todas las formalidades académicas y científicas requeridas.

Se encuentra trabajando en la misma y para terminar los estudios doctorales le faltarían cuatro (4) seminarios no presenciales, que son básicamente publicaciones y presentación en congresos de los avances de la investigación en curso y finalmente la presentación y defensa pública de la Tesis Doctoral.

La duración de las pruebas de laboratorio y la redacción de la tesis Doctoral tiene un tiempo estimado de 24 meses, siempre que no tenga limitaciones de reactivos, presupuesto, ni de tiempo y que los microorganismo involucrados en los bioprocesos den las respuestas oportunas para el sustrato suministrado.

El Consejo Académico recomendó aplazar la Comisión de Estudios por el presente período académico y que la retome a partir del segundo período del 2011.

3.6 POR LOS CUALES SE ASCIENDEN UNOS PROFESORES EN EL ESCALAFÓN DOCENTE



Código	FAC-08 v.01
Página	65 de 92

LA DIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA declara sobre el tema que cabe destacar que estos acuerdos los mismos obedecen a la regulación que para el efecto contempla la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002, y el Estatuto Docente, por lo cual no es una decisión discrecional del Consejo Superior, sino totalmente reglada por las normas enunciadas. Adicionalmente el Consejo de Facultad, estudia cada uno de los casos y envía al Consejo académico para que este Organismo lo remita al Consejo Superior, Òrgano competente para expedir el acto administrativo, de tal forma, que ya dos instancias previamente han estudiado cada uno de los casos en donde los docentes tienen derecho al reconocimiento.

El Consejo Superior aprueba estos ascensos, mediante Acuerdos:

De la Categoría de Profesora Asociada a la de Profesora Titular

No. 030 - FANNY HERRERA ARIAS

De la Categoría de Profesor (a) Auxiliar a la de Profesor (a) Asistente

No. 031 - MAGDA MILENA CONTRERAS JÁUREGUI

No. O32 - ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO

No. 033 - HERIBERTO JOSÉ RANGEL

No. 034 - HÚBER GIRALDO

No. 035 - JUDITH PATRICIA MORALES

De la Categoría de Profesor (a) Asistente a la de Profesor (a) Asociado

No. 036 - CÉSAR AUGUSTO PEÑA CORTÉS

No. 037 - JAIRO ALONSO MENDOZA SUÁREZ

No. 038 - JHON JAIRO BUSTAMANTE CANO

No. 039 - LILIA SOCORRO CALDERÓN JAIMES

No. 040 - ARIEL REY BECERRA BECERRA

No. 041 - HENRY JOSÉ CÁCERES

No. 042 - ALFONSO QUIJANO PARRA

No. 043 - ELISEO AMADO GONZÁLEZ

No. 044 - CÉSAR VILLAMIZAR QUIÑONEZ

No. 045 - ENRIQUE QUEVEDO

#### 4. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

4.1 SOLICITUD DE UN ADMINISTRATIVO PARA REANUDAR COMISIÓN DE ESTUDIOS:

Sobre el tema se relacionan las comunicaciones recibidas, cuya copia fue remitida a los señores Consejeros:

 De fecha enero 19 de 2011, ALFREDO RAMÍREZ PARRA, solicita considerar su solicitud, por Acuerdos No. 041 del 24 de mayo de 2008 y 047 del 29 de mayo de 2008, se le concedió comisión para cursar una Maestría en Diseño en la Universidad de Palermo de Buenos Aires, Argentina, a partir del 1 de agosto de 2008.

Solicitó prórroga por un (1) año para culminar los estudios, negada por las medidas de



Código	FAC-08 v.01
Página	66 de 92

choque tomadas para garantizar la supervivencia de la Universidad en el año 2009, ofreciéndole la posibilidad de continuar sin el beneficio salarial ni de aranceles universitarios o regresar a Colombia y reintegrarse a sus labores, por su situación económica se reintegró desde el 14 de agosto de 2009.

Su rendimiento académico fue bueno, como consta en el certificado parcial de estudios adjunto; en agosto de 2011 se cumple el plazo máximo permitido para retomar los estudios, solicita comisión de estudios por un (1) año a partir del 1ª de agosto de 2011, en iguales condiciones que la primera, con el fin de culminar la Maestría. Le resulta imposible mantenerse en una ciudad ajena sin el beneficio salarial, Buenos Aires es una ciudad con un alto costo de vida y no cuenta con las posibilidades económicas para asumir los costos de su manutención en ella durante un año. De no ser posible, solicita respetuosamente dar por terminado de común acuerdo el contrato de contraprestación de servicios, en su defecto, se declare su terminación ante el acaecimiento de la condición descrita en el literal d) de la cláusula sexta del mismo, esto es, "...por no existir disponibilidad presupuestal que respalde las obligaciones de cada vigencia fiscal".

Si la decisión es no concederle la prórroga, deja manifiesto su compromiso de cumplir a cabalidad, con la mayor responsabilidad, la contraprestación que le corresponde.

• En comunicación de fecha 29 marzo de 2011, dirigida a la Secretaría General el señor **ALFREDO RAMÍREZ PARRA**, Coordinador Técnico de Diseño Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico Universidad de Pamplona, da respuesta a la solicitud hecha sobre los compromisos con la Universidad, el potsgrado y los aportes a la Institución, manifestando lo siguiente:

Durante el primer año de la Maestría desempeñó labores paralelas a sus estudios correspondientes a su cargo con una intensidad de cuatro (4) horas diarias, que pueden ser certificadas por la Dirección.

Por otro lado, la Maestría que cursa es un postgrado enfocado fundamentalmente al desarrollo de competencias en el área del diseño mismo, como son la apropiación de conocimientos específicos, el diseño y la tecnología, marketing estratégico, análisis de la situación del diseño de una empresa o institución y su proyección para su fortalecimiento comercial, planificación y marketing estratégico, gestión de negocios y evaluación de proyectos de negocio.

Simultáneamente, la Universidad ofrece una serie de cursos gratuitos en algunos de los cuales tuvo la oportunidad de participar, que contribuyen al fortalecimiento de los conocimientos que se tienen en áreas específicas, entre otros, Adobe Indesign, Adobe



Código	FAC-08 v.01
Página	67 de 92

Illustrator, finalización de artes de diseño y jornadas de creatividad.

Anualmente organiza un Foro de Maestría, donde los estudiantes realizan una exposición de su Proyecto de Investigación a sus compañeros y a docentes de la Universidad, en mayo de 2009 participó y dio a conocer los avances del proyecto de Tesis, publicado en la página web de la Universidad de Palermo: <a href="http://www.palermo.edu/dyc/publicaciones/escritos/pdf/escritos52/escritos52.pdf">http://www.palermo.edu/dyc/publicaciones/escritos/pdf/escritos52/escritos 52.pdf</a> siendo satisfactorio por los resultados alcanzados, reflejados en las calificaciones obtenidas.

Entre los aportes a la Universidad están fortalecer sus conocimientos y experiencia en el campo de diseño, que se vería reflejado en los resultados de su desempeño dentro de la Institución; tendría la capacidad de ofrecer mucho más en el aspecto profesional, ser más acertado y eficiente en el trabajo y, en lo posible transmitir los conocimientos a estudiantes de la Universidad.

• En comunicación de fecha 16 de Junio de 2011, respetuosamente solicita sea considerada su solicitud, estando a dos (2)semanas de iniciar el semestre y teniendo en cuenta que si no lo hace perdería el primer año, pide la prórroga en idénticas condiciones en que le fue otorgado el primer año de estudios y además que la Universidad de Pamplona asuma el costo de los tiquetes aéreos Bogotá - Buenos aires y Buenos Aires - Bogotá, dado que su situación económica no le permite costear el valor de los mismos, el cual se eleva por el reducido espacio de tiempo para viajar.

Dada la premura del tiempo, pide decidir si es aceptada o no, en este último caso, ruega dar por terminado el contrato suscrito y expedir paz y salvo, habida cuente que ha cumplido con sus obligaciones de la mejor forma posible y reconoce en nuestra Universidad su interés y apoyo hacia él. Agradece la oportunidad por la gestión y amable colaboración. Adjunta copia calendario académico 2011 Universidad de Palermo, Correo Departamento de Alumnos Universidad de Palermo, indicando fecha de presentación en Buenos Aires y costos actuales de la matrícula.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No. 046, prorrogar la comisión de estudios al funcionario, otorgada para adelantar estudios de Maestría en Diseño, en la Universidad de Palermo, hasta por el término de un (1) año a partir del 1 de julio de 2011.

4.2. La SECRETARIA da lectura a comunicación de la Corporación MILLENNI@GLOBAL PARTENERSHIP en la cual se invita a la señora Rectora al Encuentro Internacional sobre Política Regional y Herramientas de Superación de Asimetrías en el Desarrollo Regional, desde la experiencia europea, escenarios de contribución frente a los nuevos desafíos del Desarrollo Territorial Colombiano. El evento se realizará entre el 25 y el 27 del mes de julio.

LA SEÑORA RECTORA recuerda que este Consejo la autorizó para asistir, pero en atención a que se han cambiado varias veces las fechas, tiene un compromiso con la Universidad Nacional con quien se va a suscribir un convenio para que nos acompañen en el proceso de fortalecimiento de esta región y buscamos que la Sede de Villa del Rosario se convierta en Sede fronteriza. La Nacional ha acompañado otras regiones como la Amazonía, Orinoquía, el Caribe y la Región Pacifica y el Doctor Wasserman ha hecho un seguimiento a la región, a la Universidad y a la administración y la ha escuchado en varios espacios hablando sobre el tema de la región. La primera actividad es un taller el 25 de julio, se está intentado cambiar la fecha si no se pudiera, la inquietud es que ese espacio hay que aprovecharlo y como solo la reemplaza la Vicerrectora,



Código	FAC-08 v.01
Página	68 de 92

solicitaría que se autorizara para que asistiera.

El Consejo Superior Universitario concede la autorización, en el caso que no pueda asistir la Rectora.

Continúa LA SEÑORA RECTORA diciendo que también considera que sería importante que asistiera el Representante del Sector Productivo, el Consejo aprueba la proposición.

4.3. El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO manifiesta que tiene conocimiento que se vinculó una funcionaria del Ministerio de Cultura, como Directora de la Oficina de Planeación, y atendiendo una proposición efectuada por el Representante de los Estudiantes, propone que se invite para que presente un breve plan de trabajo sobre la planeación de la Universidad.

Informa que hace 15 días en el Concejo Municipal de Pamplona se aprobó, después de 15 años de hablar del tema, el Plan de Manejo y Atención de Centros Históricos, era una norma de superior jerarquía que venía de una Resolución del Ministerio de Cultura, pero finalmente el Concejo Municipal lo validó. Solicita que en la próxima sesión se le conceda un espacio para presentarlo, viene concertado con todos los sectores de la ciudad y es para ver cómo básicamente ese tema de Centro Histórico se convierte en parte fundamental del desarrollo de la ciudad, toda vez que Pamplona con su Universidad y siendo el Municipio en Colombia con más relación entre estudiantes y habitantes, el 20% de la población de Pamplona corresponde a estudiantes y tiene que ver con toda la dinámica socioeconómica de la ciudad, sectores productivos, el municipio en su POT, es una ciudad educadora, cultural, prestadora de servicios. Se ha venido planteando como un tema de cultura transversal y es la visión que quiere presentar, además, también los proyectos estratégicos, lograron que Pamplona recibiera 1000 millones de pesos para un proyecto piloto de recuperación de espacio público, donde se va a hacer un concurso de arquitectos para peatonizar el espacio que va desde el parque principal, sube por la Casona Agueda Gallardo, voltea por el frente de la Universidad a conectar con el eje ambiental universitario, por ahí pasan una gran cantidad de estudiantes diariamente a pie. Además se quiere retomar el proyecto del Parque de las Esculturas, que pagó la Universidad hace unos 10 años y que es fundamental para los temas de cultura del Municipio.

LA SEÑORA RECTORA aclara que la funcionaria de Planeación, Alexandra Gamboa, acaba de posesionarse, se tiene previsto el acompañamiento de la señora Carmenza Saldías y entonces en una próxima sesión ordinaria se presentaría el informe, porque apenas se está ilustrando.

Se acuerda suspender la sesión siendo las 6:25 p.m.

#### ACTA No. 05 - III Parte

GENERALIDADES		
Fecha: 18 de Julio 2011	Hora: 11:55 a.m.	Lugar: CREAD CÚCUTA

# ASUNTO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES		
Nombres	Rol	
William Villamizar Laguado	Presidente	
Remberto Jesús de La Hoz Reyes	Delegado de la Señora Ministra de	
Remberto Jesus de La Hoz Reyes	Educación Nacional	
Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades	
Tailille Durait Filleda	Académicas	
Jorge Contreras Pineda	Representante de los Profesores	
Juan Manuel Salguero Avila	Representante de los Estudiantes	



Código	FAC-08 v.01
Página	69 de 92

Eddgar Alfonso Vera Gómez	Representante de los Egresados
Oscar Edo. Villamizar Garzón	Representante del Sector Productivo
Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores
Esperanza Paredes Hernández	Rectora

INVITADOS		
Nombres	Rol	
Teresita Aguilar García	Directora Administrativa	
Oscar Vergel Canal	Asesor Jurídico Externo	
Jaime Poveda Velandia	Director IPS Universitaria, Universidad de Antioquia	

#### **SECRETARIA**

Rosalba Omaña de Restrepo	Secretaria
---------------------------	------------

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Por Resolución No. 5785 del 18 de julio de 2011, la señora Ministra de Educación Nacional, Doctora MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, designa al Doctor REMBERTO DE LA HOZ REYES, Subdirector de apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, como delegado ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por la reunión de la fecha.

En atención a que el señor Presidente solo puede hacerse presente más tarde, de conformidad con el Estatuto General, a cuyos apartes hace lectura la Secretaria, se nombra por mayoría de votos al Doctor Remberto de La Hoz R.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS hace salvamento de voto manifestando que puso una queja al Ministerio de Educación Nacional porque se delegó la Presidencia en una sesión del año anterior, está esperando respuesta y debe ser coherente con su actuación.

La señora RECTORA sobre el tema anota que la Universidad ya respondió al Ministerio.

## VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

A continuación da lectura al orden del día pendiente

- 1. Correspondencia y varios
- 1.1 Presentación de propuestas por parte del Representante del Sector Productivo
- 1.2 Intervención del Docente Julio Isaac Maldonado Maldonado
- 1.3 Elección del Representante del Consejo Superior Universitario ante la Fundación IPS Clínica Universitaria
- 1.4 Informe de la Directora Administrativa (Reestructuración de Plataforma)
- 1.5 Solicitud del Funcionario Administrativo Alfredo Ramírez Parra
- 1.6 Solicitud Alianza Estudiantil
- 1.7 Solicitud de la Rectoría
- 1.8 Plan Doctorando
- 1.9 Informes de comisiones
- 2. Consideración y aprobación de Acuerdos
- 2.1. Por el cual se concede unas autorizaciones a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona.
- 3. Aprobación de las Actas No. 01, 03 y 04
- 4. Seguimiento a las Actas



Código	FAC-08 v.01
Página	70 de 92

#### 1. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

## 1.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

El Arquitecto OSCAR VILLAMIZAR G. manifiesta que presentará dos (2) propuestas que se han venido trabajando con el Sector Productivo y diferentes instituciones, entre otras, la Universidad de Pamplona, la Corporación Vía Pamplona que tiene un Convenio Interinstitucional y la Cámara de Comercio de la ciudad, proyectos importantes para el desarrollo local, regional y uno de impacto nacional.

El primero tiene que ver con el plan de protección del centro histórico de la ciudad y que aunque se ha venido trabajando hace mucho tiempo no se han logrado resultados completos sino hasta el mes anterior cuando se aprobó la reglamentación.

El segundo, es un planteamiento del Parque Nacional de la Ecosostenibilidad para el Departamento Norte de Santander. La idea es que también desde la Universidad se puedan apoyar estas iniciativas y articularlas dentro de su plan de desarrollo.

Se refiere al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en donde se invita a las regiones a desarrollar proyectos que signifiquen el desarrollo ecológico, económico, social y funcional y que se adapte a las potencionalidades del territorio, acá se inscriben estos dos proyectos, al igual que en la alianza Estado-Universidad-Empresa para fortalecer el turismo y la agroindustria, sectores que definió el Gobierno Nacional para el Norte de Santander. Habla de los objetivos para la zona nororiental en donde quedamos con los puntos estratégicos: potencionalización de la frontera, clúster bionergético, ampliación de la frontera agrícola.

Nuestro Departamento quedó liderando la zona nororiental: Arauca, Vichada y parte de Casanare, la zona tiene 2 millones de habitantes.

Anexo No 6, folios 1-6. Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Pamplona. Destaca que el principal objetivo es concebir a la ciudad como una ciudad estudiantil, ya que de 60.000 habitantes, 10.000 son estudiantes y básicamente la articulación entre la ciudad y la universidad son fundamentales, porque la primera se convierte en el campus universitario.

Folios 7-22 El caos actual de la ciudad es consecuencia de una falta de políticas urbanas de desarrollo.

Hace alusión a a las fechas claves relacionadas con el Centro Histórico, Folio 13, desde la fundación hasta el presente año, en donde el Concejo Municipal aprueba el PEMP de la ciudad, acto que significa el inicio de la gestión, de las acciones y proyectos estratégicos, para la recuperación, conservación, desarrollo y sostenibilidad del centro histórico de la ciudad.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la protección de los valores urbanos, arquitectónicos y de representatividad histórica de Pamplona y su zona de influencia, mediante la definición de acciones, proyectos y normas que consoliden su vocación como un centro educativo y religioso y contribuyan a su desarrollo y sostenibilidad para las generaciones actuales y futuras.

El proyecto tiene unos subproyectos estratégicos, que son como los ejes estructurales de la ciudad, que se dan sobre el espacio público. Se destacan 5 proyectos:

- Recuperación de la Calle Real como eje principal de actividad del Centro Histórico de Pamplona. Folio 16.
- 2. Recuperación Parque Agueda Gallardo. Folio 17.



C	Código	FAC-08 v.01
	Página	71 de 92

- Articulación peatonal de la Sede de la Casona de la Universidad de Pamplona con el Centro Histórico. Folio 18
- 4. Borde urbano Malecón Río Pamplonita. Folio 19.
- Parque de las Esculturas del Maestro Ramírez Villamizar. Folios 20 y 21. Pide rescatar la consultoría pagada por la Universidad sobre el tema.

El Reto y los Recursos. Folio 22

Habla de la necesidad de reactivar el convenio de hermandad con España que le significaban más de 1000 millones de pesos al año. Se requiere generar una empresa de gestión del Centro Histórico.

De otra parte, informa que se ha programado para el 30 de agosto el II Foro sobre Patrimonio Arquitectónico de Pamplona, denominado Centro Histórico oportunidades para su sostenibilidad y desarrollo socioeconómico, al cual están invitados el señor Gobernador del Departamento y la señora Rectora de la Universidad de Pamplona. Folio 23; está confirmada la asistencia del Doctor Jorge Luis Isaza L., Director del Patrimonio del Ministerio de Cultura. Es necesario buscar la figura jurídica adecuada para la empresa de gestión del Centro Histórico.

El segundo proyecto es PANECO, Parque Nacional de la Ecosostenibilidad Norte de Santander, folios 24 a 33. Hasta ahora es una idea, una primera iniciativa, conoce que la Universidad de Pamplona tiene la intención de generar un proyecto conjunto con Mérida Venezuela para hacer un parque similar. El Departamento Norte de Santander necesita un proyecto detonante de desarrollo que impacte positivamente el turismo. Este proyecto se inscribe dentro de la sostenibilidad teniendo en cuenta que el Norte de Santander también quedó en el plan de desarrollo en este tema y que hay tres cosas importantes: La caracterización de los suelos, la ampliación de la frontera agroforestal y el turismo.

Se refiere a los parques temáticos y tecnológicos en Colombia y su potencial.

El proyecto se plantea entre Cúcuta y Pamplona, sobre el eje del Río Pamplonita y tendría tres (3) ejes fundamentales: conservación y sostenibilidad medio ambiental, parque de energías limpias y aplicaciones bioclimáticas.

La idea sería que el Gobierno Departamental liderara el proceso y estarían las empresas del sector productivo, el Departamento y la Universidad de Pamplona que sería el soporte de todo el proyecto. Folio 33.

Aunque es una iniciativa sí sería muy importante para el sector productivo del Departamento la intención del turismo y alrededor de él toda la dinámica del desarrollo regional con el soporte de la Universidad para que pueda hacer investigación y extensión.

La señora RECTORA manifiesta que le comentaba el Arquitecto que la Universidad para aprovechar Villa Marina y un lugar en Mérida que cumple las condiciones, empezó a pensar en constituir un piloto de energías renovables y para ello un investigador en el área, el doctor Edgar Sánchez, que estudió en el Colegio Provincial, está comprometido para venir y ayudarnos a formular el proyecto y presentarlo para obtener recursos a través de la Ley de Regalías. El medio ambiente debería ser un tema transversal y articularlo con la formación ciudadana. Invita a los presentes a la conferencia que dará el próximo viernes la Doctora Carmenza Saldías, economista, con formación en desarrollo territorial y sostenible, que nos va a orientar en la proyección del plan de regularización y planta física de la Universidad, ese proceso hay que iniciarlo para vincularlo al proyecto de patrimonio histórico. Le alegra mucho contarlo y compartir que es un hecho.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que este es el tipo de proyectos macro y ambiciosos con los que se debe contar para conseguir recursos a través de la Ley de Regalías y que hay que tenerlos listos.



Código	FAC-08 v.01
Página	72 de 92

El Arquitecto OSCAR VILLAMIZAR G. considera que la Universidad y la Cámara de Comercio deben liderar este tema, competencia de la administración municipal, pero que como no tiene ni capacidad, ni técnicas, se requiere que otras entidades soporten estos temas, el tema político se centra en otras cosas. Agrega que el desorden urbano lleva más de 50 años y que se deben canalizar los recursos en el tema del desarrollo urbano. Considera necesario también reglamentar la vivienda estudiantil en Pamplona.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES hace alusión a que hace un año se hizo un foro en el que se trató el tema de los túneles de Pamplona y su recuperación, para que se investigue y se tenga en cuenta, igualmente el paseo peatonal en el que ya se hizo una inversión y la semaforización que tuvo un costo alto.

El Arquitecto VILLAMIZAR G. responde que no se ha documentado el tema de los túneles y considera que Pamplona necesita mas vías peatonales que semáforos.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES pide nuevamente revisar lo relacionado con los túneles.

La señora RECTORA felicita al Arquitecto Villamizar G. diciéndole que nos alegra muchos sus iniciativas y que tendrá el apoyo de la Universidad.

## 1.2 INTERVENCIÓN DEL DOCENTE JULIO ISAAC MALDONADO MALDONADO

Siendo las 12:55 se hace presente el Ingeniero William Villamizar Laguado, Gobernador del Departamento Norte de Santander y asume la presidencia.

Atendiendo la invitación se hace presente el profesor quien solicitó una nueva suspensión de la comisión de estudios, que inicialmente se le había concedido por la vigencia del año 2010

Se refiere al informe presentado por la Universidad de Córdoba, sobre su desempeño académico y a los motivos que lo inducen a solicitar la prórroga, consignados en el Acta No. 03 del 25 de marzo de 2011, folios 41 a 44.

EL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES en atención a que el principal inconveniente es de tipo económico para adelantar la tesis doctoral, pide tener cuidado cuando se otorguen las comisiones, es necesario que las universidades en las que se van a adelantar los estudios doctorales lo garanticen. Este es un caso real que debe solucionarse de la mejor manera y lo más viable es aceptar su solicitud y que la universidad ayude a conseguir financiación.

El Consejo considera que debe haber una revisión jurídica del tema y hacer claridad con la Universidad de Carabobo. Aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No. 047 autorizar una nueva prórroga a su comisión de estudios a partir de la fecha y por el término de un (1) año. Por lo anterior, deberá asumir la responsabilidad académica de acuerdo a las normas vigentes.

## 1.3. REORGANIZACIÓN Y REESTRUTURACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La DIRECTORA ADMINISTRATIVA manifiesta, que en atención al Acuerdo No. 02 del 25 de marzo del año en curso, por el cual se autorizó a la Rectora a realizar el estudio pertinente frente a la reorganización y reestructuración de la Unidad de Gestión y Desarrollo Tecnológico, que debería ser presentado ante este Organismo dentro de los cuatro meses siguientes, la Universidad contrató una firma consultora para que haga dicho estudio, que comprende una primera parte que es el análisis de la estructura de costos y de gastos que tiene la Unidad actualmente y una segunda, para determinar el modelo de operación, que es el tema financiero. El estudio está planteado para seis semanas aproximadamente, la ejecución del contrato empieza en el mes de agosto y la firma consultora se trasladará a Pamplona y por tanto el informe final se estará



Código	FAC-08 v.01
Página	73 de 92

presentando en septiembre.

La señora RECTORA expresa que nos alegra haber tomado la decisión de adscribir inicialmente la Unidad de Gestión y Desarrollo Tecnológico a órdenes de la Dirección Administrativa, porque hemos podido no solamente revisar las posibilidades de redimensionamiento interno, sino que en términos académicos hemos logrado intervenir los distintos proyectos, como por ejemplo, Computadores para Educar con el Ministerio, lo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en general otros convenios, que ya son de conocimiento nuestro y tenemos injerencia directa. Igualmente en Interacción Social estamos buscando que las facultades la asuman, para que no sea algo aislado.

# 1.4 SOLICITUD DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO ALFREDO RAMÍREZ PARRA

En comunicación del 29 de junio, manifiesta que conoció el Acuerdo No. 046 del 24 de junio de 2011, por el cual se le prorroga el término de la comisión de estudios y solicita sea modificado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Inicio de la prórroga, es por un año a partir del 1 de julio de 2011, fecha establecida por la Universidad de Palermo, pero que resulta demasiado apresurada, razón por la cual solicita que sea a partir del 1 de agosto de 2011.
- 2. Costo de matrícula y cuotas mensuales de Maestría. El Acuerdo No. 046 de 2011, no definió el pago de los aranceles correspondientes, que en el Acuerdo No. 047 del 29 de mayo de 2008, se había estipulado. La Universidad de Pamplona pagó lo correspondiente al año de estudios cursado, quedando pendiente el de prórroga, sin embargo, el valor actual de la matrícula es de \$ 650 argentinos y las cuotas mensuales de \$ 1.350 argentinos; como no está inscrito actualmente, no le han dado a conocer los valores reales que le faltaría pagar.

Solicita que se cubrán los valores de la Maestría por el año que dura la prórroga.

 Tiquetes Bogotá-Buenos Aires: En comunicación del pasado 16 de junio, solicitaba que la Universidad de Pamplona asumiera el costo de los tiquetes aéreos Bogotá-Buenos Aires y Buenos Aires – Bogotá, dado que su situación económica no le permite costearlos.

El Consejo Superior aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No. 048, modificar el Acuerdo mediante el cual se le prorrogó el término de la comisión de estudios, en el sentido de acoger las peticiones presentadas.

# 1.5 SOLICITUD ALIANZA ESTUDIANTIL

La SECRETARIA da lectura a la comunicación dirigida a la señora Rectora, de fecha 22 de Mayo de 2011, por JESÚS FERNANDO IZQUIERDO PARADA, como miembro de ALIANZA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA, organización estudiantil afiliada a la ACEU (Asociación colombiana de estudiantes universitarios) y estudiante de Derecho en la Sede de Villa del Rosario, en donde informa como esta organización ha dado pasos en su compromiso de defender una parte de la gran comunidad universitaria, procuran por tener espacios de cultura e información y han creado espacios como CINE al AIRE ALIANZA, que está en la cuarta edición, espacio crítico creador y transformador, debate frente a la película, la crítica sana sobre el punto de vista y el respeto a la misma, eventos que realizan en la plaza central.

En atención a que Jaime Garzón, fue el último periodista crítico, creador y transformador lo reconocen como el último, ya que otros periodista de este línea han sido amenazados, desterrados de su país y esta organización en Villa del Rosario quiere rendirle un homenaje. Han comenzado a ser una voz con cada estudiante para que reconozca el espacio de la plaza central, no como cafetería sino como Plazoleta JAIME GARZÓN y por ello solicitan:



Código	FAC-08 v.01
Página	74 de 92

- Dar a conocer por comunicado oficial que la Plaza Central ahora es PLAZOLETA JAIME GARZÓN, para el reconocimiento de los directivos y demás comunidad de la extensión Villa del Rosario.
- 2. Permitir que el muro de la cafetería 1 tenga la imagen de Jaime Garzón y su nombre como plazoleta.
- La Directora de la Oficina Jurídica se refiere al concepto jurídico remitido en comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, en los siguientes términos:
- El Estatuto General de la Universidad de Pamplona, Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, en su Artículo Noveno señala que el "PATRIMONIO" de la Universidad está compuesto entre otros por los siguientes bienes:
- "b. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos".
- El Artículo 23 de la norma señalada, así como el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, designa que son funciones del Consejo Superior Universitario.
- a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
- b) Velar porque la marcha de la Institución se desarrolle de acuerdo con las disposiciones legales, el Estatuto General, las políticas institucionales, el Plan de Desarrollo de la universidad y demás normas internas.

A su vez, tanto la Constitución Nacional como el actual Código Colombiano (Artículo 674) define que son bienes de uso público todos aquellos que pertenezcan o sean de propiedad del Estado, se caracterizan como su nombre lo anuncia están destinados al uso común, porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este orden de ideas es necesario concluir que la Plaza Central de la Sede Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona, es un bien público, que hace parte del patrimonio de nuestra Institución y que cualquier modificación a su uso debe ser autorizado por la máxima autoridad administrativa en este caso Consejo Superior Universitario.

El REPRESENTANTE ESTUDIANTIL declara que reitera la apreciación hecha en sesión anterior, en el sentido de revisar, ver qué porcentaje de estudiantes representa esa organización. Para eso se efectúan las elecciones estudiantiles y para ello se está conformando el COSEUP, máximo organismo de representación estudiantil de la Universidad, no pueden asignar nombres cuando no representan el 5% de los estudiantes, se abriría un espacio para que todos los movimientos empiecen a pedir lo mismo. Considera necesario establecer el conducto regular para este tipo de solicitudes. Propondría socializar el tema para ver si las organizaciones están de acuerdo.

La señora RECTORA manifiesta que hay dos cosas distintas: una, que es muy positiva y es intentar canalizar las solicitudes de las distintas organizaciones estudiantiles y que el Representante se sienta éticamente obligado a presentarlas. No está de acuerdo, en que diga que únicamente el 5% solicita la denominación, porque primero tenemos un Departamento de Comunicación Social y Jaime Garzón es un símbolo de valentía y de lucha por la defensa de la sociedad y apoyo a la investigación periodística, cree que nadie se manifestaría en contra de ello. Otra cosa, es que quiera conversar con sus compañeros y socializarlo, está muy bien y es un pretexto para iniciar el diálogo.

Considera sí que este Consejo debe revisar lo relacionado con los nombres de los espacios de la Universidad y asignar nombres de personas fallecidas, porque acá se cometió el error de dar nombres de personas vivas, entonces es necesario pensar cómo



Código	FAC-08 v.01
Página	75 de 92

apropiamos los espacios públicos.

Precisa que una cosa es el interés, que le parece legítimo, de canalizar las distintas peticiones y otra, que ésta en particular se debata con todos los compañeros.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES señala que todos los representantes han llegado a este Organismo con un movimiento y que él es la excepción, porque lo hizo de manera independiente, lo que quiere es que no se abra el espacio para que todos pidan lo mismo y evitar inconvenientes a la administración. Hay cerca de 10 grupos y en necesario conciliar.

La señora RECTORA anota que ella respeta por igual a todos los estudiantes y que el tema es de formación política, tema obligado para nosotros por ser entidad educativa, intenta una administración distinta, el problema es suyo como líder que debe adelantar un trabajo político y generar participación para dinamizar la propuesta.

El Arquitecto OSCAR VILLAMIZAR G. considera que para evitar una reacción en cadena sería interesante realizar una convocatoria amplia y clara con unos criterios y traerla de forma concreta. El manejo de este tema se podría articular como parte de la nomenclatura de la Universidad y a través de Bienestar.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS expresa que los estudiantes tienen sus representantes legítimamente elegidos, que de una u otra forma se han sometido a elecciones y muchas veces en las organizaciones se reúnen 10 o un poco más y eligen sus representantes y terminan tomando decisiones sin tomar en cuenta el número grueso de estudiantes de la Universidad. Esto se ha visto en los últimos ceses de actividades, desconociéndose la representación estudiantil. Por eso considera que sus solicitudes deberían ser canalizadas a través de la organización estudiantil, debidamente elegidos.

La señora RECTORA dice que el tema es que si los estudiantes de las diferentes organizaciones estudiantiles no respetaban el criterio de los líderes es porque no se la ganaron, los pudieron elegir pero no representaban sus intereses, sabemos cómo funcionaba eso acá, por eso hay un buen ejercicio para hacer y el Representante Estudiantil se puede ganar la confianza de su estamento y tiene todo por hacerlo, además, tiene un interés político. Sólo un 10% de estudiantes pertenece a las organizaciones estudiantiles y como desafortunadamente no hemos asumido la formación política de los estudiantes ha solicitado a la Vicerrectora y a Bienestar que se establezcan las estrategias para ello, trayendo conferencistas muy buenos. Vemos que aunque son pocos manipulan y canalizan los llamamientos a paro. Este tema es de interés porque se acerca la elección de Rector.

El REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES expresa que le parece legítimo que cualquier docente haga las solicitudes que quiera, no necesariamente a través de él, porque a algunos no les cae bien o no votaron por él, pero tienen el derecho de hacer las solicitudes que quieran. Igualmente los estudiantes tienen derecho a hacer las solicitudes a este Organismo, de nombrar una plaza como a ellos les parece, es un problema de la comunidad universitaria cómo quieren llamar los espacios y le parece una buena salida generar una dinámica de pronto dirigida por Bienestar para asignar las denominaciones con participación de la comunidad a través de una convocatoria.

El señor PRESIDENTE considera que es una función interna de la Universidad y es conveniente que se revise el tema, que debe ser concertado.

Finalmente el Consejo considera que la asignación de nombres a los espacios de la universidad debe ser parte de su nomenclatura, concertado con participación de la comunidad, que podría hacerse a través de una convocatoria que efectúen Bienestar Universitario y Planeación.



Código	FAC-08 v.01
Página	76 de 92

# 1.6 PLAN DOCTORANDO

LA SECRETARIA recuerda que envió la actualización del mismo, en fecha del 8 de junio junto con los demás documentos de la sesión. Da a conocer como novedad que los docentes de tiempo completo Elgar Gualdrón ya sustentó y José Flórez Gélvez lo hará en el mes de agosto, quedando pendientes dos; Iván Meléndez Gélvez y Alirio Rangel Wilches.

# 1.7 INFORMES DE COMISIONES

LA SECRETARIA anota que los informes de comisiones otorgadas por este Organismo, se consignan en las respectivas Actas. A continuación se relacionan las comunicaciones sobre el tema:

- a. Del 6 de abril del presente, JUAN CARLOS SERRANO RICO, Docente de tiempo completo, Dpto de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica e Industrial, a quien se concedió una Comisión Ad honorem, hasta por el término de un (1) año, remite en archivos anexos los soportes que establecen que el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) formaliza su vinculación como investigador al proyecto Construcción de un túnel de viento para ensayos aeroacústicos, que se desarrollará en la Universidad de São Paulo, Escuela de Ingeniería de São Carlos (USP-EESC
- b. Del 1 de Junio de 2011, BLADIMIR AZDRÚBAL RAMÓN VALENCIA, docente ocasional de Ingeniería Mecánica, notifica que el 20 de mayo del presente, defendió su tesis doctoral titulada: "PROCESADO, ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE MATERIALES COMPUESTOS DE MATRÍZ TERMOPLÁSTICA Y NANOREFUERZOS DE CARBONO", obteniendo la máxima nota (Sobresaliente Cum Laude por unanimidad), optando el título de doctor en Ingeniería de Materiales por la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) en España.

Expresa su gratitud a la Universidad de Pamplona por la comisión de estudios y la confianza depositada, que sin duda alguna ha hecho mejorar la formación tanto académica como investigadora y manifiesta su disposición para retribuirle a la Universidad toda la experiencia y conocimiento adquirido durante estos años, contribuyendo a realizar cada una de las metas propuestas por la administración para el mejoramiento de la calidad de la Universidad.

Anexa copia de la constancia de la Universidad del País Vasco expedida por Dña. CARMEN GONZÁLEZ MURUA, Vicerrectora Académica de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

c. Del 10 de junio de 2011, el docente JOSÉ FLÓREZ GÉLVEZ, del Programa de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa que la tesis doctoral correspondiente a la Comisión de Estudios otorgada desde marzo de 2005 al mes de abril de 2009, que por diversas circunstancias no pudo ser sustentada anteriormente, será defendida entre el 16 y el 19 de agosto del presente año, con el fin de dar cumplimiento al contrato firmado y para los demás aspectos legales pertinentes.

Anexa constancia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias Secretaría de Investigación y Postgrado, de que ha finalizado el Doctorado en Ciencia Animal de esta Unidad Académica (Cat. "A", Res. CONEAU 235/2008), con el Proyecto titulado: "Dinámica de la inhibición-desinhibición de Ostertagia ostertagi en el Centro Este de la Provincia de Buenos Aires".

d. Del 4 de Abril de 2011, la profesora FLOR ALBA VIVAS MEJÍA, Directora Grupo de Investigación en Geofísica y Geología Universidad de Pamplona, presenta un informe sobre la Comisión concedida por Acuerdo 065 del 14 de diciembre de 2010, para atender



Código	FAC-08 v.01
Página	77 de 92

una invitación al Centro de Pesquisa en Geofísica y Geología de la Universidad Federal de Bahía-Brasil. Copia del informe fue remitida a los Consejeros el 8 de junio

Relaciona las actividades desarrolladas durante la comisión otorgada del 24 de Enero al 26 de Febrero de 2011. Dado que la misma se enmarca dentro del proyecto de investigación interno, titulado: Migración Sísmica por Extrapolación de los Campos de Onda en Zonas de Geología Compleja, el cual finalizará en Febrero de 2012, el informe escrito sobre los beneficios institucionales que se derivan de la comisión, coincidirá con el informe parcial del proyecto el cual remitirá con copia a la dirección de investigaciones.

# 1.8 SOLICITUD DE LA SEÑORA RECTORA

La señora RECTORA manifiesta que esta administración ha insistido en la necesidad de proteger la información de la institución, porque se han generado muchas acciones que perjudican el avance de la misma. Jaime Vásquez a quien todos conocemos y quien tuvo mucha contratación en la administración de Álvaro González particularmente, para el tema de contratos, fotocopias, entre otros, quien además tiene unos antecedentes dudosos en su reputación, cuando empieza la administración del Doctor Pedro León Peñaranda inicia los ataques, que continúo con esta administración y que está investigando Daniel Coronel como sicariato moral, porque el tema de la corrupción en el país no solamente se va a modificar por un estatuto, sino que es una práctica y que existe el denominado sicariato moral que ataca a las personas que están defendiendo a la sociedad y pensando en modificar las cosas, entonces nos acusan de corruptos los más corruptos. Al principio la puso como la virgen María y luego empezó a sacar comunicados en su contra, cuando no pudo manipularla y ella la instauró una denuncia penal en la Fiscalía.

En el proceso de conciliación, él pidió conversar con ella en un lugar apartado y ella manifestó que ni apartado ni a la luz del día hablaría con él, por cuando no tiene nada que conversar, entonces él manifestó que aun cuando fuera en el Consejo Superior, por eso, solicita que se someta a consideración la posibilidad de que conversen aquí y lo que decidan lo informará a la Fiscalía, porque acaba de sacar otros comunicados que trae y entregará aunque no vale la pena, pero intenta compararla con el Rector de la Universidad del Tolima. Le instaurará otra denuncia por injuria y calumnia, también afecta a otros Miembros de este Consejo. Pero como también hace alusión a la clínica es clarísimo su interés y el de otros de torpedear el proceso.

El señor PRESIDENTE considera que estos temas de conciliaciones deben darse en escenarios normales para ellos, de ser así, particularmente no asistiría porque no estamos para eso, particularmente no está de acuerdo en que se incluyera en el orden del día una intervención de esa persona para conciliar un tema. Lo somete a consideración porque lo solicita la Rectora.

El REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta su acuerdo con el señor Presidente, son situaciones que trascienden a otras entidades como son los órganos de control y es allá donde deben analizarse las cosas. La Rectoría ha avanzado en su legítima defensa, que lo haga porque están los argumentos y está seguro que es así, para defenderse y que este Consejo apoye y esté muy pendiente, porque no es solo la Rectoría de la Universidad la afectada sino la institución la que se vulnera. La intención es proteger la Institución.

El Consejo Superior aprueba por unanimidad no aceptar la propuesta.

1.9 El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES recuerda que este Consejo nombró una comisión para la revisión de los Acuerdos No. 075 de 2008 y 046 de 2002, con relación al primero ya se aprobó la modificación mediante Acuerdo No. 026 de este año, respecto al 046 anota que se efectúo una reunión en donde la Vicerrectora Académica se comprometió a convocar para los bancos de elegibilidad para nombrar los docentes ocasionales y después de un mes no se ha hecho y entonces este semestre no los hay.



Código	FAC-08 v.01
Página	78 de 92

Se acuerda preguntar sobre el tema.

2 CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES A LA SEÑORA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

El señor PRESIDENTE hace alusión al compromiso de traer todos los elementos necesarios para aclarar las inquietudes y tomar una decisión.

La señora RECTORA dice que aunque pensamos que el Doctor de La Hoz no venía, celebra su presencia y anota que la metodología propuesta es la de ir analizando el proyecto de Acuerdo, artículo por artículo. Considera necesario hacer dos aclaraciones, en especial para el Delegado de la Señora Ministra quien debe hacer el informe y básicamente en lo que tiene que ver con los antecedentes, que pueden preocupar a este Consejo, como preocupa al señor Viceministro, con la supuesta falta, que está investigado por los órganos de control, de los estudios de factibilidad, en su momento, para la adquisición de la clínica. Precisa que cuando inició su administración el negocio ya se había realizado. Aquí se ha planteado qué implicaciones jurídicas tendría para este Consejo que un proceso que viene investigado sea retomado y ampliado por el Consejo actual.

El Abogado Oscar Vergel Canal manifiesta que la respuesta a esta inquietud sería, ninguna implicación jurídica diferente a una posible mención por una decisión no oportuna.

El hecho de que se investigue la existencia de un estudio previo, no podría evitar que se discutan otros temas sobre la utilización de dicho inmueble para evitar el lucro cesante y encausarlo hacia la producción, para evitar el primero, eventualmente. Acá estamos en el caso de un inmueble que se compró a puerta cerrada en la administración anterior, a otra entidad pública por un valor total de 15.000 millones de pesos, donde la Universidad podría haber salido muy afectada, porque solo contaba con el 10%, ante ese panorama decide cerrar la negociación con el apoyo del Gobierno Departamental. Precisa que definitivamente la Universidad compró un bien inmueble a puerta cerrada, no obstante con una connotación especial y es que debía continuar la operación inicial, porque había usuarios de la prestación de servicios de salud que debían ser asistidos. Esa condición se cumplió por parte de los dos compradores en un lapso muy rápido, con el único operador disponible que era el Hospital Universitario Erazmo Meoz. Cuando éste decide solicitar la terminación anticipada del convenio, por exigencia del Ministerio de Protección y la Universidad acepta recibirlo, el tema es que los pacientes deben ir paulatinamente hacia su unidad hospitalaria para no afectarlos. De tal manera, que hoy por hoy existe solo un servicio de cuidados intensivos UCI y se ha condicionado la recepción de la clínica a que no haya ningún servicio.

Uno diría, que tratándose de un bien completamente lícito es decisión de este Consejo qué se hace con él, la única responsabilidad que podría haber es por omisión, no decidir qué se hace con él. Entonces es cuando se decide que es la IPS Universitaria que sea quien opere, pero que no genere mayores responsabilidades para la Universidad, porque, primero la Universidad no puede operar OPS, segundo no lo puede hacer porque no es su función. El modelo que ya ha operado en Antioquia no genera mayor riesgo, porque plantea que quien pueda operar es una EPS Fundacional, que ya fue creada en la administración anterior, que se encuentra vigente, pero que hay que modificar su estado de liquidación a un estado activo de funcionamiento. La única relación que tiene la Universidad con esa IPS Fundacional sería arrendarle el inmueble, obviamente, con unos condicionamientos especiales y es que sirva para: la docencia, la investigación y la extensión y sobre esa base es la única relación que existiría directamente con la Universidad. Si esa entidad colapsa en términos financieros o no les funciona el modelo de la Universidad de Antioquia, simplemente se ordena su liquidación y se devuelve el inmueble, para efectos de que lo venda o haga otra cosa.



Código	FAC-08 v.01
Página	79 de 92

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que se había conversado con el abogado Vergel sobre otro asunto jurídico y es sobre la Cárcel de Mujeres.

El doctor Vergel Canal responde que para ilustración, este Consejo autorizó a la señora Rectora, cree que en la vigencia de 2009, para efectos de la venta de bienes inmuebles improductivos y con esa medida entre otras, generar el equilibrio financiero de la institución. Dentro de esos inmuebles está el de la Unidad Carcelaria de Pamplona, cuya propiedad se define a favor de la Universidad en marzo de 2009, por un fallo del Consejo de Estado. Desde ese momento se solicitó la devolución del bien y se despertó el interés de parte de la Alcaldía de Pamplona y de la Judicatura por cuanto, de una parte, el municipio bajaría de categoría y la segunda debería desplazarse de Pamplona, si no hubiera un centro carcelario local. La Universidad con apoyo del Departamento empezó a gestionar una solución y surgió a través del Ministerio de Justicia la posibilidad de una permuta con la Cárcel de Mujeres de Cúcuta, equivalentemente a los avalúos comerciales y se evitaría el impacto al Municipio de Pamplona. Después de un esfuerzo se logró la modificación por parte de éste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, para que el uso fuera institucional, para instituciones carcelarias, para no tener inconvenientes en el momento de la permuta.

Actualmente está pendiente el desenglobe del bien inmueble, de los metros cuadrados que están dentro de los muros del centro penitenciario y los demás corresponderán a la Universidad, son dos lotes, uno del costado derecho y otro del y de esta manera se formaliza la permuta.

Si la vez anterior se cuestionó que no había estudios para la adquisición de la Clínica, esta vez los hay más que suficientes, para generar la activación de la Unidad Clínica con el modelo de la Universidad de Antioquia.

Se hace presente el Doctor JAIME POVEDA, gerente de la IPS Universitaria, Universidad de Antioquia.

La señora RECTORA agradece su presencia que obedece a la necesidad de ilustrar en mayor grado, en especial a los nuevos Miembros de este Consejo, informa que nos ha acompañado desde la primera intención de pensar en el tema de la Clínica y puesto en contacto con Jaime Restrepo Cuartas, quien fue Rector de la Universidad de Antioquia y actual Director de Colciencias, médico y rector en el momento de la creación de la IPS universitaria y quien además argumenta, cómo no sólo ese proyecto apoyó la Universidad en su Facultad de Salud y en los procesos misionales, sino también a la región. Hace unos dos meses la llamó para hablarle del tema de la Clínica, cómo han trabajado en la propuesta de lo que sería un nuevo sistema de salud, para animarla y garantizarle que es una necesidad para el país e invitarla para que de una manera seria y juiciosa asumiéramos esta posibilidad.

Recuerda, para evitar la desinformación que a veces se genera, que cuando en este Consejo se decidió que la operación de la Clínica se debía dar a un operador regional, quisimos apoyar un proyecto regional y que una institución nuestra la operara, se decidió que fuera el Hospital Erazmo Meoz, el Gobernador y ella fueron quienes más defendieron esa postura y el Doctor Poveda fue lo suficientemente respetuoso, aunque ya lo habíamos llamado en varias oportunidades para el acompañamiento y acataron la decisión. Cuando lo volvimos a llamar en un proceso de restitución de confianza, ellos decidieron acompañarnos de nuevo, así que no es cierto que no optáramos por lo regional, sino que lamentablemente no sabemos de las cosas y las experiencias exitosas deben replicarse y apropiarse.

De igual forma, el señor Presidente presenta un saludo al Doctor Poveda y declara que lo ha escuchado muchas veces, pero que esta solicitud obedece a la necesidad de que algunos Miembros conozcan con mayor profundidad el tema.

ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DEL NORTE DE SANTANDER.



Código	FAC-08 v.01
Página	80 de 92

La SECRETARÍA deja constancia que remitió a los Honorables Consejeros el documento completo el 18 de julio del año en curso.

Se hacen presentes por invitación de la señora Rectora, la Directora Administrativa Doctora Teresita Aguilar y la Decana de Facultad de Salud, Profesora Eliana Elizabeth Rivera Capacho.

El Doctor JAIME POVEDA hace su presentación, resumida en el Anexo No. 07 contenido en 33 folios, así:

- 1. Estudio de factibilidad previo, elaborado por la Universidad de Pamplona
- 2. Actualización de hallazgos del estudio
- 3. Escenarios de demanda y oferta de servicios de salud con el análisis de brechas
- 4. Escenarios financieros para la operación con las nuevas inversiones
- 5. Recomendaciones y conclusiones

Precisa que corresponden a escenarios teóricos que van a ser llevados a la práctica si se pone en marcha la Fundación. El estudio de factibilidad sustenta la inversión adicional que debe hacer la Universidad para comprarle la parte a la Gobernación y también el aporte patrimonial que la Universidad debe hacer a la nueva persona jurídica, que es la Fundación. Por lo demás, no hay ninguno de tipo de inversión incremental para la Universidad.

Esa misma situación se vivió en el Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, cuando en una etapa de la historia hubo un planteamiento de la Ministra de Educación, que estaba en contra de que las universidades adquirieran los hospitales universitarios, entonces el Consejo Superior iba a autorizar únicamente al Rector para suscribir un préstamo a largo plazo y además, quedaba claro que no se iban a efectuar inversiones adicionales en la compra de la Clínica. En el mismo sentido, la actualización es para decirle al Consejo Superior que se justifica la inversión de unos recursos para que adquiera la parte de la Gobernación de la Clínica y los 1000 millones de patrimonio. Reitera que no habrá inversiones adicionales, si se sigue el modelo de la IPS Universidad de Antioquia, que ellos nos están ofreciendo. En el estudio se recuerda que en este edificio hay varios fracasos de la región, fracasó el Seguro Social, fracasaron la Empresas que se utilizaron para separar el Seguro Social e igualmente el Hospital Erazmo Meoz y por ciertas circunstancias el Hospital se ve en la obligación de devolver la Clínica. En este mismo Consejo recomendó que no se hiciera el convenio con el Hospital y en últimas el Consejo, en su autonomía, optó por que fuera él quien operara la Clínica.

La IPS Universitaria cuenta con proveedores internacionales, empresas muy reconocidas que son sus aliados a nivel mundial, en unidad renal, por ejemplo; tienen empresas locales, en el tema de medicamentos y banco de sangre y está la Universidad, primero como dueña del edificio y segundo, como dueña de la empresa que administra el edificio, pero también además hay una serie de dependencias académicas que les desarrollan procesos. De otra parte, hay que tener en cuenta que la inversión de la universidad está generando lucro cesante.

Los gerentes de hospitales están reclamando que se les pague a tiempo y eso no quiere decir que están quebrados, sino que el flujo de caja es inadecuado para el momento, pero realmente está creciendo la demanda de los servicios de salud, como se documenta. Hay un cambio en la normatividad que está generando más posibilidades para los colombianos en acceso en servicios de salud, más recursos para financiarlos. En los últimos ocho años se han promulgado alrededor de ocho leyes tendientes a fortalecer los servicios sociales, uno de ellos, el acceso a los servicios de salud. El otro aspecto es que la persona jurídica que recomendamos aquí, que es la Fundación, está en proceso de liquidación, no se ha liquidado, entonces es necesario que se revierta este proceso.



Código	FAC-08 v.01
Página	81 de 92

La infraestructura está con poco uso y en franco deterioro, hay brechas importantes para cubrir en el servicio de salud, es mucho mayor la demanda de los servicios y muy baja la oferta. Hay interesados, de los que trabajan con ellos, en invertir en Cúcuta con el mismo modelo y también en comprar los servicios, con posibilidad de generar tres contratos rápidamente y su presencia demuestra que tanto la Rectora como el Consejo Superior están interesados en que se genere la suficiente información para tomar la decisión: o salen del bien o se capitaliza como parte del proyecto que se está proponiendo.

Particularmente como actor de Salud en el tema hospitalario da fe que se le puede sacar jugo a ese patrimonio en el que se invirtió hace algunos años y que hoy está improductivo. Hay aumento en el plan de beneficios, en el presente año ha aumentado para mayores de 65 años y menores de 18 años, es una realidad que debe cumplirse y se está dando y se está necesitando cada vez más consulta especializada, mucha más oferta de urgencias, mucha más oferta de camas y por consiguiente, más oferta de camas en cuidados intensivos.

Los recursos financieros son bien importantes, esa clínica ha sido referente para una población y por consiguiente se pueden generar ventas y los indicadores privados de demanda también son claros. Se refiere a los cuadros del anexo que establecen la demanda. Folio 9 al 14. Muchos usuarios se terminan atendiendo en Bucaramanga e incluso en Medellín

Hace alusión a la demanda del servicio con otras aseguradoras, folio 13. Son siete clínicas las que son competencia en Cúcuta, el más importante el Hospital Erazmo Meoz, en segundo, lugar la Clínica Universitaria, si estuviera funcionando. Destaca que para 1.300.000 personas del Departamento, de las cuales 760.000 están en las ciudades, se necesitan 430.000 consultas de especialistas, unas 36.000 al mes y estamos ofreciendo por ahí el 60%. En urgencias se requieren unas 220.000 y todos son testigos del rechazo de pacientes y del tema de la desatención y de lo denominado el círculo de la muerte. Desde el punto de los escenarios de demanda y oferta, hay hallazgos en el sentido de que hay poca oferta institucional y baja oferta de camas hospitalarias. El Ministerio tiene esta información al igual que el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

La Clínica está en unas condiciones en que hay que habilitar una serie de servicios a eso se le llama inversiones incrementales y en uno de los anexos está el listado y el valor de la adecuación, estas inversiones las harán los proveedores aliados como lo han hecho con ellos. De la misma manera está prevista la financiación del capital de trabajo. La Fundación tiene previsto un patrimonio inicial de 1000 millones, para lo cual se entregarán 300 millones al inicio y 50 millones mensuales, hasta completar los 1000 y obviamente, está previsto que los servicios se empiecen a prestar en el marco de un modelo en el que los costos fijos sean muy bajos, como ocurre en su modelo. Ellos generan 3.100 puestos de trabajo, pero solo tienen un poco más de 300 empleados, que es realmente el costo fijo, haya producción alta o baja. Si hay buena facturación el costo variable crecerá, si es baja, el costo variable también baja.

Por otro lado, está previsto que en los primeros 18 meses el aliado estratégico de la unidad renal, quirófanos, laboratorios, etc., preste el servicio y asuma los costos internos de la prestación del mismo, presente factura que será cancelada 120 días después; así se va a financiar el capital de trabajo. Los plazos para recuperación de inversiones implican un contrato que tiene que ser mínimo a 10 años, para que los aliados puedan recuperar las inversiones que van a hacer, ya que habitualmente no se hace en un tiempo menor de 5 a 6 años y en otros casos, se requieren hasta 10.

En el tema de venta de servicios, se prevé que los seis primeros meses sean de baja producción y se tiene previsto cuáles son las actividades que se pueden realizar a partir del primer mes y las tarifas a las cuales se puede facturar, al igual que las tarifas que se utilizan en Cúcuta para las relaciones contractuales con las EPS. También está prevista la recuperación de cartera, no todo el dinero entra cuando uno radica la factura, todos los servicios de salud en Colombia y en el mundo se venden a crédito y en el documento está previsto cómo se va recuperando, los ingresos están relacionados con los costos



Código	FAC-08 v.01
Página	82 de 92

del modelo y además facilitan el modelo del contrato y el modelo del negocio de cada contrato y eso da una serie de resultados importantes en donde en el primer año la pérdida no es tan alarmante, teniendo en cuenta las inversiones que se hacen y los riesgos que se asumen y el tema se va resolviendo a través de los años e incluso el tema de los negativos se puede ir resolviendo como ellos lo hicieron y se propusieron una serie de escenarios que incluso al final del primer año ya dieron positivo. Aquí hay que ser conscientes de que la clínica está cerrada, hay que volver a ganar credibilidad y confianza y adicionalmente no hay suficiente personal especializado en la ciudad de Cúcuta y habrá que motivar a profesionales de otras ciudades para que vengan a trabajar acá. El modelo tiene previsto que mínimo el 95% de los puestos que se generen en esta Clínica sean personas que vivan aquí, ojalá que tengan vínculos con la Universidad.

Se refiere a las conclusiones y recomendaciones, folios 28 al 30.

Agrega que ellos en algunas cosas se equivocaron, cosa que aquí no ocurriría, por ejemplo, no tenían software para facturar en línea, hoy ya lo tienen, lo están utilizando en otras ciudades del país y están dispuestos a ofrecerlos al igual que otros temas

Reitera que el proyecto es factible con esas reglas de juego, por un lado va a ver un cambio en la norma de educación superior y se está invitando a las empresas a que inviertan, hay cambios en la norma de investigación, hay potencial. A propósito sugiere que se tengan más proyectos listos como los que presentó el Representante del Sector Productivo, para poder tener un empoderamiento de la idea y poderla convertir en hechos con la Ley de Regalías para las regiones.

Las universidades privadas están haciendo inversión en hospitales universitarios, si se revisa el Tiempo del domingo se encuentra que desafortunadamente a la Universidad Nacional que ha hecho inversiones superiores a la de la Universidad de Antioquía le están parando la Facultad de Medicina porque no tiene un hospital. Está el compromiso de transferirnos todo el modelo y adicionalmente se van a formar 20 líderes que sostengan el proyecto a través del tiempo e incluso han ofrecido a la Rectoría que los primeros funcionarios sean de la IPS Universitaria, para que después de un proceso de selección, la Universidad y la Fundación escojan los líderes que se van a formar, con rotaciones prácticas y certificaciones tipo especialización.

Puesto a consideración el documento se hacen las siguientes observaciones:

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES pide aclarar en la página 16, que la inversión incremental no la va a hacer la universidad sino los aliados que lleguen a la Clínica.

En la página 21, en donde se prevé un total de capital de trabajo de 5.500 millones, se acuerda hacer la corrección en el mismo sentido, en que la Universidad solamente invertirá como capital de trabajo inicial 1000 millones de pesos y en la compra del 45.26% de la Clínica, que actualmente corresponde a la Gobernación Departamental.

Igualmente solicita que en el texto del Acuerdo se consigne que en la creación de la Clínica Universitaria y puesta en marcha de la operación no se va a causar ni endeudamiento, ni se van a comprometer recursos económicos, ni habrá desequilibrio presupuestal, ni compromiso de vigencias futuras, ni se afectará la sostenibilidad financiera de la Universidad.

El Doctor POVEDA precisa al Representante de los Exrectores, que todos debemos contribuir a formar el capital de trabajo, a partir de que la Fundación tome el edificio se empieza a generar el canon de arrendamiento, pero para ayudar a formar el capital de trabajo en el contrato de cooperación empresarial se establecerá que el arriendo será del 1%, que se causa a partir de que inicie la operación y se paga más adelante.

El profesor RODOLFO CONTRERAS considera que la Universidad estaría en desventaja, porque se empieza a causar y se daría un año de gracia, entonces sería otra



Código	FAC-08 v.01
Página	83 de 92

contribución.

EL DOCTOR POVEDA explica que la Fundación debe contar con un capital de trabajo y que inicialmente solamente va a recibir 1000 millones, debe conseguir 11.000 mensuales, para lo cual deben contribuir los aliados, la Fundación y la Universidad con el tema del arriendo, para conseguir lo que falta. Tiene razón en que ese es otro aspecto, pero no es mucho el dinero, solamente serían los intereses que deberían generarse por el arriendo, la factura por el arriendo se genera, pero se paga un año después. Destaca que está hablando de una situación de negocios en entidades en donde el servicio es generado por la Universidad y controlado en un 100% por ella y todo lo que haga en su operación es a favor de la misma y los excedentes que se generen es para aplicarle al edificio y a generar proyectos de investigación como ellos hacen.

Explica al Representante de los Profesores que el contrato debe tener un Comité de interventoría al mismo, designado por la Rectoría y el otro, es el Comité Docencia-Servicio. Inicialmente en la IPS Universitaria las rotaciones eran del 100% para la Universidad de Antioquia, hoy son del 84%, son la institución universitaria que más estudiantes recibe del país y eso mismo va a pasar acá, no con los mismos números pero sí son cifras importantes. Así mismo, la estructura de investigación de la Clínica y la Universidad son independientes y complementarias; en la Clínica ya están haciendo investigaciones cofinanciadas con Colciencias. Con esta estructura solo empezaron hace dos años y medio y no solo prestan servicios en salud sino que hacen investigación y tienen la primera licencia, todos los que quieran investigar con ellos son bienvenidos. Lograron conformar un grupo de alianza regional de investigación en tecnologías de información y comunicación aplicada con la Universidad de Antioquia - Universidad Nacional -EAFIT- Universidad Pontificia Bolivariana y la IPS Universitaria, se presentaron a una convocatoria de la Universidad de Antioquia y fueron seleccionados.

Anota que firmaron un convenio con la Universidad de Pamplona para desarrollar software de salud y no se pudo ejecutar por las dificultades que tuvo la Universidad en su momento y reconocen que tenía más potencial Plataforma de la Universidad de Pamplona.

Recomiendan a la Universidad que en la reactivación de la Fundación el nombre sea Fundación Clínica Universitaria del Norte de Santander, que suena bien y que la mirada comercial que vimos es la mejor

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO manifiesta que en la página 12 se habla de afectación patrimonial solidaria con la Universidad de Pamplona, pero no se desarrolla.

EL DOCTOR POVEDA dice que lo que pasa es que es ambiguo, se va a corregir en el sentido de que la Universidad no va a fiar a la Fundación, si la Fundación adquiere un préstamo la Universidad no será la fiadora. En el contrato de arrendamiento es establecerán las pólizas que deben tomar en virtud del mismo, la Universidad es la dueña del edificio pero no puede responder por una mala práctica médica, por ejemplo. Se adopta su modelo, la Universidad de Antioquia en el contrato de arrendamiento exige unas pólizas para blindarse del todo y se les permite usar el logo de la Universidad, el beneficiario es la Universidad, lo mismo se hará aquí, la Universidad ni fía ni responde por lo demás.

Continúa EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO, diciendo que en la página 82, en el cuadro, el cálculo para el año 2.019 se sale de la proyección.

En la página 77, punto 4 habla del 1% para la Universidad de Antioquia, considera que es mejor tasar el porcentaje de una manera fija, de tal manera que si hay utilidad gane en un porcentaje proporcional y si no nó, el 25% es bastante.

El Doctor POVEDA responde que el tema es que el esfuerzo intelectual, el modelo que está en proceso de registro, tienen obviamente su peso y tuvieron que debatir en la Junta Directiva para recibir la autorización, que ya tienen para acompañarnos, si se dan los hechos. El asunto es que vamos todos a riesgo y adicionalmente conocen los secretos



Código	FAC-08 v.01
Página	84 de 92

de la subcontratación y traen una serie de esfuerzos que se han ido dando a través del tiempo y se van puliendo y consignando en las diferentes memorias. La Universidad sí compra el edificio, pero se le aplica todo un modelo fraguado, que trae recursos, que requiere una serie de ajustes en el día a día. Otra cosa es que no se van a quedar todos esos años, su planteamiento es acompañarnos durante cinco, para dejarnos libres, pero con la gente formada curtida, bien entrenada, con todas las aplicaciones para que lo hagamos de una manera espontánea. Sobre la proyección se hará la revisión.

Respecto a las inquietudes del Representante del Sector Productivo, en cuanto al escenario ideal y el escenario pesimista, responde que los aliados no trabajan por medallitas, sino que quieren invertir con el menor riesgo, invertir con el logo de la Universidad de Antioquia da respeto, pero también lo hacen con el modelo de allá y con una serie de exigencias.

EL DOCTOR DE LA HOZ pregunta por el flujo de caja neto, propuesto y en segundo lugar, qué responsabilidad solidaria tendría frente al déficit de los tres primeros años.

EL DOCTOR POVEDA responde que la Universidad no va a ofrecer servicios a ninguna EPS, ni a presentar su portafolio, no va a respaldar la Fundación, no lo hizo la Universidad de Antioquia con ellos, no es solidaria. El flujo de caja real es el del estudio, la ventaja es que el modelo, cuando se habla de costos directos y costos fijos, dos capítulos diferentes, desde el punto de vista de los primeros hay que tener en cuenta lo que se gaste en nómina y en insumos, más la facturas que presenten los de la unidad renal, los de UCI, etc., pero que para financiar el flujo de caja serán efectivas dentro de 120 días, no es la factura comercial tradicional, esos mismo está pactado en los primeros 18 meses con los aliados.

Precisa al Representante de los Profesores que la única que factura es la Fundación, pero que internamente ésta debe pagar la nómina y la factura de los servicios que genera. En su caso, en los primeros cinco años perdieron plata porque no estaba previsto el modelo como ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE considera que a través de estas intervenciones se ha socializado el estudio de factibilidad y la forma como va a operar la Clínica, que depende de un modelo que está funcionando y ha sido exitoso y que hay suficiente ilustración y se puede pasar a los Acuerdos pertinentes, para que cada uno de acuerdo a lo analizado tome una decisión al respecto.

EL DOCTOR POVEDA explica al Representante de los Estudiantes que en este proyecto caben todas las facultades de la Universidad y está previsto en el Acuerdo. Es más ahora que se van a dar acondicionamientos físicos es una oportunidad para el programa de Arquitectura.

Precisa a la Directora Administrativa que de acuerdo al modelo se parte en la facturación por debajo del 7% en las glosas y que ya llega al 3% el reconocimiento de las mismas. Otra cosa es el producto real de las ventas, no de las ventas teóricas, es decir, del ingreso realmente recaudado. Hoy sacan factura en línea.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD comparte su experiencia con la IPS Universitaria Universidad de Antioquia, en lo atinente a la relación en la parte docencia-investigación, algo interesante es que el modelo parte de las necesidades del contexto y la formación, uno de los aspectos que evalúa el Ministerio, la respuesta a las necesidades del entorno próximo y desde ese punto de vista a la investigación se vinculan todas las facultades. Algo importante es que los clientes más importantes son el usuario y el estudiante, en el mismo nivel, son desarrollos logísticos de docencia e investigación por aparte.

EL DOCTOR POVEDA aclara al Representante del Sector Productivo, que es un tema que el señor Gobernador conoce y es que en este momento la integración vertical está restringiendo, hace el examen más exhaustivo y las sanciones más ejemplares, es decir las IPS no van a poder montar clínicas y particularmente Saludcoop va a empezar el



Código	FAC-08 v.01
Página	85 de 92

proceso de venta interna, aspiraban a que les devolvieran los bienes, pero les van a prolongar por un año la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE recuerda que había interesados en comprar la parte de la Gobernación en la clínica, como por ejemplo, Solsalud, al igual que otras clínicas privadas, lo que pasa es que siempre se ha pensado es que siga siendo pública.

A la pregunta del REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, sobre si la Clínica va a ser competencia para el Hospital, el DOCTOR POVEDA responde que será una competencia sana e interesante, el Erazmo Meoz es muy importante para esta región, pero va a tener un competidor que lo hará, para bien, especializar sus servicios.

Sobre el inicio del ofrecimiento de servicios en la Clínica, aclara que se hará seis semanas después, a partir de que entren los arquitectos, debemos ser muy responsables con el Instituto de Salud porque se va a abrir urgencias y debe cumplir con los requisitos de habilitación. Los arquitectos deben reconstruir planos y hacer las adecuaciones de las unidades, para los primeros servicios nos demoramos seis semanas y esos trabajando 24 horas. Debe haber un responsable en la Fundación que pueda firmar los contratos, con ellos y con sus aliados, para que haya una verdadera obligación. Los contratos los tienen listos y el equipo que se organice de la Fundación debe conocer todo, las características de los contratos y las consecuencias.

A continuación se inicia el estudio del proyecto de Acuerdo, dando lectura y sometiendo a discusión Artículo por Artículo.

El Consejo Superior después de un amplio análisis aprueba por mayoría de votos, mediante Acuerdo No. 049, conceder unas autorizaciones a la señora Rectora, en los términos que se consignan más adelante.

EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA expresa que aunque comparte el proceso, siendo coherente con la posición del Ministerio, se abstiene de votar y pero está dispuesto a apoyarlo para que salga adelante.

En el mismo sentido, EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS manifiesta que se abstiene de votar, dada la circunstancia de que el Ministerio de Educación le adelanta una investigación por la adquisición de la Clínica. Agrega que viendo el proceso tiene su apoyo incondicional y está convencido de que dará buenos resultados.

El REPRESENTANTE ESTUDIANTIL presenta su voto a favor haciendo claridad que lo hace teniendo en cuenta el concepto jurídico.

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona a presentar oferta de compra, dirigida a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, tendiente a la adquisición del 45.26% de su copropiedad, en el inmueble de la antigua Clínica del ISS en Cúcuta, hasta por la suma de \$7.549.080.439.68, bajo las siguientes premisas:

# **CONDICIONES:**

Efectivo: \$4.000'000,000,00

Cruce de acreencias a favor de la Universidad, por concepto de transferencias Departamentales, causadas a diciembre 31 de 2010:

\$2.466'666.666,00

Efectivo venta de inmuebles improductivos

\$1.082'413.773,68



Código	FAC-08 v.01
Página	86 de 92

# **FORMA DE PAGO:**

Al momento de la suscripción de la escritura de compraventa en Notaría:

Efectivo: \$4.000'000,000,00

Al momento de la suscripción de la escritura de compraventa en Notaría: Cruce de acreencias a favor de la Universidad, por concepto de transferencias Departamentales, causadas a diciembre 31 de 2010:

\$2.466'666.666,00

Al momento en que el INPEC formalice con UNIPAMPLONA la permuta del inmueble Centro Penitenciario ubicado en Pamplona, con el Centro Penitenciario de Mujeres ubicado en Cúcuta, se procederá a la venta en pública subasta del mismo, previo avalúo comercial actualizado para el momento de la enajenación por la Lonja de Propiedad Raíz o el IGAC, para lo cual desde ya se autoriza a la Señora rectora para la venta del mencionado inmueble, cancelándose del producto de su venta, el saldo de la deuda que asciende a:

\$1.082'413.773,68

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona a presentar oferta de compra, dirigida a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, tendiente a la adquisición del 45.26% de su copropiedad en los bienes muebles de la antigua Clínica del ISS en Cúcuta, por la suma que finalmente resulte de la actualización de su valor, calculado para 2008 en \$2.860.685.900, de los cuales corresponden al Departamento el 45.26%, una vez se realice la entrega física de los mismos por parte de Hospital en calidad de operador, bajo las siguientes premisas:

Al momento en que el INPEC formalice con UNIPAMPLONA la permuta del inmueble Centro Penitenciario ubicado en Pamplona, con el Centro Penitenciario de Mujeres ubicado en Cúcuta, se procederá a la venta en pública subasta del mismo, previo avalúo comercial actualizado para el momento de la enajenación por la Lonja de Propiedad Raíz o el IGAC, para lo cual desde ya se autoriza a la Señora rectora para la venta del mencionado inmueble, cancelándose del producto de su venta, el saldo de la deuda que resulte de la actualización del inventario entregado por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz como operador de la unidad clínica.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, en el evento de aceptación expresa del Departamento, a formalizar mediante escritura pública la compra con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, del 45.26% de su copropiedad, en el inmueble y muebles de la antigua Clínica del ISS en Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para desarrollar todas las gestiones y procesos dirigidos a la reactivación y puesta en funcionamiento de la Fundación IPS de la Universidad de Pamplona, "IPS Clínica Unipamplona", con el propósito de que sea ella quien opere la Unidad Clínica, bajo el modelo y asesoría de la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia, bajo el entendido que para el desarrollo de este proyecto, la universidad no aportará recursos adicionales a los ya establecidos, salvo mil millones de pesos (1.000.000.000) de aporte fundacional, y no podrá bajo ninguna circunstancia generar endeudamiento, ni comprometer los recursos económicos, el patrimonio, el equilibrio presupuestal, las vigencias presupuestales futuras, ni la sostenibilidad financiera de la Universidad de Pamplona, ni servirá de garante a ningún título de la IPS.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para que una vez reactivada la Fundación IPS de la Universidad de Pamplona "IPS



Código	FAC-08 v.01	
Página	87 de 92	

Clínica Unipamplona", defina las condiciones y suscriba con ésta el contrato de arrendamiento del inmueble y muebles de la antigua Clínica del ISS en Cúcuta, para el desarrollo del proyecto antes mencionado, bajo el entendido de que las reformas constructivas, estructurales, eléctricas, hidráulicas y las demás necesarias para la adecuación del inmueble y cumplimiento de su propósito, correrán por cuenta y riesgo del arrendatario, y accederán en propiedad al arrendador; el desembolso del aporte fundacional estará estipulado en el contrato de arrendamiento.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La señora Rectora deberá presentar en la próxima sesión del Consejo Superior, y cuando le sea solicitado, un informe al respecto de las autorizaciones concedidas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Las autorizaciones se extienden desde la expedición de esta actuación y hasta por el término de un año.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES hace un reconocimiento a los demás Consejeros y a la señora Rectora, destacando que si bien es cierto este proceso ha sido dispendioso y agotador, también ha sido enriquecedor, pensando siempre en el buen funcionamiento y estabilidad de la Universidad. Reconoce que el señor Presidente es el Gobernador que más se ha preocupado por la Universidad y la ha apoyado, igualmente destaca el tesón de la señora Rectora. Espera y confía que todos estos planteamientos se hagan realidad para bien de la Universidad y del Departamento Norte de Santander.

Sobre el hecho de sí podría haber alguna implicación por cuanto el señor Gobernador es el Presidente de este Consejo, respecto a la venta de la parte de la Gobernación, personalmente adelanta la consulta jurídica y le manifiestan que no hay ningún inconveniente, porque no le favorece a él como persona y además, porque acá actúa como Presidente del Consejo Superior.

La señora RECTORA expresa que se siente muy satisfecha de ver cómo se ha podido mover este proyecto, que inició con cierta desconfianza, enderezándolo y apropiándolo con todas las dificultades y generando confianza alrededor de un proyecto colectivo que no solo beneficia a la Universidad sino a la región. Los invita a seguir trabajando y desea el mayor de los éxitos, está muy complacida y agradece a todos especialmente al señor Gobernador porque siempre mantuvo su palabra y además por todos los apoyos y controversias que esto ha generado y a todos por lo que ha significado asumir una cosa difícil con mucha desinformación de la gente. Los invita a continuar metiéndole el hombro.

# ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA FUNDACIÓN IPS CLÍNICA UNIVERSITARIA

El Consejo Superior elige como Representante al profesor JORGE CONTRERAS PINEDA, Representante de los Profesores ante este Organismo.

# 3 SEGUIMIENTO A LAS ACTAS

Con el propósito de agilizar la sesión la Secretaría remitió el resumen el día lunes 11 de julio, el cual se consigna a continuación

# 3.1 ACTA No 01 de 2011

# II PARTE (Marzo 14 de 2011)

 La señora RECTORA envió comunicación con fecha 15 de marzo de 2011 al señor Gobernador del Departamento, doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, manifestándole la intención de compra de la parte del inmueble y muebles de la Unidad Clínica.



Código	FAC-08 v.01
Página	88 de 92

 .En comunicación de fecha 15 de marzo de 2011, dirigida al doctor RAUL COLMENARES, Presidente LONJA DE PROPIEDAD RAIZ, la señora rectora solicitó la actualización del avalúo de los bienes muebles de la Clínica Universitaria.

# 3.2 ACTA No 003

• De lo expuesto por la Señora Rectora, con relación al Estatuto Docente Artículo 72, que consagra:

# DE LOS PERMISOS:

El docente puede solicitar por escrito, justificado, permiso remunerado por tres (3) días hábiles en el mes. Corresponde al Rector de la Universidad, autorizar dichos permisos. Los permisos inferiores a tres (3) días serán concedidos por el jefe inmediato, con copia a la Oficina de Gestión del Talento Humano, informando su situación.

Adelantada la consulta: El permiso es una situación administrativa en la cual se puede encontrar el empleado público, respecto del cual el Decreto 1950 de 1973 establece en su artículo 74: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al Jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos"

• FORO REGIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30 DE 1992

La señora Rectora en comunicación de marzo de 2011, solicita al Doctor JAVIER BOTERO ALVAREZ, Viceministro de Educación Superior, su apoyo para la realización de un Foro Regional en el Departamento Norte de Santander, dada la expectativa que para esta región, enunciada como binacional, y conformada por un territorio fronterizo, ofrece el proyecto de reforma de Ley 30, en algunas de sus formulaciones y propuestas.

Solicitó igualmente al Presidente del SUE, Dr. Danilo Vivas, la inclusión de nuestro Departamento, en la agenda prevista inicialmente por el Ministerio de Educación Nacional para la realización de los foros, ofreciendo todo el apoyo logístico y garantizando la vinculación de las demás universidades e instituciones de educación superior, técnicas y tecnológicas, así como la participación de los sectores gubernamentales y representación de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

El FORO REGIONAL para debatir la propuesta de Reforma del Gobierno a la Ley 30 de Educación Superior, se llevó a cabo en el Club de Tenis de la ciudad de Cúcuta, el día 17 de Junio de 2009.

 Sobre las inhabilidades e incompatibilidades de los directivos docentes, la Directora de la Oficina Jurídica Sandra Milena Rozo Hernández, emite el siguiente concepto.

Frente a las inhabilidades e incompatibilidades es preciso aclarar que las mismas deben estar expresa y taxativamente señaladas en las normas correspondientes. Igualmente las mismas gozan de un carácter restrictivo, sin que sea posible para su aplicación acudir a la analogía. De tal forma, que no es posible hacer un pronunciamiento genérico frente a si en la Universidad se incurre o no se incurre en alguna inhabilidad, pues tendremos que ir al caso concreto, pues depende del cargo, forma de vinculación etc, para evaluar, a la luz de las normas vigentes, si se ha violado este régimen.

No obstante me permito trascribir normas sobre inhabilidades que aplican en la Universidad de Pamplona, así como algunas excepciones:

# INHABILIDADES COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Sin distinción de cargo o funciones el constituyente y el legislador han consagrado las siguientes inhabilidades:



CódigoFAC-08 v.01Página89 de 92

FUNDAMENTO	CAUSA	CONSECUENCIA	DURACIÓN
LEGAL Artículo 122 Constitución Política	Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio del Estado.	No podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado: los que producen de manera directa lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una conducta dolosa, cometida por un servidor público.  Para estos efectos la sentencia condenatoria deberá especificar si la conducta objeto de la misma constituye un delito que afecte el patrimonio del Estado y son:  Peculado por apropiacion Artículo 397)  Peculado por aplicación oficial diferente (Artículo 399)  Peculado culposo (Artículo 400)  Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.	Intemporal.
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, numeral 2.	Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas.	No podrá desempeñar cargos públicos, a partir de la ejecutoria del fallo.	Duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, numeral 1°.	Haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor de cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.	No podrá desempeñar cargos públicos, a partir de la ejecutoria del fallo.	Diez años anteriores al ejercicio, salvo que se trate de delito político.
FUNDAMENTO LEGAL	CAUSA	CONSECUENCIA	DURACIÓN
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, numeral 3°.	Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.	No podrá desempeñar cargos públicos, a partir de la ejecutoria del fallo.	
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, numeral 4°.	Haber sido declarado responsable fiscalmente.	No podrá ejercer cargos públicos ni contratar con el Estado.	Durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. Cesará cuando la Contraloría declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente,



Código	FAC-08 v.01
Página	90 de 92

			cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.
Articulo 126 Constitución Política	Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, (padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos y primos) segundo de afinidad, (suegros y cuñados) primero civil, (hijos adoptivos y padres adoptantes) o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.	No podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco ni designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.  Se exceptúan nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos.	
FUNDAMENTO LEGAL	CAUSA	CONSECUENCIA	DURACIÓN
Artículo 29, inciso 2º, del Decreto 2400 de 1968 y Artículo 121 del Decreto 1950 de 1973. Artículo 1° del Decreto 2040 de 2002. Artículo 1° del Decreto de 2004. Artículo 1, 2 y 3 del Decreto 583 de 1995.	Retiro con derecho a pensión de jubilación.	No podrá ser reintegrado al servicio, salvo cuando se trate de ocupar una de las siguientes posiciones: Presidente de la República, Ministro del Despacho, Jefe de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo, Presidente, Gerente o Director de Establecimiento Público o de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, miembro de comisiones diplomáticas no comprendidas en la respectiva carrera y Secretario Privado de los Despachos de los funcionarios de que trata el (artículo 29 del Decreto 2400 de 1968.)	
		Consejero o Asesor, (articulo 121 del Decreto 1950 de 1973)	
		Los cargos de elección popular (decreto 583 de 1995)	
		Director General de Unidad Administrativa Especial con o sin personería jurídica. (Decreto 2040 de 2002)	
		Subdirector de Departamento Administrativo. (Decreto 4229 de 2004)	

Norma interna: El Estatuto Contractual Universidad de Pamplona, consagra en su ARTÍCULO 8º. Las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar:

# ARTÍCULO 9º. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes

El Estatuto Contractual referido anteriormente, se encuentra vigente y goza de la presunción de legalidad que acompaña a todos los actos administrativos, y que sólo el juez de legalidad de los mismos podría desvirtuar.

Ahora bien, concluimos que para determinar si se ha incurrido en alguna inhabilidad, se hace indispensable conocer las circunstancias del caso concreto (cargos ocupados, clase de vinculación de los extremos) y así se podremos compararlas a las normas prohibitivas y así evaluar si se ajusta o no a una inhabilidad.

De otra parte, cabe aclarar que todos los empleados públicos al interior de la Universidad estamos sujetos al Artículo 40 de la Ley 734 de 2002, el cual regula el conflicto de intereses. La jurisprudencia ha definido al conflicto de interés como la concurrencia de intereses antagónicos de quien ejerce funciones públicas, por lo cual puede afectarse la transparencia de las decisiones que le competen y llevarlo a adoptar determinaciones de



Código	FAC-08 v.01	
Página	91 de 92	

aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento el interés público, así lo manifestó en reciente pronunciamiento la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. (En este sentido esta dependencia emitió concepto el 10 de junio de 2010 a la Vicerrectora Académica)

 Se conformaron las Comisiones para la revisión del Acuerdo 075 del 2008, relacionado con el Concurso de Méritos para vinculación de docentes de tiempo completo y medio tiempo y el Acuerdo 046.

Sobre la modificación del Acuerdo 075 de 2008, la Directora de la Oficina Jurídica, Sandra Milena Rozo H. manifiesta que el mismo se debatió ampliamente en las sesiones del Consejo Académico, en la cual participo el área jurídica. Adicionalmente el Artículo 23 del Acuerdo 027 de 2002 (Estatuto Docente), establece que es función del Consejo Superior reglamentar el Concurso de méritos para el nombramiento del personal Docente. Igual norma se contempla tanto en la Ley 30 como en el Estatuto Docente.

- Por solicitud del señor Gobernador se presentó el proyecto de Acuerdo para establecer mecanismo de vinculación para estudiantes desplazados.
- Respecto al punto de las Actas la SECRETARIA solicita que se hagan llegar las observaciones en el término de una semana, de no ser, así la Secretaría las hará firmar del señor Gobernador. Los Consejeros manifiestan su acuerdo.

Siendo las 5:46 p.m. se da por terminada la sesión

APROBACIÓN DEL ACTA		
Asistentes	Firma	
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO		
Presidente		
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO		
Secretaria		